



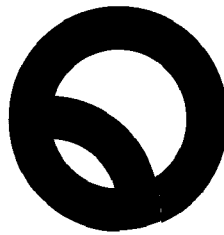
Secretaría
General del
Concejo

FE DE ERRATAS No. 0174

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011, aprobó en segundo debate la Ordenanza No. 174, que rige a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano el 16 de enero de 2012;
- Que,** mediante oficio No. UERB-077-2012 de 8 de febrero de 2012, el Ing. Diego Dávila, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicita la emisión de una fe de erratas que rectifique los errores deslizados en la Ordenanza No. 174 antes detallada, en lo que respecta a la propiedad de los predios donde se encuentra asentado el Barrio Dos Mil, así como en la inclusión de un artículo que fue involuntariamente omitido;
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala que: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”;*
- Que,** a fin de rectificar los errores deslizados, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 0436 de 10 de febrero de 2012, solicitó al Presidente encargado de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,
- Que,** mediante oficio No. 053 de 10 de febrero de 2012, el concejal Freddy Heredia, Presidente encargado de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.



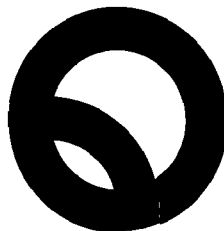
**Secretaría
General del
Concejo**

FE DE ERRATAS No. 0174

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011, aprobó en segundo debate la Ordenanza No. 174, que rige a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano el 16 de enero de 2012;
- Que,** mediante oficio No. UERB-077-2012 de 8 de febrero de 2012, el Ing. Diego Dávila, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicita la emisión de una fe de erratas que rectifique los errores deslizados en la Ordenanza No. 174 antes detallada, en lo que respecta a la propiedad de los predios donde se encuentra asentado el Barrio Dos Mil, así como en la inclusión de un artículo que fue involuntariamente omitido;
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala que: *"Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación"*;
- Que,** a fin de rectificar los errores deslizados, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 0436 de 10 de febrero de 2012, solicitó al Presidente encargado de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,
- Que,** mediante oficio No. 053 de 10 de febrero de 2012, el concejal Freddy Heredia, Presidente encargado de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.



Secretaría
General del
Concejo

FE DE ERRATAS No. 0174

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

En la Ordenanza No. 174, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, rectifíquese lo siguiente:

1. Sustitúyase el título de la Ordenanza por el siguiente: *"La Ordenanza que aprueba el Fraccionamiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, a favor de Edwin Mauricio Albán Torres y otros."*
2. Inclúyase, a continuación del artículo 13 de la Ordenanza, el siguiente artículo:

Artículo (...)- De las Prohibiciones de Enajenar.- En el certificado de gravámenes e hipotecas No. C21598688001 de 6 de abril de 2011, se establece que las siguientes personas cuentan con prohibición de enajenar sobre sus bienes: José Jumbo, poseionario del lote No. 178; Carlos Padilla, poseionario del lote No. 58; Segundo Julio Sinchaguano Moreta, poseionario del lote No. 180; Jorge Salazar, poseionario del lote No. 194; María Magdalena Topa Lagla, poseionaria del lote No. 81; Luis Días, poseionario del lote No. 150; y, Juan José Parra, poseionario del lote No. 2. Se deja constancia que los lotes producto del fraccionamiento quedarán con el gravamen individualizado. Este particular deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, al momento de la inscripción de esta Ordenanza."

3. En los artículos 6, 10, 12, 13 y 14, sustituir la frase: *"El Comité Pro Mejoras del barrio Dos Mil"* por *"Los propietarios de los nuevos lotes producto del fraccionamiento denominado Barrio Dos Mil"*.

P. F.



Secretaría
**General del
Concejo**

FE DE ERRATAS No. 0174

4. Reenumérese el articulado de la Ordenanza, de conformidad con las inclusiones realizadas.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce.

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Lic. Freddy Heredia
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Proceder

Oficio No. 0000053
Fecha 10 FEB 2012

Doctora
Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

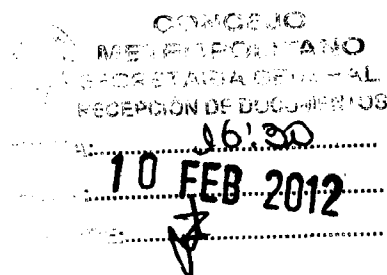
De mi consideración:



En respuesta a sus oficios Nos. SG 435 y SG 436 de 10 de febrero de 2012, me permito autorizar la emisión de las fes de erratas para las Ordenanzas No. 161 de aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio "Igualdad Social"; y, 174 de aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio "Dos Mil" en los términos constantes en sus comunicaciones.

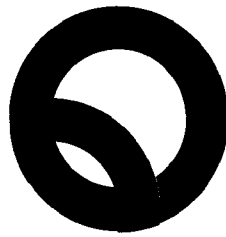
Atentamente,

Lcdo. Freddy Heredia

Concejal Metropolitano de Quito



 **FREDDY HEREDIA**
DESPACHO CONCEJAL
FECHA: 10 FEB 2012
HORA: 16:10
Firma de recepción: 



Secretaría
General del
Concejo

SG 0436

10 FEB 2012

Licenciado

Freddy Heredia

Presidente (E) de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

Presente

De mi consideración:

La Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor(a) Presidente(a) de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de Comisiones, así como también en las Resoluciones y Ordenanzas de cualquier índole sin que pase al Concejo para su aprobación.

Con este antecedente y en atención al oficio No. UERB-077-2012 de 8 de febrero de 2012, suscrito por el Ing. Diego Dávila, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, me permito solicitar a usted, se autorice la emisión de una "fe de erratas", por cuanto en la Ordenanza No. 174, que aprobó a la urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, se hizo constar como propietario de los predios donde se encuentra asentado el barrio, al Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil. Además, se omitió incluir el artículo uno del proyecto de Ordenanza aprobado por el Concejo Metropolitano.

La fe de erratas incluirá el siguiente artículo, a continuación del título de la Ordenanza:

"Artículo 1.- De las Prohibiciones de Enajenar.- En el certificado de gravámenes e hipotecas No. C21598688001 de 6 de abril de 2011, se establece que las siguientes personas cuentan con prohibición de enajenar sobre sus bienes: José Jumbo, poseionario del lote No. 178; Carlos Padilla, poseionario del lote No. 58; Segundo Julio Sinchaguano Moreta, poseionario del lote No. 180; Jorge Salazar, poseionario del lote No. 194; María Magdalena Topa Lagla, poseionaria del lote No. 81; Luis Días, poseionario del lote No. 150; y, Juan José Parra, poseionario del lote No. 2. Se deja constancia que los lotes producto del fraccionamiento quedarán con el gravamen individualizado. Este particular deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, al momento de la inscripción de esta Ordenanza."

De igual manera, sustituirá los siguientes textos:

1. El título de la Ordenanza por el siguiente: "La Ordenanza que aprueba el Fraccionamiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, a favor de Edwin Mauricio Albán Torres y otros."



**Secretaría
General del
Concejo**

2. En los artículos 6, 10, 12, 13 y 14, sustituir la frase: *“El Comité Pro Mejoras del barrio Dos Mil”* por *“Los propietarios de los nuevos lotes producto del fraccionamiento denominado Barrio Dos Mil”*.

Finalmente, reenumerará el articulado de la Ordenanza.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

DXAC

(Exp. 2011-1212)



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

2

2011.12.17

Oficio No. UERB - 008 - 2012

Quito DMQ, 07 de enero de 2012

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 3 láminas, correspondientes al Comité Promejoras del Barrio "Dos Mil", ubicado en el barrio "La Ecuatoriana", sector Turubamba de Monjas, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	07-01-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	07-01-2012	



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:.....
- 9 ENE 2012
HORA:.....
NOMBRE:.....
J. P. Caceres

PLANO 1

ORD: 174

PLANO 2

ORD: 174

PLANO 3

ORD: 174

PLANO 4

ORD: 174

PLANO 5

ORO : 174

PLANO 6

ORD: 174

PLANO 7

ORD: 174

PLANO 8

ORD: 174

PLANO 9

ORD: 174

PLANO 10

ORO: 174

PLANO 11

ORO : 174

PLANO 12

ORO: 174

PLANO 13

ORD: 174

PLANO 14

ORD: 174

PLANO 15

ORD: 174

PLANO 16

ORD: 174

PLANO 17

ORD: 174

PLANO 18

ORD: 174

PLANO 19

ORD : 174

PLANO 20

ORD: 174

PLANO 21

ORD: 174

PLANO 22

ORD: 174

PLANO 23

ORD : 174

PLANO 24

ORD: 174

CD

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-2916529

Autorización SR: 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 130589114-98

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 171253102-7

SUBSECTOR: 1305891 - 1 NAVARRETE MARIA

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE I 254 CALLE 7 BARRIO 2000
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3510
Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 512770-HEX-AM
Factor de multiplicación: 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/03/2006 **Hasta:** 10/04/2006 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leído
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	2.41
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	3.34
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	6.55

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3331.00	2983.00	348	Kwh	27.67
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

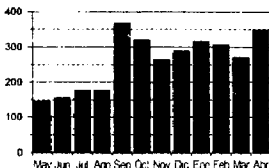
38.54

Pagar hasta:

28/04/2006

COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 2.91
I.V.A.(0%) 0.50
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 31.99

Consumos



0000000000
0000000000
DOLARES
RECORDED
11:46:56
25/04/2006
1944 38.54

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-2916523

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 135789907-58

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 050170887-9

SL ISTRO: **1357899 - 0** TACO AMABLE

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE I 251 CALLE 6 DOSMIL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3465
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 2284207CR-AM
 Factor de transformación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargos y pérdidas en transformación: 0 %
 Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Dias: 31 Tipo consumo: Leído
 Tarifa residencial (Baja Tension):

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.68
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.00

TOTAL A PAGAR:

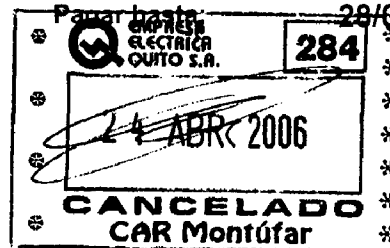
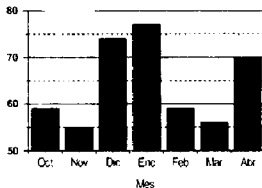
6.03

28/04/2006

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid	VALORES
	Actual	Anterior			
Energía	15481.00	15411.00	70	Kwh	4.82
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	4.63

Consumos



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-2277294

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 13/03/2006

Fecha de vencimiento: 30/03/2006

No. de Control: 130608417-47

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUI STRO: **1306084 - 3** CHANATAXI EDGAR

N°. Cédula / RUC: 171081904-4

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE 1 68 CALLE C BARRIO 2000
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3430
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 499358-HEX-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 09/02/2006 Hasta: 10/03/2006 Días: 29 Tipo consumo: Leido
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.58
IMPUESTO BOMBEROS	0.75
TASA RECOLECCION BAS	0.75
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.08

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1812.00	1732.00	80	Kwh	5.53
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

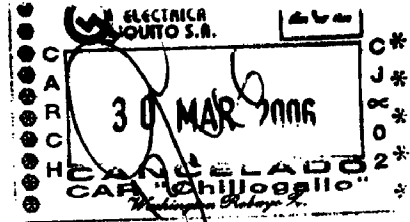
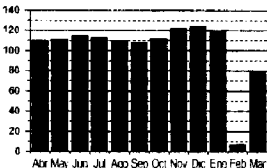
6.82

Pagar hasta:

30/03/2006

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	4.74

Consumos



TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001 - 0205

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - USUARIO -



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-2277286

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Fecha de emisión: 13/03/2006

Fecha de vencimiento: 30/03/2006

No. de Control: 130587517-82

N°. Cédula / RUC: 050071724-4

SUI STRO: **1305875 - K** **VEGA MANUEL**

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE A 9 CALLE EXISTENTE BARRIO 2000
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3380
Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 499353-HEX-AM
Factor de multiplicación: 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 09/02/2006 **Hasta:** 10/03/2006 **Días:** 29 **Tipo consumo:** Leído
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.68
IMPUESTO BOMBEROS	0.75
TASA RECOLECCION BAS	0.90
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.33

Descripción	LECTURAS			Unid.	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1745.00	1647.00	98	kwh	6.84
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

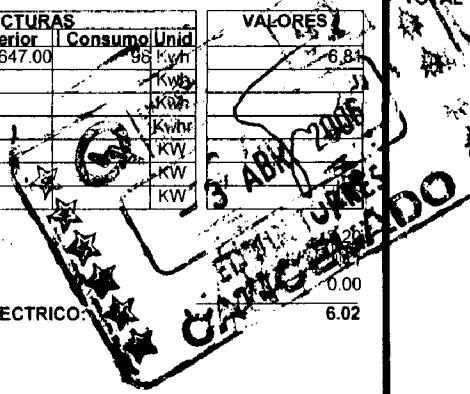
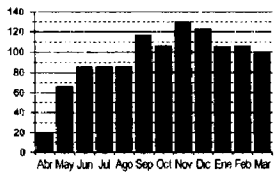
8.35

Pagar hasta:

30/03/2006

SUBSIDIO CRUZADO
COMERCIALIZACION
I.V.A.(0%)
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 6.02

Consumos



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -



FACTURA No. 001-003-2916502
 Autorización SRI 1103422714
 válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006
 Fecha de vencimiento: 28/04/2006
 No. de Control: 130608018-70
 N°. Cédula / RUC: 050066877-7

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SU STRO: **1306080 - 0** CAISA JOSE

Información del Consumidor:
 Dirección servicio: CALLE A 45 EXISTENTE 2 BARRIO 2000
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3310
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:
 Medidor: 499357-HEX-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Dias: 31 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

Detalle de Valores de Terceros:

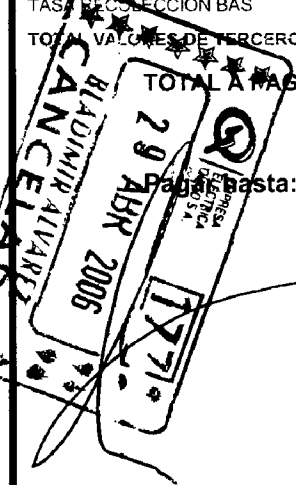
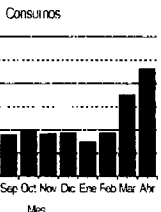
CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.79
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	1.06
TOTAL VALORES DE TERCEROS	2.65

LECTURAS				Unid	VALORES
Descripción	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1276.00	1160.00	116	Kwh	8.12
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR: 9.98
 Pagar hasta: **28/04/2006**

SUBSIDIO CRUZADO
 COMERCIALIZACION
 I.V.A. (0%)
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:

2.20
 1.4
 0.09
 7.33



- ORIGINAL - USUARIO -

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-2916521

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 137011604-78

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 130244428-4

6

SUMINISTRO

1370116 - 4

ESTRADA M. ANGELA

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE 1 65 CALLE B DOSMIL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3455
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 533779-HEX-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Dias: 31 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.26
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.31
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	1.37

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	109.00	84.00	25	Kwh	1.70
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kvhr	
Demanda				KW	
Maxima				Kv	
Maxima e				KW	

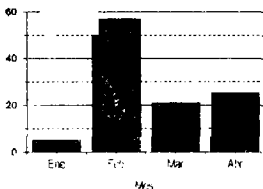
TOTAL A PAGAR:

2.78

28/04/2006

SUBSIDIO CRUZADO 1.70
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 1.41

Consumos



Pagar hasta: 28/04/2006

565 *

28 ABR 2006

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Cable Comercio

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001 - 0206

- ORIGINAL - - USUARIO -

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-2277321

Autorización SRI 110J422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 13/03/2006

Fecha de vencimiento: 30/03/2006

No. de Control: 135775106-K7

Nº. Cédula / RUC: 170630091-8

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUMINISTRO:

1357751 - K

CALDERON MARIA

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE A 44 CALLE I DOSMIL

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3564

Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 259597-KRI-AM

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 09/02/2006 Hasta: 10/03/2006 Días: 29 Tipo consumo: Leido

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.69
IMPUESTO BOMBEROS	0.75
TASA RECOLECCION BAS	0.91
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.35

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	59463.00	59364.00	99	Kwh	6.88
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

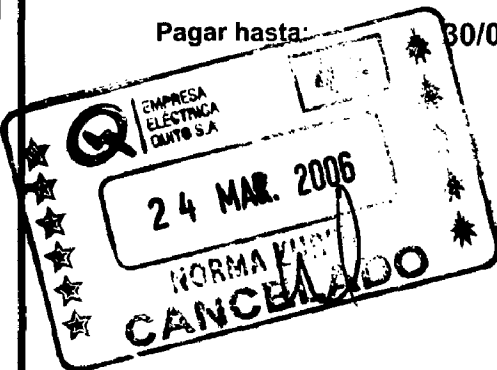
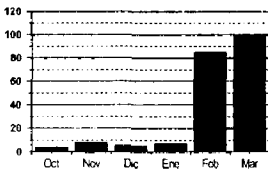
8.44

Pagar hasta:

30/03/2006

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A (0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	6.09

Consumos



- ORIGINAL - - USUARIO -



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-2916516

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 130607318-01

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 170859609-1

SUMINISTRO: 1306073 - 8 BEJARANO SEGUNDO

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE 2 72 CALLE C BARRIO 2000
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3410
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 505667-HEX-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Dias: 31 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.46
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.62
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	1.88

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	932.00	871.00	61	Kwh	4.18
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

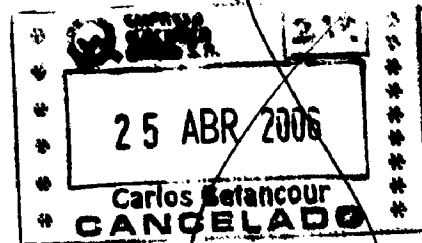
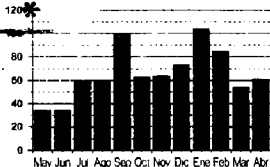
TOTAL A PAGAR:

Pagar hasta

5.27
28/04/2006

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	3.39

Consumos



- ORIGINAL - - USUARIO -



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-1658993

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 10/02/2006

Fecha de vencimiento: 24/02/2006

No. de Control: 130587816-90

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 120149198-0

SUMINISTRO: **1305878 - 4** SUAREZ LIDIA

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE C 70 CALLE 1 BARRIO 2000
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3460
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 499355-HEX-AM

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 11/01/2006 Hasta: 09/02/2006 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.42
IMPUESTO BOMBEROS	0.75
SEG.CONTRA INCENDIOS	0.01
TASA RECOLECCION BAS	0.56
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	1.74

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1175.00	1122.00	53	Kwh	3.61
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

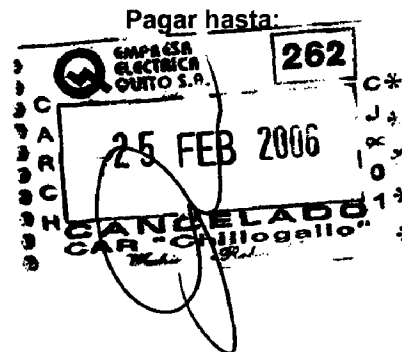
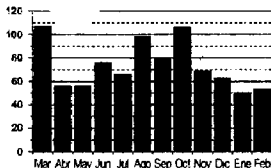
TOTAL A PAGAR:

4.56

24/02/2006

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	2.82

Consumos



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - USUARIO -



SA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-2916553

Autorización SRI 1103422714

válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 132938814-63

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 060397983-2

10

SUMINISTRO:

1329388 - 0

ORTEGA Y. NORMA

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE I 234 EXISTENTE 4 BARRIO 2000
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3580
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 514245-HEX-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Dias: 31 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.44
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.59
TOTAL VALORES DE TERCEROS.	1.83

Descripción	LECTURAS			Unid.	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	915.00	858.00	57	Kwh	3.90
17h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

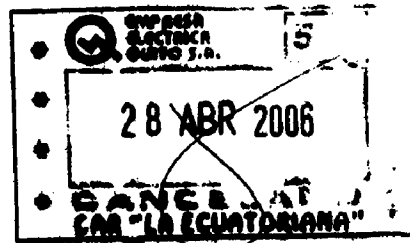
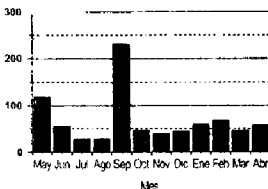
4.94

Pagar hasta:

28/04/2006

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A. (0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	3.11

Consumos



- ORIGINAL - USUARIO -

EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-2916531

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 130589018-55

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 171563468-7

SUMINISTRO **1305890 - 3** **SIGCHA BLANCA**

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE H 223 CALLE 7 BARRIO 2000
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3530
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 505669-HEX-AM

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Días: 31 Tipo de consumo: Leído

Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALZAMBRADO PUBLI	0.86
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	1.20
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.86

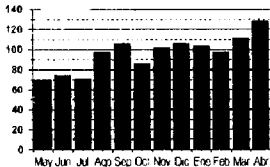
Descripción	LECTURAS		Unid	VALORES
	Actual	Anterior		
Energía	1681.00	1553.00	128 Kwh	8.90
07h00-22			Kwh	
22h00-07			Kwh	
Reactiva			KVAr	
Demanda			KW	
Maxima			KW	
Maxima e			KW	

Pagar hasta:

11.06
28/04/2006

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A. (0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	8.20

Consumos



TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001 - 0206

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -

7 12



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-2916546

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 135774507-82

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUMINISTRO:

1357745 - 5

AMAGUANA RUDECINDO

Nº. Cédula / RUC: 170438354-4

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE 3 190 CALLE H DOS MIL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3565
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 302384-KRI-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0%
 Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Días: 31 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.31
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.37
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	1.48

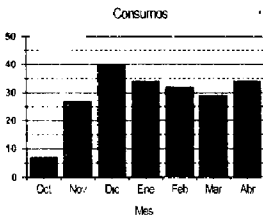
Descripción	LECTURAS		Consumo Unid	VALORES
	Actual	Anterior		
Energía	6245.00	6211.00	34 kWh	31
07h00-22			kwh	
22h00-07			kwh	
Reactiva			kwhr	
Demanda			kW	
Maxima			kW	
Maxima e			kW	

Stamp: 27 ABR 2006
 Empresa Eléctrica Quito S.A.
 (with stars and a circular logo)

SUBSIDIO CRUZADO 2.20
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 1.52

TOTAL A PAGAR:

Pagar hasta: 3.00
28/04/2006



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-2916541

Autorización SRI 1103422714

válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 132938914-21

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 171735689-1

SU ISTRO **1329389 - 9** **SINCHIGUANO ORLANDO**

13

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE 3 186 EXISTENTE 3 BARRIO 2000
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3560
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 512773-HEX-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 10/04/2006 Hasta: 10/04/2006 Días: 31 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.61
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.81
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.22

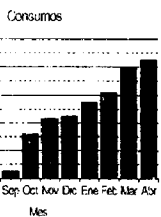
Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid	VALORES
	Actual	Anterior			
07h00-22	426.00	341.00	85	Kwh	5.89
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

7.32
28/04/2006

SUBSIDIO CRUZADO 2.20
 COMERCIALIZACION 1.11
 I.V.A (0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 5.10

Pagar hasta:
28 ABR 2006
CANCELADO
 CAR. MONIT. 14



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-2916534

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 130607807-79

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Nº. Cédula / RUC: 050200482-3

14

SU STRO: **1306078 - 9** BUNCE BLANCA

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE 6 200 CALLE H BARRIO 2000
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3546
 Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 1007061-HOL-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Dias: 31 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.63
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.84
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.27

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	676.00	587.00	89	Kwh	6.17
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

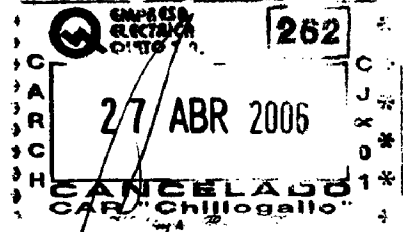
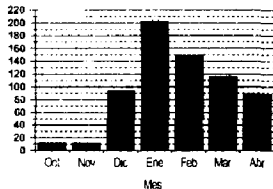
7.65

Pagar hasta:

28/04/2006

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	5.38

Consumos



TASKISA, R.U.C. 1790716147001 - 0206

- ORIGINAL - - USUARIO -

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

15



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-2916549

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 135789807-9K

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

N°. Cédula / RUC: 171860757-3

SISTRO: **1357898 - 2** SOTO FERNANDO

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE 7 160 CALLE H DOSMIL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3568
Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 305905-KRI-AM
Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Dias: 31 Tipo consumo: Leído
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.35
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.43
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	1.58

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	17858.00	17816.00	42	Kwh	2.86
07n00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

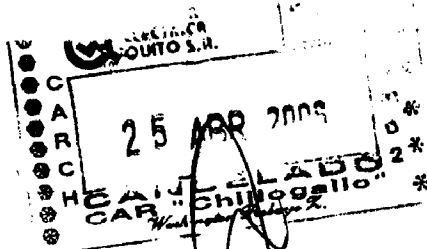
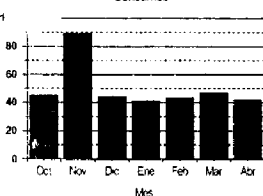
TOTAL A PAGAR:

Pagar hasta:

3.65
28/04/2006

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	2.07

Consumos



TASKI S.A. R.U.C. 1790716147001 - 0206

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -



FACTURA No. 001-003-2916547

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 11/04/2006

Fecha de vencimiento: 28/04/2006

No. de Control: 135789607-63

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

REGISTRO

1357896 - 6

GAHUI CARLOS

Nº. Cédula / RUC: 170408319-3

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE 4 241 CALLE H DOSMIL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3566
Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 305981-KRI-AM
Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/03/2006 Hasta: 10/04/2006 Días: 31 Tipo consumo: Leido
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	1.34
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	1.92
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	4.06

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5620.00	5419.00	201	Kwh	14.69
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

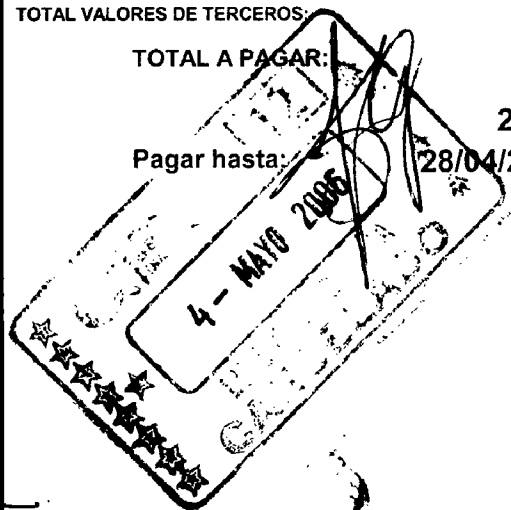
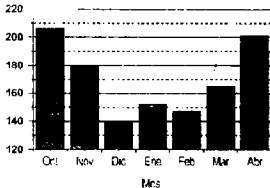
21.77

Pagar hasta:

28/04/2006

COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO.	1.61
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	17.71

Consumos



- ORIGINAL - - USUARIO -



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-0995484

Autorización SRI 1102584747
válida hasta Enero del 2006

Fecha de emisión: 12/01/2006

Fecha de vencimiento: 31/01/2006

No. de Control: 130587715-46

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

050294893-8

Nº. Cédula / RUC:

SUJETO PASIVO: **1305877 - 6** TOAQUIZA SEGUNDO

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE EXISTENTE 4 238 CALLE H BARRIO 2000
Dirección notificación: Domicilio
Código/Geocódigo: 23 50-63-019-3490
Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 499361-HEX-AM
Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/12/2005 Hasta: 11/01/2006 Días: 29 Tipo consumo: Leído
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

TASA ALUMBRADO PUBLI	0.39
IMPUESTO BOMBEROS	0.75
SEG.CONTRA INCENDIOS	0.01
TASA RECOLECCION BAS	0.47
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	1.62

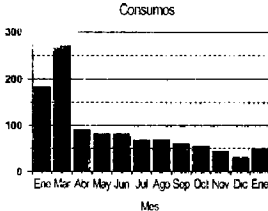
Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1565.00	1516.00	49	Kwh	3.33
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

OTRO CONCEPTOS:

SALDO ANTERIOR	2.80
INTERES MORA	0.01
TOTAL OTROS CONCEPTOS:	2.81

SUBSIDIO CRUZADO	2.20
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO:	2.54

TOTAL A PAGAR: 9.97
Pagar hasta: 31/01/2006



2627.34
21 ENE 2006
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
DAR NOMBRE DE CANTÓN

- ORIGINAL - USUARIO -

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



I
13¹⁸

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-08-115
Quito, D.M., 7 de junio de 2006

Señor
GEOVANNY B. ALEJANDRO
Presente.

Trámite 28950

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 6 de Junio/2006, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio DOSMIL, ubicado en el Nuevo Camal Metropolitano, sector Santospamba, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector** y que la carta de disponibilidad de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION



I
11/19

**DIRECCION DE DISTRIBUCIÓN
DIVISION DE INGENIERIA DE DISTRIBUCIÓN
DEPARTAMENTO ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN**

**REVISION Y APROBACIÓN
URBANIZACIONES
Proyecto No. PPU- 125-A/2002**

Quito, 23 OCT. 2002

Dr. (a) Ingeniero (a)
FABIAN ALVAREZ
EEQ-2002-I-114
Presente

[Handwritten signature]

Referencia: **BARRIO "DOS MIL"**
Ubicación: **BARRIOS DEL CAMAL METROPOLITANO** Sector: **CAMAL METROPOLITANO**
Nombre del urbanizador: **SR. MANUEL JUMBO**
Proyecto Ing: **FABIAN ALVAREZ** Cia.: No.LP: **03-17-967**
Fecha de la Solicitud: **02-10-2002** F. Recep.: **03-10-2002** H/C: **ED- 10-661**

Para su conocimiento y fines consiguientes se comunica que el proyecto presentado en esta Empresa para su revisión, constante en referencia, ha sido **APROBADO** en la presente fecha.

A continuación se detalla la documentación recibida del proyecto así como las Notaciones Específicas al mismo, las cuales deberán ser tomadas en consideración.

A. DOCUMENTACION AL PROYECTO

1. Carta de posibilidad de servicio: Número: **2790** Fecha: **25-02-2002**
2. Ordenanza Municipal: Número: Fecha:
3. Copia del plano aprobado por el I. Municipio de Quito
4. Originales en papel reproducible, constante de **TRES** planos que contienen el diseño de
 - ✓ Red de alta tensión **22800/13200** voltios.
 - ✓ Red de baja tensión **240 / 120** voltios.
 - ✓ Red de alumbrado público **240** voltios.
 - ✓ Postera, anclaje, canalizaciones y ductos
 - ✓ Diagrama unifilar
5. ✓ Memoria técnica Descriptiva.
6. ✓ Lista y especificaciones de equipos y materiales.
7. ✓ Cálculo justificativo del proyecto.



**DIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE INGENIERIA DE DISTRIBUCION
DEPARTAMENTO ESTUDIOS DE DISTRIBUCION**

**REVISION Y APROBACION
URBANIZACIONES
Proyecto No. PPU-125-A/2002
Hoja 2 de 2**

2. ADMINISTRATIVO Y DERECHOS

De acuerdo a la falta de posibilidades constantes en el literal A de este informe el suministro de energía podrá atenderse a partir de: **CUARTO TRIMESTRE DEL 2002**

El responsable es: **EUGENIO ESPEJO**

El número es: **D**

3. NOTACIONES AL PROYECTO.

El presente proyecto no podrá modificarse en su diseño eléctrico ni en las especificaciones de equipos y materiales. Cualquier cambio que sea necesario realizar, por causas justificadas, deberá tener la aceptación previa de esta empresa.

Para la ejecución y puesta en servicio de las redes eléctricas relacionadas con el presente proyecto el ingeniero constructor responsable de la obra se sujetará a las normas y recomendaciones técnicas de esta Empresa, así como a los demás procedimientos administrativos solicitados por la División de Ejecución y Recepción de Obras, DERO.


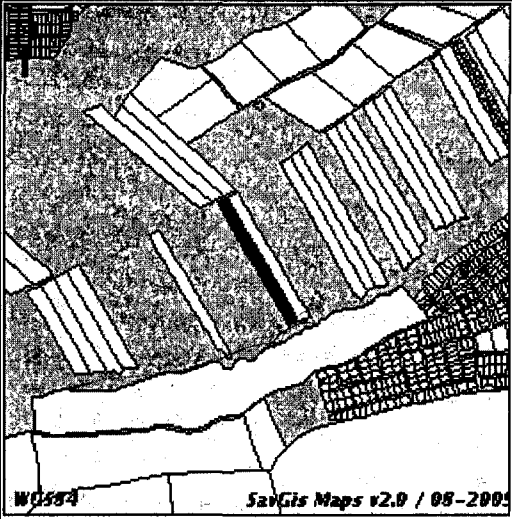
Conforme a la sumilla autorizada por la Dirección de Distribución en la H/R DD-019400, es requisito indispensable para energizar este proyecto, que el Barrio Dos Mil presente los planos aprobados por el Distrito Metropolitano de Quito.

PROYECTO: BARRIO "DOS MIL"

Elaborado	Fecha: 2002-10-24 Ing. Mercy Jácome	Aprobado	Fecha: 25 OCT. 2002 Ing. Estrella
Elaborado	Fecha:	Planos Ref. No. 105-UB	
		Archivo: 2	
		Cajón: 5	



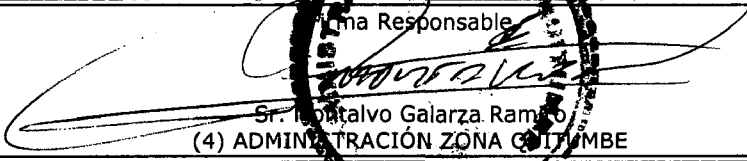
INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL													
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA															
Fecha: Jueves 16 de Junio del 2011 (8:25)		Número: 349911													
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio													
Número del predio: 5782563 Clave Catastral: 33213 02 002 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000000 Nombre del propietario: CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL															
2.- Identificación del Predio *															
Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 13300,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 31,2 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- ACCESO S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- ACCESO S/N (AL MEDIO)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>				Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- ACCESO S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)	0.0		0.0	- ACCESO S/N (AL MEDIO)	0.0		0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts												
- ACCESO S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)	0.0		0.0												
- ACCESO S/N (AL MEDIO)	0.0		0.0												
4.- Regulaciones															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Pisos</th> <th>Retiros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Zonificación:A31(A50000-0) ✓ Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales </td> <td> Altura:0 m Número de pisos:0 </td> <td> Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m </td> </tr> <tr> <td> Zona Zonificación:A7(A50002-1) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:2 % COS-PB:1 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales </td> <td> Altura:6 m Número de pisos:2 </td> <td> Frontal:5 m Lateral:5 m Posterior:5 m Entre Bloques:6 m </td> </tr> </tbody> </table>				Zona	Pisos	Retiros	Zonificación: A31(A50000-0) ✓ Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales	Altura: 0 m Número de pisos: 0	Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m	Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales	Altura: 6 m Número de pisos: 2	Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m			
Zona	Pisos	Retiros													
Zonificación: A31(A50000-0) ✓ Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales	Altura: 0 m Número de pisos: 0	Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m													
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales	Altura: 6 m Número de pisos: 2	Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m													
5.- Afectaciones															
6.- Observaciones															
<ul style="list-style-type: none"> - FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR./ - PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO./ - SECCION DE ACCESOS S/N DEL LINDERO NOR-OCCIDENTAL Y ACCESO S/N QUE CRUZA EL PREDIO SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./ - DATOS DE I.R.M. PERTENECEN AL PREDIO GLOBAL./ - FRANJA DE PROTECCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION (138000 KV.) DE 30.00 MTS./ RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. A CADA LADO./ 															
7.- Notas															
<ul style="list-style-type: none"> - (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. 															




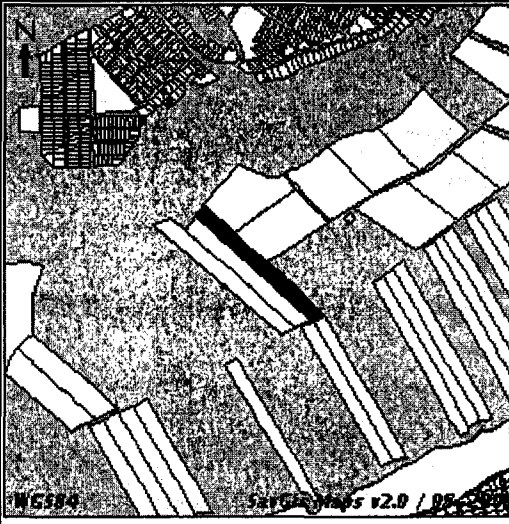
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, debe darse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

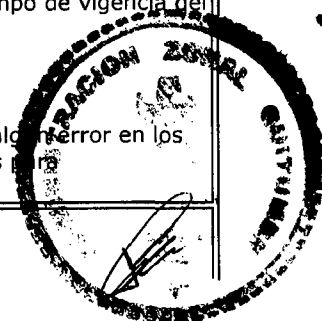
Firma Responsable



Sr. Ispitalvo Galarza Ramo
(4) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE


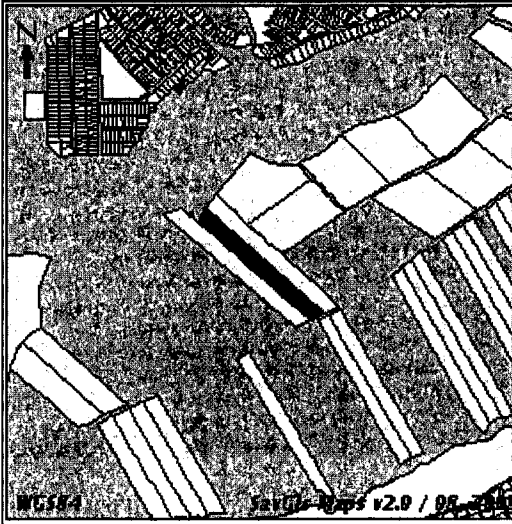
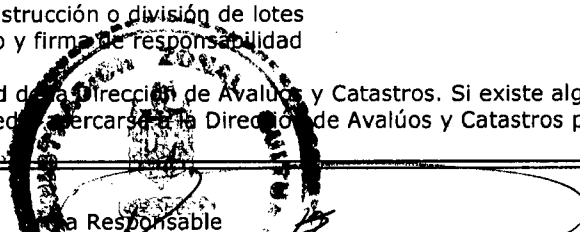


QUITO Distrito Metropolitano		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Lunes 20 de Junio del 2011 (8:52)		Número: 350277	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5056789 Clave Catastral: 33213 01 003 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 17950,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 40,6 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- ACCESO S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)	0.0		0.0
- ACCESO S/N (AL MEDIO)	0.0		0.0
- ACCESO S/N (LINDERO SUR-ORIENTAL)	0.0		0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	
Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ - FRANJA DE PROTECCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION (138000 KV.) DE 30.00 MTS./ RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. A CADA LADO./ - SECCION DE ACCESOS S/N DEL LINDERO NOR-OCCIDENTAL; ACCESO S/N DEL LINDERO SUR-ORIENTAL Y ACCESO S/N QUE CRUZA EL PREDIO SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO - DATOS DE I.R.M. PERTENECEN AL PREDIO GLOBAL./			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable			




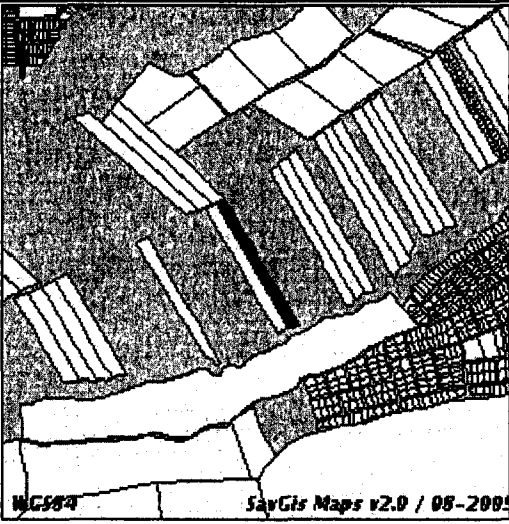


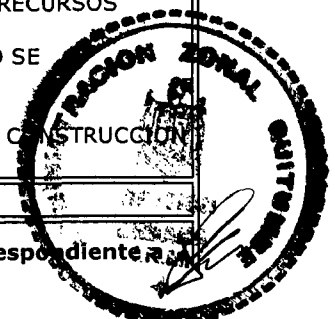
Sr. Esteban Galarza Ramiro
(4) ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITU

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Lunes 20 de Junio del 2011 (8:57)		Número: 350278	
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5061551 Clave Catastral: 33213 01 002 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL		3.- Esquema de Ubicación del predio 	
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 17950,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 1,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N (AL MEDIO)	0.0		0.0
- CALLE S/N (LINDERO SUR-ORIENTAL)	0.0		0.0
- CALLE S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)	0.0		0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	
		Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- FRANJA DE PROTECCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION (138000 KV.) DE 30.00 MTS./ RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. A CADA LADO./ - PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ - DATOS DE I.R.M. PERTENECEN AL PREDIO GLOBAL./ - SECCION DE ACCESOS S/N DEL LINDERO NOR-OCCIDENTAL; ACCESO S/N DEL LINDERO SUR-ORIENTAL Y ACCESO S/N QUE CRUZA EL PREDIO SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
		 Responsable	

S. Montalvo Galarza Rabin
(4) ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



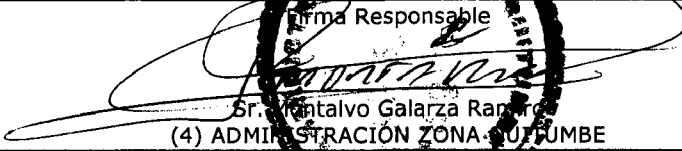
		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL													
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA															
Fecha: Lunes 20 de Junio del 2011 (9:5)		Número: 350280													
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5137328 Clave Catastral: 33213 02 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL		3.- Esquema de Ubicación del predio 													
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 14400,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 33,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- ACCESO S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- ACCESO S/N (AL MEDIO)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>				Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- ACCESO S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)	0.0		0.0	- ACCESO S/N (AL MEDIO)	0.0		0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts												
- ACCESO S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)	0.0		0.0												
- ACCESO S/N (AL MEDIO)	0.0		0.0												
4.- Regulaciones															
Zona Zonificación: A31(A50000-0) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m													
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2 Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m													
5.- Afectaciones															
6.- Observaciones															
- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR./ - PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ - SECCION DE ACCESOS S/N DEL LINDERO NOR-OCCIDENTAL Y ACCESO S/N QUE CRUZA EL PREDIO SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./ - DATOS DE I.R.M. PERTENECEN AL PREDIO GLOBAL./ - FRANJA DE PROTECCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION (138000 KV.) DE 30.00 MTS./ RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. A CADA LADO./															
7.- Notas															
- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente.															




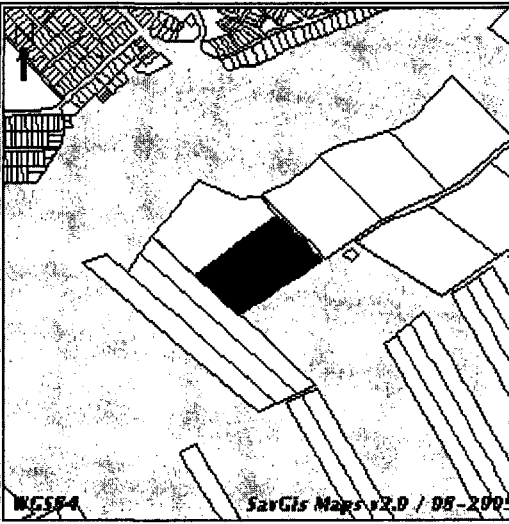
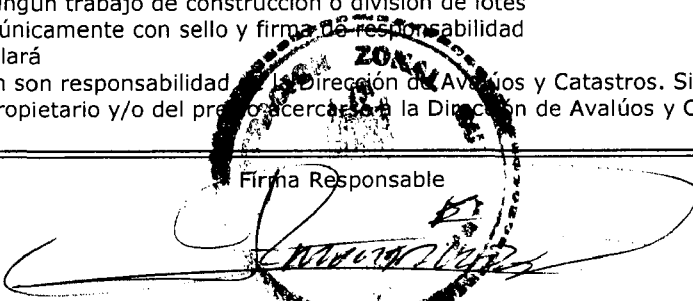
la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, acérquese a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable


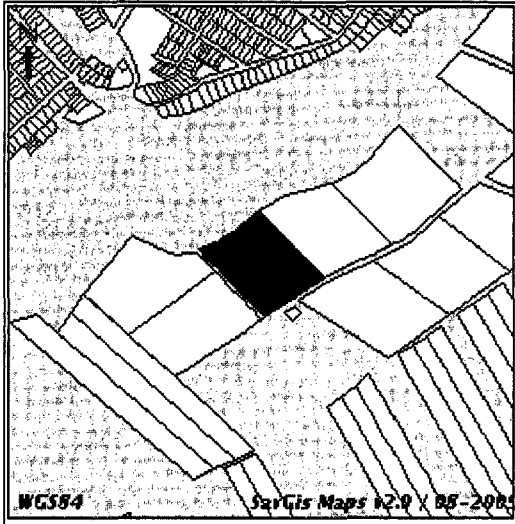

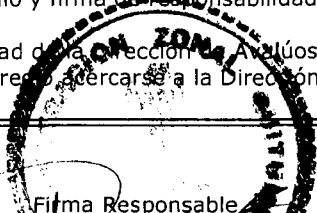


Sr. Gentalvo Galarza R.
(4) ADMINISTRACIÓN ZONA-SUTUMBE

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL													
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA															
Fecha: Lunes 20 de Junio del 2011 (9:16)		Número: 350284													
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5059922 Clave Catastral: 33113 01 002 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL		3.- Esquema de Ubicación del predio 													
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 372,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO SUR-ORIENTAL)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N (LINDERO SUR-ORIENTAL)	0.0		0.0	- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL)	0.0		0.0		
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts												
- CALLE S/N (LINDERO SUR-ORIENTAL)	0.0		0.0												
- CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL)	0.0		0.0												
4.- Regulaciones															
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2													
Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m															
5.- Afectaciones															
6.- Observaciones															
- SECCION DE ACCESOS S/N DEL LINDERO SUR-ORIENTAL Y ACCESO S/N DEL LINDERO ORIENTAL SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./ - DATOS DE I.R.M. PERTENECEN AL PREDIO GLOBAL./ - PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ - FRANJA DE PROTECCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION (138000 KV.) DE 30.00 MTS./ RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. A CADA LADO./															
7.- Notas															
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.															
Firma Responsable 															




Sr. Montalvo Galarza G. Jairo
(4) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL																	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA																			
Fecha: Lunes 20 de Junio del 2011 (15:32)		Número: 350451																	
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5056298 Clave Catastral: 33113 01 003 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: COMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL		3.- Esquema de Ubicación del predio 																	
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 20590,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 427,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO SUR-ORIENTAL)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N (LINDERO SUR-ORIENTAL)	0.0		0.0	- CALLE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)	0.0		0.0	- CALLE S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)	0.0		0.0		
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																
- CALLE S/N (LINDERO SUR-ORIENTAL)	0.0		0.0																
- CALLE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)	0.0		0.0																
- CALLE S/N (LINDERO NOR-OCCIDENTAL)	0.0		0.0																
4.- Regulaciones																			
Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2																	
Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m																			
5.- Afectaciones																			
6.- Observaciones																			
- SECCION DE ACCESOS S/N DEL LINDERO NOR-OCCIDENTAL, DEL LINDERO SUR-ORIENTAL Y ACCESO S/N DEL LINDERO OCCIDENTAL SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./ - DATOS DE I.R.M. PERTENECEN AL PREDIO GLOBAL./ - PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./																			
7.- Notas																			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.																			
		 Firma Responsable																	



Sr. Montalvo Galarza Ramiro
(4) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

L

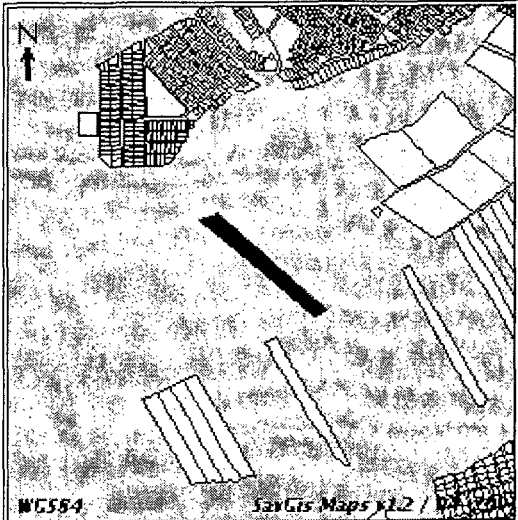
		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Lunes 5 de Julio del 2010 (13:25)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5782563 Clave Catastral: 33213 02 002 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000000 Nombre del propietario: CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 13300,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 31,2 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
7.- Notas			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

2

<h1 style="margin:0;">QUITO</h1> <p style="margin:0;">Distrito Metropolitano</p>	<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p>
--	--

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Martes 23 de Junio del 2009 (11:33) **Número:** 268634

<p>1.- Identificación del Propietario *</p> <p>Número del predio: 5056767 Clave Catastral: 33213 01 001 000 000 000 Cédula de identidad: 1706637764 Nombre del propietario: FLORES ROMERO AMADA ANTONIETA</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del predio</p> 
<p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia: Guamani Barrio / Sector: PROTEC. GUAMANI</p> <p>Datos de terreno *</p> <p>Área de terreno: 17950,00 m² Área de construcción: 0,0 m² Frente: 70,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO</p>	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE DE ACCESO S/N DEL LINDERO NORTE	0.0		0.0
- CALLE DE ACCESO S/N DEL LINDERO SUR	0.0		0.0

4.- Regulaciones

<p>Zona Zonificación: A7(A50002-1) Lote mínimo: 50000 m² Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1 %</p>	<p>Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2</p>	<p>Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m</p>
---	--	---

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable
Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)
Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

5.- Afectaciones


- 6.- Observaciones**
- PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./ AREA NO URBANIZABLE./
 - SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./
 - RETIRO DE CONSTRUCCION CON RESPECTO DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA DE 15.00 MTS./

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acérquese a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable



PLANOS

PLANO 25

ORO: 174

PLANO 26

ORD: 174

PLANO 27

ORD: 174

PLANO 28

ORO: 174

PLANO 29

ORO: 174

PLANO 30

ORD: 174

PLANO 31

ORD: 174

PLANO 32

ORD: 174

PLANO 33

ORD: 174

M.R.

CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA : 1
SOLICITUD : 168580
CERTIFICADO: 370200

LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1706637764 FLORES ROMERO AMADA ANTONIETA *****
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

TITULO	RUBRO	AÑO	VALOR	FECHA	
56767	20090567670	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2009	\$7,33	15/01/2009
	X X		X	X	X
	X X		X	X	X
	X X		X	X	X

QUITO , 23 DE JUNIO DE 2009

L.B.M.


JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170859609-1

BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO

IMBABURA/PIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA

29 JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0065 00083 M

IMBABURA/PIMAMPIRO

MARIANO ACOSTA 1966



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444313442

CASADO GLADYS MARIA MOCHA MONCAYO

ESTADO CIVIL ESPECIAL ELECTRICISTA

INSTRUCCION JUAN MANUEL BEJARANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA HERMELINDA GOMES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 16/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD 16/09/2020

FORMA No. REN 2894669

Pch



DE LA AUTORIDAD

PULGAR ELECTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

301-0001 NÚMERO

1708596091 CÉDULA

BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO

PICHINCHA CANTÓN

PROVINCIA SOLANDA CANTÓN SANTA RITA

PARROQUIA SANTA RITA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



3 I

CIUDADANIA 170663776-
 FLORES, ROMERO AMADA ANTONIETA
 CHIMBORAZO/FALLATANGA/FALLATANGA
 01 NOVIEMBRE 1958
 0390 11375 F
 CHIMBORAZO/ COLTA
 CAJABAMBA 1978

Amada Romero Flores



EDUCACIONAL ***** V0649V3242
 CASADO ANTONIO F BUSTOS URBILES
 SECUNDARIA DEHACER DOMESTICOS
 LEONARDO FLORES
 AMADA ROMERO
 QUITO
 17/09/2019

2525329



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

145-0077 1706637764
 NÚMERO CÉDULA
 FLORES ROMERO AMADA ANTONIETA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACUERDO:

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de julio del 2011, comparecemos los señores: Alban Torres Edwin Mauricio, portador de la cédula de ciudadanía No. 171127828-1; Alejandro Jumbo Beatriz, portadora de la cédula de ciudadanía No. 110289613-9; Jumbo Jumbo Byron Darío, portador de la cédula de ciudadanía No. 171584709-9; Jumbo Maza María Enma, portadora de la cédula de ciudadanía No. 110054982-1; Jumbo Vicente Yolanda Rebeca, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171847677-1; Jumbo Vicente Priscila Verenice, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171205344-4, Mora Ledesma César Ufredo, portador de la cédula de ciudadanía No. 171544563-9; Sarango Alejandro Miguel Francisco, portador de la cédula de ciudadanía No. 171244881-8; mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, nos dirigimos ante ustedes señores del I. Municipio de Quito muy respetuosamente con el siguiente acuerdo:

Nosotros adquirimos lotes de terreno en la Lotización "Dos Mil", hoy Comité Pro mejoras del Barrio "Dos Mil"; como lo ratifica la escritura global de compraventa que poseemos; celebrada el día 15 del marzo del 2006, ante señor Doctor Luis Vargas Hinostriza, Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 18 de Mayo del 2006 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, la misma que nos otorgó el Señor Manuel Agustín Jumbo Alejandro y Otros. Con estos antecedentes, nos demuestra que somos auténticos propietarios y constamos en un listado protocolizado donde especifica los lotes con sus respectivas áreas; a continuación detallamos los lotes de terreno del plano actualizado del barrio "Dos Mil" que nos corresponde:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>LOTES</u>
Alban Torres Edwin Mauricio	106-107-119
Alejandro Jumbo Beatriz	88-99-100
Jumbo Jumbo Byron Darío	62-79-82-83-105-156
Jumbo Maza María Enma	129-130-131-134
Jumbo Vicente Yolanda Rebeca	157-158-159-179-183-231-234-258
Jumbo Vicente Priscila Verenice	85-86-87-101-102-123-125-198
Mora Ledesma César Ufredo	208-230-232-235
Sarango Alejandro Miguel Francisco	163-173-190-257

Señores autoridades del I. Municipio de Quito, expresamos comedidamente, que hemos adquirido los lotes de terreno lícitamente; convirtiéndose en nuestro patrimonio y también servirá para construir nuestras viviendas y habitar con la familia. Cabe señalar que *El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad privada; así como esta previsto en el Art. 321 de la Constitución Política del Ecuador*. Toda esta inversión que hemos realizado, ha sido con el

Trabajo arduo que hemos tenido que desarrollar, unos como migrantes y otros laborando en nuestro País.

Nos comprometemos a transferir el dominio de las propiedades a nuestros hijos, conforme lo establecen las leyes ecuatorianas vigentes, posterior a la aprobación de los planos de fraccionamiento que le compete como órgano regulador al I. Municipio de Quito.

Esto es todo lo que podemos expresar en honor a la verdad.

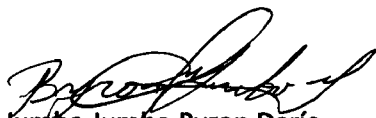
A continuación firmamos en unidad de acto:



Alban Torres Edwin Mauricio
C.C. 1710 93062-8



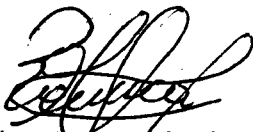
Alejandro Jumbo Beatriz
C.C. 1102236336



Jumbo Jumbo Byron Darío
C.C. 1715847099



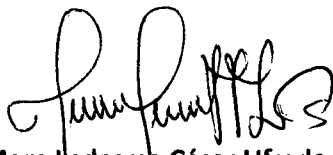
Jumbo Maza María Emma
C.C. 110054982-1



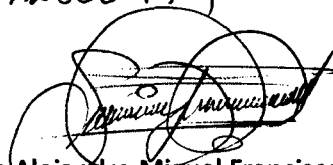
Jumbo Vicente Yolanda Rebeca
C.C. 171847677-1



Jumbo Vicente Priscila Verenice
C.C. 17205344-4



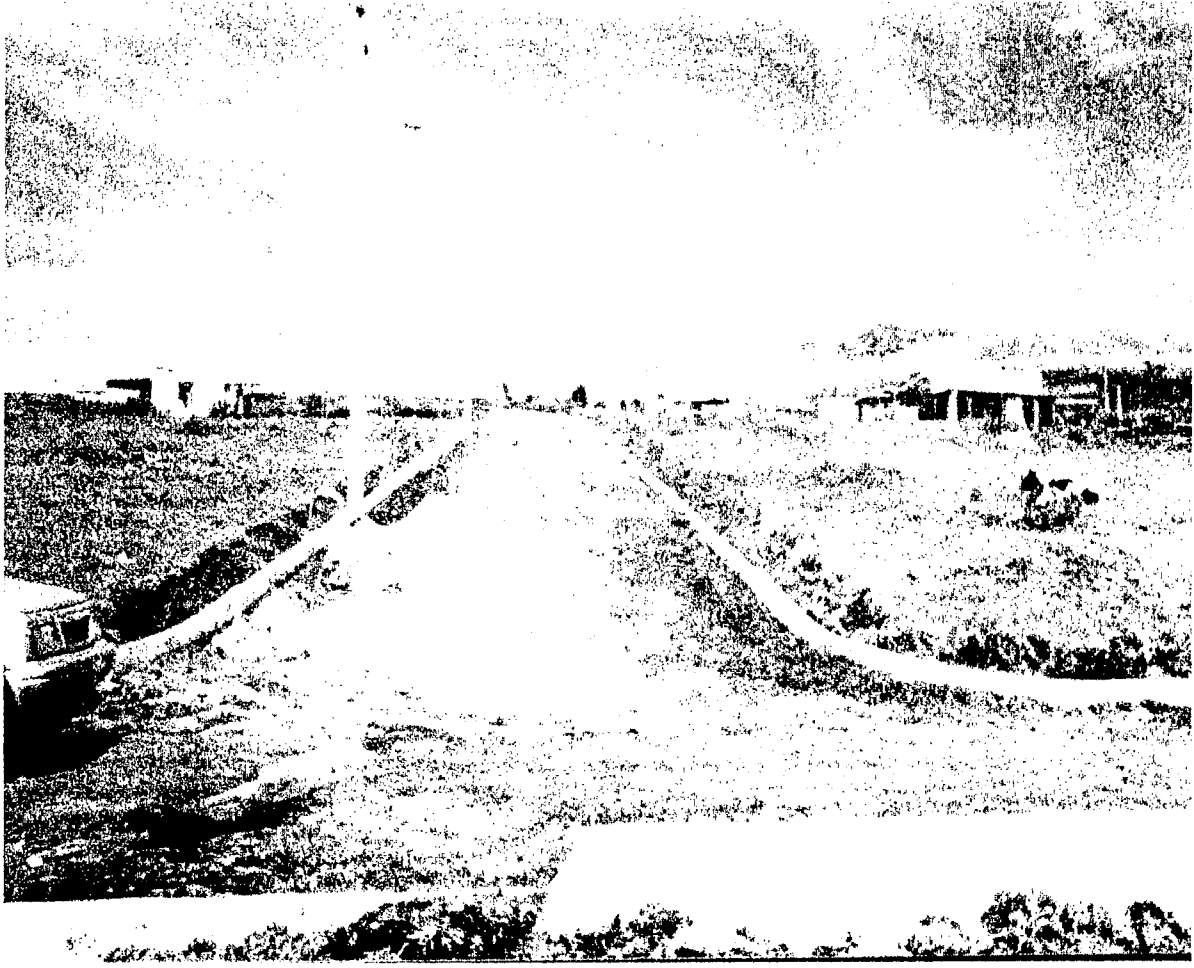
Mora Ledesma César Ufredo
C.C. 1715445639



Sarango Alejandro Miguel Francisco
C.C. 171244881-8



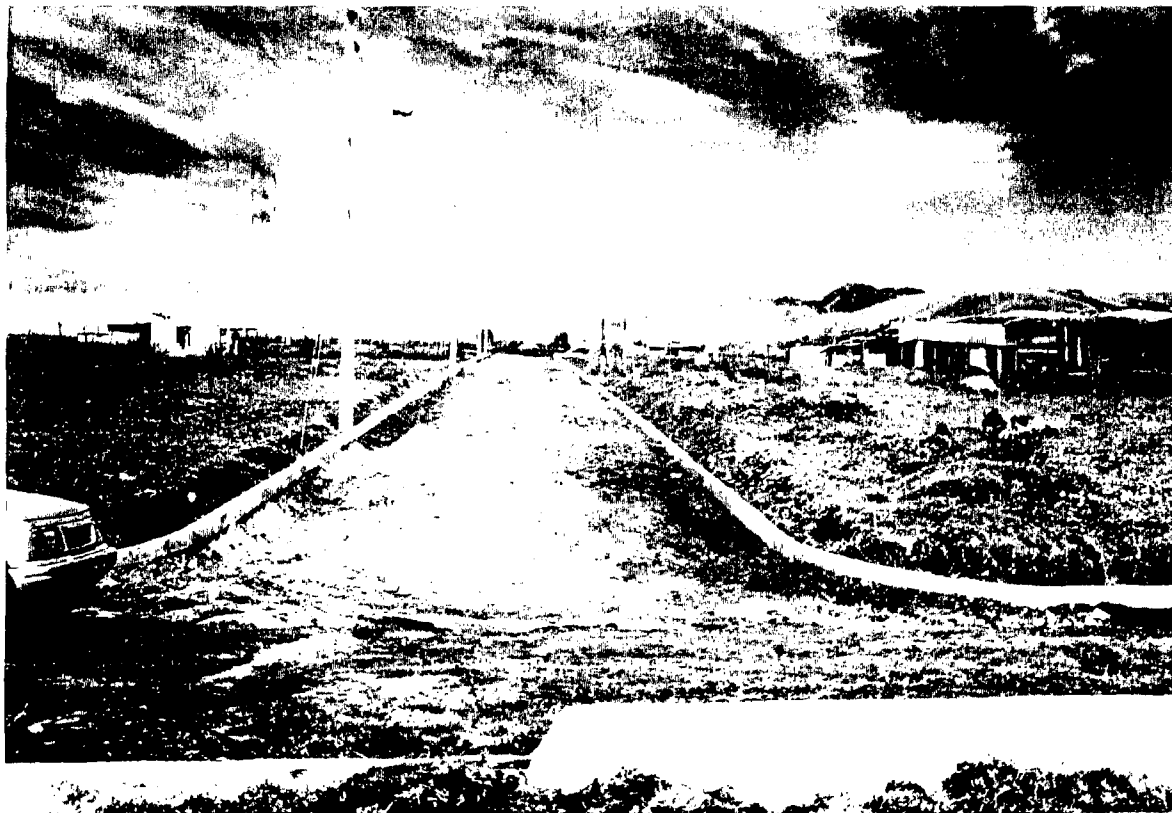
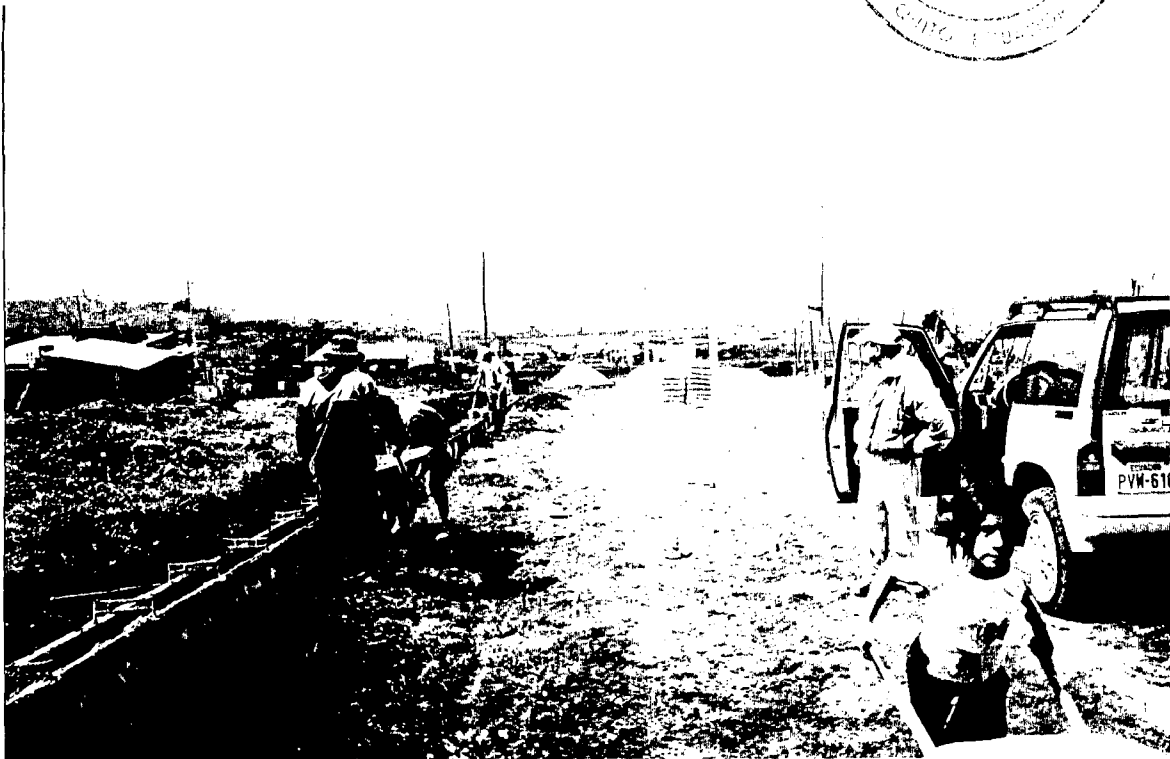
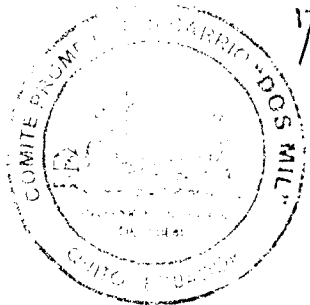
PROYECTO: CONSTRUCCION DE BORDILLOS



REPRESENTANTES DEL BARRIO 2000:

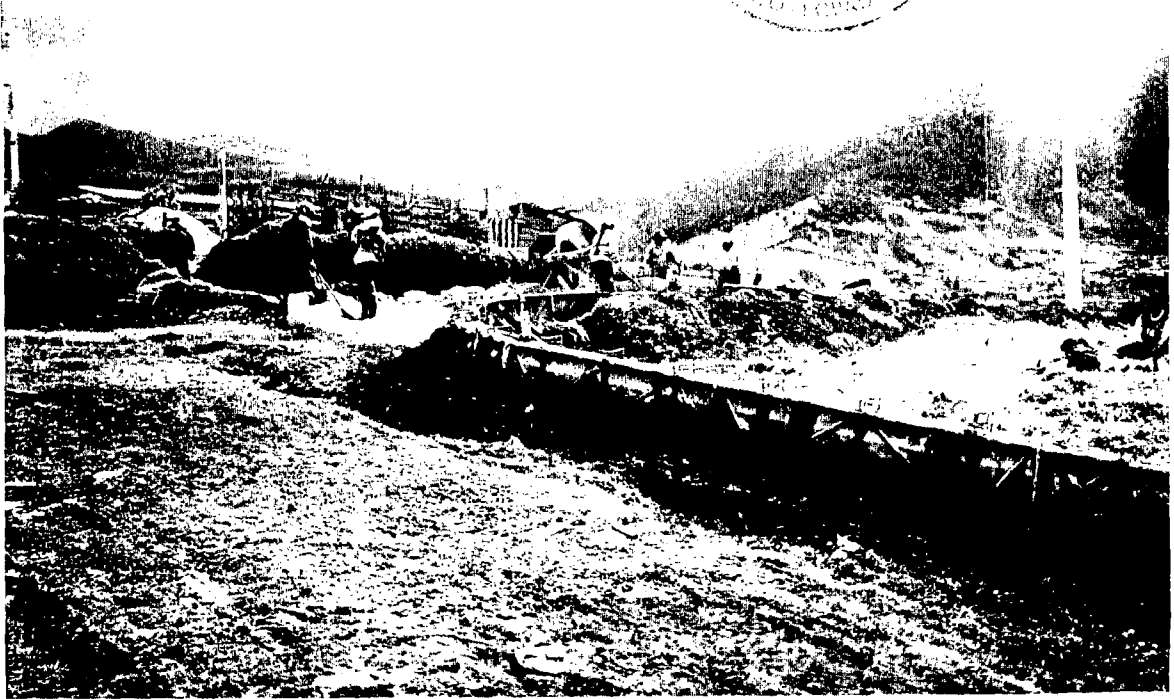


CONSTRUCTOR: ING. MARCO BRACHO



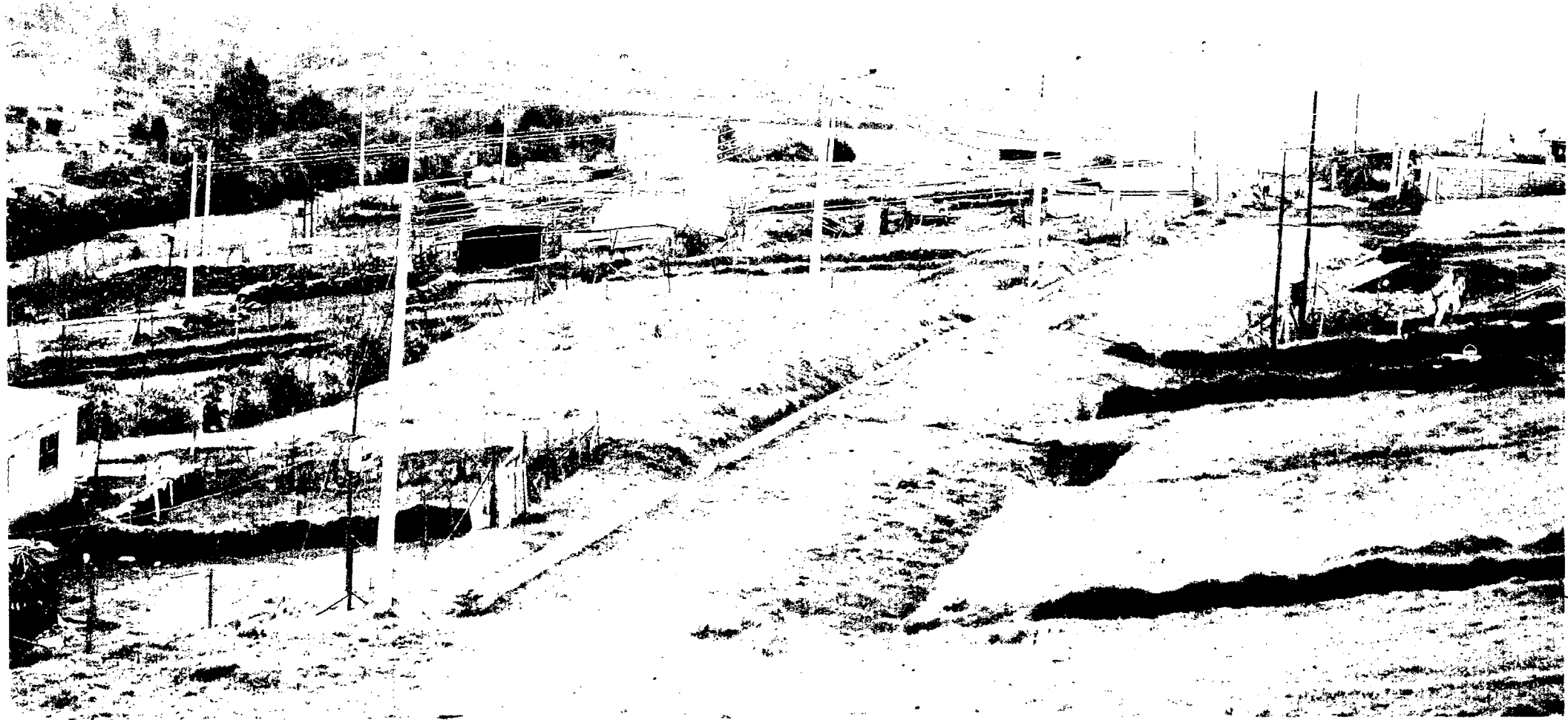


6



JOSELYN

BARRIO DOS MIL













Administración Zonal
Quitumbe
MEMORANDO TV- 19

Quito, 30 de mayo del 2011

PARA: **Dra. Jhenny Romo**
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO
ZONA QUITUMBE

DE: **Ing. Fernando Espín**
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO En el texto

Mediante memo No. UERB-AZQ-127-2011 del 24 de mayo del 2011, solicita se emita el informe técnico de las vías del barrio Dos mil, implantadas en el plano topográfico presentado, a lo que me permito manifestar lo siguiente:

En planos no se especifica los bordes superiores de quebrada, otorgados mediante informe de la Dirección de Catastros, el mismo que servirá para determinar la franja de protección de quebrada.

La calle Camilo Orejuela se ha establecido que tiene un ancho de vía de 12.0 m distribuidos de la siguiente manera: 8.0 m de ancho de calzada y 2.0 m de aceras en ambos lados, razón por la cual debe cambiar su acotamiento.

Todas las vías que contengan como ancho de vía de 12.0 m deben especificarse como en el párrafo anterior.

Todas las vías que contengan 10.0 m de ancho de vía deben desglosarse de la siguiente manera: 7.0 m de ancho de calzada y 1.50 m de aceras en ambos lados

Todas las vías que contengan 8.0 m de ancho de vía deben desglosarse de la siguiente manera: 6.0 m de ancho de calzada y 1.00 m de aceras en ambos lados

La línea de alta tensión no se encuentra bien definida en plano, razón por la cual tal como se encuentra trazada, se encuentran varios lotes afectados por la franja que debe respetarse como franja de alta tensión.

Falta acotar vías tanto en su ancho de calzada como en sus aceras



Administración Zonal
Quitumbe

Debería existir el informe de replanteos viales de las 2 vías principales calle Quito, Paquisha, Cesar Amable Viera y Camilo Orejuela y esos puntos ser implantados en este plano para determinar los grados de afectación.

Debe contener el plano los puntos de control o base con los cuales se podría realizar los chequeos respectivos de ubicación y emplazamiento.

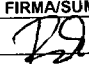
El plano de ubicación debe ser mas especifico y colocado donde corresponde.

Los radios de curvatura en viviendas debe ser de por lo menos 3.0 m y en esquinas de acuerdo a la intersección de aceras.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente,


Ing. Fernando Espín
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR::	ING. F. QUINCHAGUANO	30-05-2011	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 010-UERB-JC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 25-05-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHC:	DOS MIL	AREA TOT:(CATASTRO)	104.780,00 m2
N° de Predio:	5782563 (VARIOS)	Clave Catastral:	33113 01 002 (VARIAS)
Administración Zonal:	QUITUMBE	Parroquia:	GUAMANI

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga mas del 30° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos de realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal Quitumbe.

4.- NOTAS:

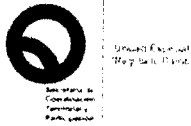
1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB QUITUMBE y del Jefe de Catastro de la Administración Zonal Quitumbe*

Ing. John Bonifaz

RESPONSABLE TÉCNICO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO QUITUMBE

Ing. Alejandra Sánchez

JEFE DE CATASTRO
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 009-UERB-JC-2011

CABIDAS COORDENADAS Y LINEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 19-05-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	DOS MIL	Área bruta Catastrada:	104.780,00	m2
		Área bruta en escritura:	104.780,00	m2
N° de Predio:	5782563	Área bruta del levantamiento:	101.353,52	m2
Administración Zonal:	QUITUMBE	Clave Catastral:	33113 01 002	
		Parroquia:	GUAMANI	

2.- INFORME TÉCNICO:

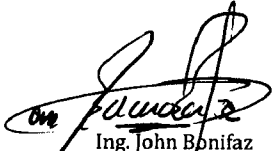
Coordenadas planas:	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
Cabidas Generales del Lote Global:	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
Linderos Generales:	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de la DMC	CUMPLE

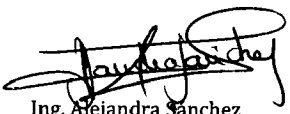
3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal Quitumbe.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB QUITUMBE y del Jefe de Catastro de la Administración Zonal Quitumbe*


Ing. John Bonifaz
RESPONSABLE TÉCNICO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO QUITUMBE


Ing. Alejandra Sanchez
JEFE DE CATASTRO
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"
 Quitumbe

Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

N° DE ACUERDO: 381

NOMBRE DEL BARRIO	Das Hil	N° EXP.	132
ADMINISTRACIÓN ZONAL	Quitumbe	PARROQUIA	
FECHA	25/05/11	HORA	
		UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB	Ab Juan Pablo Alegria	REPRESENTANTES DEL BARRIO	Segundo Navarro
			CARGO
			Presidente

SINTESIS REUNIÓN:

Análisis del listado entregado x el barrio con el listado del Certificado de Bravura e Inhabilitación

ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	SI	NO	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1	Listado de Accias con # de lote que corresponde		
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP.

NOMB:
 CI:

UERB - AZQ - AEA

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"
 Quitumbe

Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

N° DE ACUERDO: **305**

NOMBRE DEL BARRIO		DOS MIL		N° EXP.	132
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe		PARROQUIA	Guamani
FECHA	05 Abril 2011	HORA	14:46	UNIDAD	Quitumbe
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO			CARGO
Ric. Enriquez Parco		Segundo Segoromo			Presidente

SINTESIS REUNIÓN

[Large handwritten scribble covering the synthesis section]

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>[scribble]</i>			
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1	recepción de s. Registro de Directivos 2011-2013 Copia B/N			
2				
3				

FECHA DE ELABORACION INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signature] *[Signature]*

RESP. **UERB - AZQ - AEA** NOMB: **120859609**
 CI: _____

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO: 327

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Dos Mil</i>		N° EXP:	<i>132</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Quitumbes</i>		PARROQUIA:	
FECHA: <i>15/04/11</i>	HORA:	UNIDAD:	
REPRESENTANTE UERB:	REPRESENTANTES DEL BARRIO:		CARGO:
<i>Ab. Juan Pablo Alcívar</i>	<i>Segundo Bayasani</i>		<i>Procurador</i>
SINTESIS REUNIÓN:			

Se debe uniformar los datos demandados a lo EMAAP. Quitumbes y dar de dajon las predios. observacion: No hay escritura de observacion

ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
4			

DOCUMENTACION ANEXA	SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1	<i>Se debe de hacer que se uniformen los datos demandados a lo EMAAP. Quit.</i>	
2		
3		

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: *170859609-1*
 CI:

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
Regula tu Barrio

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO | 319

NOMBRE DEL BARRIO		Parroquia		N° EXP.	132
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Parroquia		PARROQUIA	
FECHA	13/04/11	HORA	11:00	UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ab. Juan Pablo Alegria		Segundo Bejarano		Presidente	

SINTESIS REUNIÓN

Se revisó la lista de copropietarios, se encontró que ha existido tenencia de hecho y errores en la lista de copropietarios.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Se solicitó que se actualice la lista de copropietarios de acuerdo		1 día	
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA

		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1				
2				
3				

FECHA DE ELABORACION INFORME | ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: CI: 1708596091

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quilumbe

		N° DE ACUERDO		
NOMBRE DEL BARRIO		Doña Cruz		N° EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quilumbe		PARROQUIA
FECHA	03-02-2011	HORA	09H30	UNIDAD
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
MRS. SANTIAGO MORALES		Sr. Segundo Resarano		Presidente
		08/08 2004		
SINTESIS REUNIÓN				

→ El Presidente del Barrio 2000, trabajó con la Resp. Legal sobre la perfección de los requisitos de la escritura pública, y la entrega de derechos y obligaciones.

→ Presentación Planimetrías y Revisión de los MUEBLES

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	X	NO
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	ENTREGAR 3 copias de Plano y 2 CD.	BORRADOR	2 DÍAS	MIÉRCOLES 23 DE FEB / 2011
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: 27.02/2011 ELABORA: RT-R-UEB

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Signature]
RESP. UERB-AZQ-AEA

[Signature]
NOMB: SEGUNDO RESARANO
CI: 170859609-1

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación,
Técnica y
Participación

Quitumán

N° DE ACUERDO

239

NOMBRE DEL BARRIO

Dos mil

N° EXP.

132

ADMINISTRACIÓN ZONAL

Quitumbi

PARROQUIA

Guamaní

FECHA 18 de Julio 2011

HORA

16:01

UNIDAD

EA

REPRESENTANTE UERB

REPRESENTANTES DEL BARRIO

CARGO

Lic. Enrique Sarco

Segundo Bejarano

Presidente

SINTESIS REUNIÓN

- se le explica que se encuentra lista la parte legal, por parte de la Dra. Jasmín Moyano.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

SI

NO

ACUERDO/COMPROMISO

RESP.

PLAZO

OBSERVACIONES

1

- traer certificado de Gravámenes

comité

2

- pago impuesto predial, recibo agua luz debida
- ingresar co. tenerías.

comité.

3

DOCUMENTACION ANEXA

SI

NO

DOCUMENTO

OBSERVACIONES

1

se le entrego una copia del plano de la zona Metropolitana

2

se le entrego un listado de barrios a regularizar

3

2011, por la UERB.

FECHA DE ELABORACION INFORME

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP.

UERB - AZQ - AEA

NOMB:

CI:

125859604-1

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
Regula tu Barrio

Secretaría de
Planeación
Territorial y
Población

QUITANDÍN

N° DE ACUERDO **211**

NOMBRE DEL BARRIO		Barrio DOS MIL		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quilamba		PARROQUIA Guamami	
FECHA	26 Enero 2011	HORA	11:53	UNIDAD	Q. EA.
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Pc. Enrique Saez		Segundo Bayarano		Presidente	
		081082704 P.			
		087710075 M			

SINTESIS REUNIÓN

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. Presentar uniforme Técnico	UERB		
2.			
3.			
4.			

DOCUMENTACION ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1. Certificado de Registro de la propiedad del Cantón Guano fecha: 28/06/2010			
2.			
3.			

FECHA DE ELABORACION INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. _____
UERB - AZQ - AEA

NOMB: _____
CI: **14085760 P.**



Municipalidad
de Quitumbe
Calle 10 de Agosto
10010000

TEL: 0224 222222
FAX: 0224 222222

CALIFICACION DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.

Calificación No. 0014 UERB AZQ EA-SO-ES **Fecha:** 13 de Abril de 2011.

Nombre del Barrio: " DOS MIL "

Administración Zonal : Quitumbe

Parroquia: Guamaní

Unidad UERB : Quitumbe

Organización: Comité Pro Mejoras

Número de expediente: 132

Acuerdo Ministerial: No. 0388 MIES

Directiva: 2011-2013

Límites: Norte: Propiedad privada.

Sur: Propiedad privada.

Este: Barrio Nuestra Señora de Guadalupe y Barrio Tepeyac

Oeste: Propiedad privada.

Clasificación del Suelo: No urbanizable

Impuesto Predial: 2011-04-07

Ingreso Principal: Avenida Camilo Orejuela



Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0388, el Ministerio de Bienestar Social, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro Mejoras del Barrio " Dos Mil ", el 31 de Octubre del 2005. A través de esta corporación han desarrollado el sector con: organización, mingas y apoyo del sector público.

Adquieren varios macro lotes a través de escrituras públicas de compraventa, constituyéndose actualmente 258 lotes.

CRITERIOS PARA CALIFICACION COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO (A+HHC):

- **CONSOLIDACIÓN Y ASENTAMIENTO HUMANO:**
El Barrio tiene el 29 % de consolidación, dato verificado por el responsable socio-organizativo con la presencia de la comunidad, hace aproximadamente 13 años los poseionarios se asentaron en el terreno.
- **SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**
La propiedad se encuentra a favor de varios propietarios, no poseen escrituras individuales.
- **NECESIDAD DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DE EL TERRITORIO DE EL ASENTAMIENTO.**

De la documentación ingresada a la Unidad se desprende que no poseen aprobación del fraccionamiento, existe un levantamiento topográfico elaborado por el Arquitecto Marcelo Panoluisa.

- **INTERES SOCIAL DEL ASENTAMIENTO**

Dato obtenido del documento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, Unidad de Valoración.

VALORACIÓN DE TERRENO URBANO

CÓDIGO	No. AIVAU	HOJA CATASTRAL	VALOR TERRENO USD c/m ²
101	101 303	32213	0.65

INDICES DE POBREZA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, SEGÚN PARROQUIAS: GUAMANÍ

P. CRONICA	P. ESTRUCTURAL	P. RECIENTE	TOTAL=
61.2 %	15.5 %	15.6 %	92.3 %

Fruto de la migración interna que vive nuestro país se puede observar que en este Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado existe ciudadanos de otras provincias, como: Cotopaxi, Chimborazo, Santo Domingo, Tungurahua, Loja.

Las actividades laborales más comunes de los moradores del Barrio " Dos Mil ", son: albañilería, costura, quehaceres domésticos, plomería ,guardianía, carpintería.

La mayoría de familias de este Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado tienen entre 5 y 7 hijos. De las familias, existen 20 miembros de diferentes familias en el exterior, y 15 miembros de diferentes familias discapacitados.

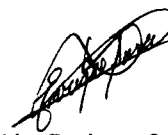
Poseen: agua entubada, luz eléctrica. La calle que utilizan como ingreso principal es de tierra. Los adelantos que han obtenido hasta la actualidad son consecuencia de la organización y las mingas que realizan para el mejoramiento del sector. El predio en aquel entonces lo adquirieron sin ninguna obra de infraestructura.

CONCLUSIONES DE LA CALIFICACIÓN COMO AHIS:

- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Barrio " Dos Mil ", ubicado en la parroquia Guamaní , cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene un asentamiento de 13 años, una consolidación de 29 %, el costo del suelo es de 0.65 USD C/ m2, con un índice de pobreza que se encuentra en el 92.3 %.
- El predio no cuenta con la respectiva autorización municipal, no poseen escrituras individuales.
- Por lo expuesto y al tratarse de un proceso sectorial de regularización del sector Camal Metropolitano, se le ha considerado como un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, con la necesidad de ser regularizado a fin de solucionar la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseedores, mediante la escritura individual con el propósito de lograr la Integración del barrio en procesos urbanos cumpliendo con el ordenamiento y planificación de la ciudad, como un derecho ciudadano del Buen Vivir.



Dr. Jenny Romo
COORDINADORA DE LA UERB – Q-EA



Lic. Enrique Sarco
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

INFORME LEGAL

<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</p>	<p>El denominado Barrio Dos Mil, adquiere seis lotes de terreno en el sector del camal metropolitano de la parroquia de guamani, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el siguiente antecedente:</p> <p>1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 15 de marzo de 2006, ante la Notaria Séptima de Quito, e inscrita en el registro de la propiedad con fecha 18 de mayo de 2006, los señores Manuel Agustín Jumbo Alejandro y otros venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Edgar Patricio Chanataxi Loachamin, estipulando de conformidad con el Art. 1465 del Código Civil a favor de Alban Torres Edwin Mauricio y otros; cinco lotes de terreno descritos de la siguiente manera:</p> <p>1.1.- El lote de terreno numero UNO-A, situado en el sector el Cerro de la Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito cuya superficie es de 17.950M2.</p> <p>1.2.- El lote de terreno número DOCE-B, del sector Santos Pamba ubicada en la Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito, cuya superficie es de 20.590M2.</p> <p>1.3.- El lote de terreno numero CATORCE-B, del sector Santos Pamba, ubicado en la Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito, cuya superficie es de 20.590M2.</p> <p>1.4.-El lote de terreno número CINCO, de la parte alta de la Lotización Agrícola la Dolorosa, ubicada en la Parroquia de Chillogallo, del Cantón Quito, cuya superficie es de 14.400m2.</p> <p>1.5.- El lote de terreno número SEIS, de la parte alta de la Lotización Agrícola la Dolorosa, ubicada en la Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito, cuya superficie es de 13.300m2.</p> <p>1.6.- El lote de terreno número DOS A, del Cerro de la Lotización realizada por la Cooperativa La Concordia, en la Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito, cuya superficie es de 17.950M2</p>			
	<p>Terceras Ventas: NO EXISTE</p>			
<p>TIPO DE ESCRITURA:</p>	<p>UNIPROPIEDAD</p>	<p>NO</p>	<p>DERECHOS Y ACCIONES</p>	<p>SI ✓</p>
<p>PROPIETARIO(S):</p>	<p>PROPIETARIOS</p> <p>1.- Chanataxi Loachamin Edgar Patricio ✓</p>			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

- 2.- Alban Torres Edwin Mauricio ✓
- 3.- Alban Torres Luis Fernando ✓
- 4.- Albarracin Arcos Aida Carola ✓
- 5.- Albiño Albiño Ismael Oswaldo ✓
- 6.- Alejandro Jumbo Beatriz ✓
- 7.- Alejandro Jumbo Macrina de Jesus ✓
- 8.- Amaguaña Chiguano Rudécindo ✓
- 9.- Analuisa Dominguez Jenny Patricia ✓
- 10.- Ansules Aguilar America Patricia ✓
- 11.- Araujo Contreras Aristides Oswaldo ✓
- 12.- Arbito Rosa Alicia ✓
- 13.- Arcos Montenegro Hernando ✓
- 14.- Arellano Taco Wilson Rodolfo ✓
- 15.- Arias Rosero Angel Mecias ✓
- 16.- Armijos Japon Yonny Napoleón ✓
- 17.- Aulla Aguagallo Jhonatan Estalin ✓
- 18.- Auqui Lupe Jacinta ✓
- 19.- Ayala Logro Jose Ricardo ✓
- 20.- Ayola Morocho Jose Basilio ✓
- 21.- Balladares Chasipanta María Beatriz ✓
- 22.- Barajas Lagla Segundo Isidro ✓
- 23.- Barrera Gamboa Florín Aníbal ✓
- 24.- Bejarano Gomes Segundo Federico ✓
- 25.- Benalcazar Guevara Ernesto Rodrigo ✓
- 26.- Benavides Crespo Rebeca Soledad ✓
- 27.- Bunce Vivanco Blanca Graciela ✓
- 28.- Burgo Aviles Arturo Vincente ✓
- 29.- Burgos Castro Lili Ademir ✓
- 30.- Cabezas Hurtado Hector Manuel ✓
- 31.- Cabezas Hurtado Miguel Angel ✓
- 32.- Cabezas Manuel Mecias ✓
- 33.- Cacuango Arias Fabian Andres ✓
- 34.- Caicedo Benalcazar María Magdalena ✓
- 35.- Caisa Chicaiza Luis Alberto ✓
- 36.- Caisa Criollo Jose Carlos ✓
- 37.- Calderón Chicaiza María Orfelina ✓
- 38.- Calderon Jaramillo Henry Paul ✓
- 39.- Calderon Leiva Santos Rafael ✓
- 40.- Campoverde Armijos Angela Herminia ✓
- 41.- Campoverde Becerra Manuel de Jesus ✓
- 42.- Carreño Vera Pascualita Emerita ✓
- 43.- Caraguay Remache Enidth Margarita ✓
- 44.- Carguacundo Aroca Eduardo Vinicio ✓
- 45.- Carrillo Chamba Cefelmira ✓
- 46.- Casa Casa Juan Emilio ✓



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

- | | |
|--|--|
| | 47.- Casa Jami Edgar Patricio ✓ |
| | 48.- Casa Jami Segundo Iván ✓ |
| | 49.- Castro Moreno Luis Gustavo ✓ |
| | 50.- Cevallos Achig Laura Fanny ✓ |
| | 51.-Chacon Maria Mercedes ✓ |
| | 52.- Chalco Espinosa Jaime Wilfrido ✓ |
| | 53.-Chisiquinga Changoluisa Luis Germánico ✓ |
| | 54.- Chicaiza Almachi María del Carmen ✓ |
| | 55.- Chillagana Cañar José Antonio ✓ |
| | 56.-Chillagana Quishpe Marco Iván ✓ |
| | 57.-Chuilluisa Lagla Gonzalo ✓ |
| | 58.- Chimbolema Roldan Pedro ✓ |
| | 59.-Chimborazo Asas María Cleotilde ✓ |
| | 60.-Colimba Aguilar Segundo Belisario ✓ |
| | 61.- Criollo Vega Romel Fabián ✓ |
| | 62.-Criollo Yumiceba Cesar Néstor ✓ |
| | 63.- Cruz Andrade Elena Patricia ✓ |
| | 64.-Cuenca Cuenca Angel Vicente ✓ |
| | 65.- Delgado Coronel Ana del Roció ✓ |
| | 66.- Díaz Ayala Luis Rodrigo ✓ |
| | 67.- Díaz Ayala Luis Néstor ✓ |
| | 68.- Duchi Duche Arturo Alfredo ✓ |
| | 69.- Duchi Duchi Margarita ✓ |
| | 70.- Duchi Duchi Maria Esther ✓ |
| | 71.- Elizalde Vivanco Franco Humberto ✓ |
| | 72.-Enriquez Cabrera Ángel Rafael ✓ |
| | 73.-Esparza Georgina ✓ |
| | 74.-Estrada Mero Ángela Bárbara ✓ |
| | 75.- Flores Cruz Eduardo Freddy ✓ |
| | 76.- Flores Pintag Ángel Medardo ✓ |
| | 77.- Flores Yunga Clara Elisa ✓ |
| | 78.-Gagnay Huaraca Martha Cecilia ✓ |
| | 79.-Gahui Gahui Carlos Manuel ✓ |
| | 80.-Gahui Yamba Oscar Eduardo ✓ |
| | 81.- Gallegos Cabrera Daniel Ángel ✓ |
| | 82.- Gavilánez Marco Antonio ✓ |
| | 83.- Gavilema Chanaluisa Olga Patricia ✓ |
| | 84.- Gómez Carpio Luis Polivio ✓ |
| | 85.- González González Holger Salomón ✓ |
| | 86.- Goyes Mora Inés María ✓ |
| | 87.- Guaman Chuquitarco Elena Margarita ✓ |
| | 88.- Guamangallo Chicaiza Marianita de Lourdes ✓ |
| | 89.-Guamantica Paucar Betty Marina ✓ |
| | 90.- Guambo Herrera José Manuel ✓ |
| | 91.- Guaray Chicaiza Narcisa de Jesús ✓ |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

92.- Guitierrez Luis Arturo ✓
93.- Haro Guerra Ángel Néstor ✓
94.- Hernández Chávez Manuel María ✓
95.- Herrera Díaz María Ayde ✓
96.- Iza Montaguano José Rafael ✓
97.- Jacho Chicaiza Anibal Fernando ✓
98.- Janeta Janeta Segundo Vicente ✓
99.- Jarama Quishpe Manuel Cruz ✓
100.- Jumbo Cantos Diana Lorena ✓
101.- Jumbo Alejandro Alfredo ✓
102.- Jumbo Jumbo Byron Darío ✓
103.- Jumbo Maza José Francisco ✓
104.- Jumbo maza Maria Enma ✓
105.- Jumbo Vicente Yolanda Rebeca ✓
106.- Jumbo Vicente Priscila Verenice ✓
107.- Lanchimba Caiza Segundo Ramón ✓
108.- Lara Loor Nubia Marisol ✓
109.- Lema Guaraca Nicolas ✓
110.- León Vascones Meri Carmita ✓
111.- López Rosales Fides Leonor ✓
112.- Ludeña Sarango Fanny Delfina ✓
113.- Llumiquinga Mejía Lorena Elizabeth ✓
114.- Lucio Pelagallo Cruz Narcisa ✓
115.- Masache Valladolid María Teresa ✓
116.- Masache Valladolid Eloy Rafael ✓
117.- Maya Aguilar Luis Ramiro ✓
118.- Mendieta Carrion Luis Alberto ✓
119.- Meza Meza Carlos Ramiro ✓
120.- Montenegro Marcelino Hermogenes ✓
121.- Montesdeoca Tasigchana Carlos Geovanny ✓
122.- Mora Ledesma Cesar Ulfredo ✓
123.- Naranjo Peña Ney Anibal ✓
124.- Narváez Carmen María ✓
125.- Navarrete Jácome María Beatriz ✓
126.- Nieto Chicaiza Luis Marcelo ✓
127.- Nuñez Borja Oscar Ismael ✓
128.- Ontaneda Paredes Fausto Armando ✓
129.- Ortega Yamba Maria Norma ✓
130.- Ortiz Jumbo Jaime Lenin ✓
131.- Oña Edison Wladimir ✓
132.- Padilla Chicaiza Jorge Eugenio ✓
133.- Padilla Sangucho Carlos ✓
134.- Padilla Sangucho Gloria Ernestina ✓
135.- Pala Tigsi Víctor Alonso ✓
136.- Palomo Cajamarca José Rodrigo ✓

*P. Efectiva
gloria cantos.*



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

- | | |
|---|---|
| | 137.- Paredes Sánchez Olga Judith ✓ |
| | 138.-Paredes Soria Sergio Segundo ✓ |
| | 139.-Parra Veloz Juan José ✓ |
| | 140.- Pasato Astudillo Carlos Efraín ✓ |
| | 141.-Peralta Mera Roció del Pilar ✓ |
| | 142.-Pinza Apolo Lenaida Lusmila ✓ |
| | 145.-Pintado Tamayo Nelly del Cisne ✓ |
| | 146.-Poaquiza Cevallos Daniel Alfonso ✓ |
| | 147.-Ponce Mafla Ana Luisa ✓ |
| | 148.-Proaño Barrera Zoila América ✓ |
| | 149.-Pumasunta Simbaña María Laura ✓ |
| | 150.- Pumasunta Simbaña María Dolores ✓ |
| | 151.- Pungaña Ramírez Cesar Estuardo ✓ |
| | 152.-Puruncajas Alban Cristóbal Bolívar ✓ |
| | 153.-Quinatoa Mendoza Elsa María ✓ |
| | 154.-Quinatoa Sango Ana Lucia ✓ |
| | 155.-Quintoa Sango Luis Alfonso ✓ |
| | 156.-Quinte Saez Mario Alfonso ✓ |
| | 157.-Quinte Saez Nelson Eriberto ✓ |
| | 158.-Revelo Caicedo Víctor Hugo ✓ |
| | 159.-Rivera Cordero Germán Patricio ✓ |
| | 160.-Riascos Sosa Segundo Milton ✓ |
| | 161.-Rodriguez Guato María Gloria ✓ |
| | 162.-Rojas Rojas Carmen ✓ |
| | 163.-Roldan Avilés José Arnulfo ✓ |
| | 164.- Salazar Sánchez Jorge Ramiro ✓ |
| | 165.-Samaniego Blanca Orfelía ✓ |
| 8 | 166.-Sngo María Ángela ✓ |
| | 167.-Santacruz Escobar José Eder ✓ |
| | 168.-Sambachi Aluisa María del Consuelo ✓ |
| | 169.-Sarango Alejandro Miguel Francisco ✓ |
| | 170.-Sigcha Blanca Zoraida ✓ |
| | 171.- Sinchi Sinchi Juan ✓ |
| | 172.-Sinchiguano Cupichamba Vinicio Orlando ✓ |
| | 173.-Sinchiguano Moreta Segundo Julio Cesar ✓ |
| | 174.-Singaicho Guamushing Delia María ✓ |
| | 175.-Sisalema Pila Segundo Raul ✓ |
| | 176.-Sisalema Tonato Nancy Jeanneth ✓ |
| | 177.- Solis Chacon Ivan Alexander ✓ |
| | 178.-Soto Soto Héctor Fernando ✓ |
| 6 | 179.-Suarez Vegara Lidia Lidia Laura ✓ |
| | 180.- Taco Chango Amable ✓ |
| | 181.-Taco Orosco Luz Maria Betsabe ✓ |
| | 182.- Taco Tacuri María Yolanda ✓ |
| | 183.-Teneguasnay Guaspha Segundo Alfonso ✓ |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

		184.-Tigse Cañar Wilson Polivio ✓ 185.-Tipan Molina Martha Susana ✓ 186.-Tituaña Pila Jessenia del Carmen ✓ 187.-Toaquiza Guanina Segundo ✓ 188.-Tobar Oña Maria Lourdes ✓ 189.- Topa Lagla María Magdalena ✓ 190.- Torres Maria Teresa ✓ 191.-Trejo Maribel ✓ 192.-Tualumbo Sigcha Carlos Rodrigo ✓ 193.- Usuay Lobato Luis Ulpiano ✓ 194.-Usuay Lobato José Fidel ✓ 194.-Valiente Valiente Luis Alberto ✓ 195.-Vargas Ortega Neri Narsiso ✓ 196.-Vasco José Patricio ✓ 197.-Vasquez Cuzco Maria Natalia ✓ 198.-Vega Chusin Alfonso ✓ 199.-Vega Cuyo Jose Manuel ✓ 200.- Vega Ramos Angel Vicente ✓ 201.-Velasco Tuquinza Segundo Adán ✓ 202.-Velez Cruzate Anny Maria ✓ 203.-Veloz Vega Lorena Jazmín ✓ 204.-Verdezoto Aguilar Víctor Vinicio ✓ 205.-Yanquilema Talagua Néstor ✓ 206.-Yepez Albiño Miguel Bolívar ✓ 207.-Yepez Guaray Manuel Humberto ✓ 208.-Yunga Anaciche Julian Alejandro ✓ 209.-Yuquilema Vargas Zoila América ✓				
REPRESENTANTE LEGAL:		Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil Señor Segundo Bejarano				
OTORGADO POR:		1. Manuel Agustín Jumbo Alejandro y otros				
A FAVOR DE:		1.-Edgar Patricio Chanataxi Loachamin y otros				
NOTARIO:		1.-Dr.Luis Vargas Hinostroza	NOTARIA	7	Quito	Pichincha
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:		1.- 18 de Mayo 2006				
LINDEROS DE LA PROPIEDAD	LINDERO NORTE:	Calle Mayaycu, en parte y en otra, los lotes Catorce By Diez y Seis-B				
	LINDERO SUR:	Lote Dos-A de Cesar Chamorro				
LOTE UNO-	LINDERO ESTE:	Terrenos de la Asociación Agrícola La Dolorosa				



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

A	LINDERO OESTE:	Lote Comunal
	SUPERFICIE:	17.950M2
LINDEROS DE LA PROPIEDAD LOTE DOCE-B	LINDERO NORTE:	Lote Diez-B
	LINDERO SUR:	Calle Veinte de Enero
	LINDERO ESTE:	Calle Paquisha
	LINDERO OESTE:	Calle Quito
	SUPERFICIE:	20.590M2
LINDEROS DE LA PROPIEDAD LOTE CATORCE-B	LINDERO NORTE:	Calle Veinte de Enero
	LINDERO SUR:	Calle Mayaycu
	LINDERO ESTE:	Calle Paquisha
	LINDERO OESTE:	Lote Diez y Seis
	SUPERFICIE:	20.590M2
LINDEROS DE LA PROPIEDAD LOTE CINCO	LINDERO NORTE:	Lote número cuatro en parte en la extensión de trescientos metros; y en otra en la extensión de ciento tres metros
	LINDERO SUR:	Con el lote número seis, en la extensión de trescientos tres metros, cincuenta centímetros
	LINDERO ESTE:	Con la quebrada cornejo, en la extensión de treinta y tres metros
	LINDERO OESTE:	Con propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de treinta y tres metros.
	SUPERFICIE:	14.400M2
LINDEROS DE LA PROPIEDAD LOTE SEIS	LINDERO NORTE:	Lote número cinco en una parte, en la extensión de trescientos tres metros cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento un metros
	LINDERO SUR:	Con el lote número siete, en parte en la extensión de trescientos tres metros cincuenta centímetros y en otra en noventa y nueve metros, cincuenta centímetros
	LINDERO ESTE:	Con la quebrada cornejo, en la extensión de treinta tres metros
	LINDERO OESTE:	Con propiedad de la cooperativa de la cooperativa la concordia en la extensión de treinta y tres metros
	SUPERFICIE:	13.300M2
LINDEROS DE LA PROPIEDAD LOTE DOS-A	LINDERO NORTE:	Lote numero Uno-A
	LINDERO SUR:	Lote numero Tres A
	LINDERO ESTE:	Terrenos de la Asociación la Dolorosa
	LINDERO OESTE:	Lote comunal



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

	SUPERFICIE:	17.950M2
CERTIFICADO DE HIPOTÉCAS Y GRAVÁMENES	DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	

INFORME TECNICO

Nº de Predio:	635465 (Varios Predios)							
Clave Catastral:	32304 19 015 (Varias Claves Catastrales)							
Zonificación:	D5(D304-80) / D3 (D203-80)							
Lote mínimo:	300 m2 / 200 m2							
Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea / (D) Continua sobre línea							
Uso principal del suelo:	(M) Múltiple / (R2) Residencia mediana densidad							
Cambio de Zonificación:	NO APLICA	APLICA						
	X	Zonificación:						
		Lote mínimo:						
		Formas de Ocupación:						
	Uso principal del suelo:							
Número de Lotes:	37							
Consolidación:	37.84%	OBRAS CIVILES	Vías	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	0%	Alcantarillado	0%	Electricidad	90%
Área útil de Lotes:	11.054,24	m2						78.65 %
Área de vías y pasajes:	2.227,97	m2						15.85 %
Anchos de vías y pasajes:	Av. Padre Carolo	24.40 m	Pasaje "1"		4.00 m			
	Calle "A"	13.70 m	Pasaje "2"		6.00 m			
	Calle "T"	8.00 m	Escalinata "1"		3.00 m			
			Escalinata "2"		6.00 m			
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	771.88	m2	5.49 % del área total del terreno.					
			6.98 % del área útil de lotes					
Área de afectación vial:	No Existe							
Área de protección de quebrada y/o talud:	No Existe							
Área de protección por ribera de río:	No Existe	m2						
Área de afectación especial:	Especifique: No Existe							
Área bruta del terreno (Área Total):	14.054,09	m2						100 %
Área de lotes a escriturar:	11.054,24	m2						78.65 %



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito, 28 Dic 2009

Oficio No. SOT - LB - 1008

Señores
REPRESENTANTES DEL BARRIO
DOS MIL
Presente

Señores Representantes:

Como parte del proceso de legalización del Barrio Dos Mil, ubicado en el sector del Nuevo Camal Metropolitano, se solicitó a la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro la revisión de lote por lote, informe que nos ha sido enviado con Ofc. No. 9579 (adjunto copia), H.C. DMPT-2009-6914, encontrando algunas observaciones.

La Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda solicita se realicen las correcciones en el menor tiempo posible, para seguir con el trámite de legalización.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	18-12-2009	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

0009579

Quito, **10 DIC 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:


atención al Oficio N° 002162, ingresado con hoja de control 5206, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Comité Pro Mejoras del barrio "Dos MIL", ubicada en el sector del Nuevo Camal Metropolitano.

Al respecto, informo a usted, que luego de la revisión lote por lote se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo.

Adicionalmente, para su conocimiento, indico:

- Las construcciones de los lotes 6, 19 y 59, se encuentran afectando la faja de protección de la línea de alta tensión.
- Las calles Geovanny B. Alejandro, Paquisha, Veintinueve de Enero, Quito y Mayaicu, no forman parte del barrio Dos Mil.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: plano revisado y cd
Referencia informe: 172-VA
Quito, 08-12-09
HC 5206- DMC
Oficio N° 276-BIS-2009
JErazo

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	N°	FECHA	N°	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 2151-US7	23/06/2008	OFICIO N°: 614 - BIS	USV	Jul-08
1. IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				N° LOTES	263
NOMBRE :	DOS MIL		AREA TOT: (CATASTRO):	69790 m2	
IDENTIFICACION PREDIAL :	543571 5056789		CLAVE CATASTRAL :	33104-12-016	
	5056298 5061551			32316-05-061	
PARROQUIA :	GUAMANI		ZONA ADMINISTRATIVA:	QUITUMBE	

INFORME TÉCNICO :

COORDENADAS PLANAS:	El archivo digital debe presentarse en coordenadas TM QUITO DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia, de acuerdo a Restitución 1:1000 del IGM.
LINDEROS GENERALES:	Son correspondientes con cartografía catastral.
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo a Archivo de Cuencas y Microcuencas de la DAYC.

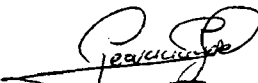
3. OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando N° 241-PC-2008.

Corregir malla de coordenadas. El archivo digital debe presentarse en el sistema de coordenadas TM-QUITO DATUM WGS84.

4. NOTAS :

- *Este informe no significa aprobación o legalización alguna.
- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión.


 Ing. Giovanni Ortiz Carranza

JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

MEMORANDO N° 241 PC

PARA: Ing. Geovanny Ortiz
JEFE DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL

DE: Arq. Mario Sáenz
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO

FECHA: Jueves 10 de julio del 2008.

ASUNTO: En el texto.

REPORTE DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Dando atención al memorando No 090 - BIS de Barrios de Interés Social, en el cual se solicita realizar la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y análisis de Borde Superior de Quebrada se emite el siguiente reporte, luego de realizado el análisis geoespacial en la base gráfica SICMA :

NOMBRE DE BARRIO	DOS MIL
GUIA	5712
CABIDA	DENTRO DE LA TOLERANCIA DE ACUERDO A RESTITUCIÓN 1000 DEL IGM
COORDENADAS	DEBE CORREGIRSE DE ACUERDO AL SISTEMA DE COORDENADAS TM QUITO DATUM WGS 84 INFORMACION QUE SE COMPARTIÓ VIA RED
LINDEROS	SON CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON CARTOGRAFIA CATASTRAL IMPLANTADO EN ARCHIVO DIGITAL
BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	COMPARTIDO.
OBSERVACIONES	SE DEBE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN GRAFICA CATASTRAL PARA QUE SE REFLEJE EN EL IGM ADEMAS DEBE CORREGIRSE LA INFORMACION DE COORDENADAS GEOGRAFICAS EN EL ARCHIVO DIGITAL PRESENTADO CONFORME INFORMACION QUE SE COMPARTIÓ VIA RED.

Información que se comparte en la carpeta Fc44calde03-175 asignada vía red, en la carpeta
2008 BARRIOS DESDE CARTOGRAFIA MEMO 241 PC AL MEMO 25 PC GUIA
5712 BARRIO DOS MIL

Atentamente

Arq. Mario Sáenz
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO

Arq. Marco Quispe
ESPECIALISTA CATASTRAL I

023000

García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.

R. Acosta
E
18-X-07.

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 1518 de 13 de julio de 2006 la Comisión de Planificación del Concejo Metropolitano requirió la conformación de una Mesa de Trabajo entre la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, la Procuraduría Metropolitana y la EMAAP-Q, para que previo la realización de las inspecciones necesarias, se establezca la posibilidad de cambiar la zonificación de algunos barrios que al momento se encuentran fuera del límite urbano, para de esta manera posibilitar su regularización y legalización.

En atención a este requerimiento, se conformó la Mesa de Trabajo con la participación de los arquitectos Iván Martínez y Pablo Salme, por la DMPT; Lic. Fabián Miranda por la Procuraduría Metropolitana; el Ing. Jorge Ramírez por la EMAAP-Q. Adicionalmente y a fin de tener una visión más amplia de la problemática, fueron invitados a participar en la mesa: el Ing. Raúl Torres, en representación de la EEQ. S.A. y los delegados de las Administraciones Zonales, a las que pertenecen los barrios analizados.

En el marco de la Mesa de Trabajo, se analizó la información documental disponible y se realizaron inspecciones individuales para conocer de cerca, la situación de los siguientes asentamientos localizados fuera de las áreas urbanas: Comité Pro mejoras "Bellavista", Comité Pro mejoras "La Pradera", Asociación Pro Vivienda "Nueva Bellavista" pertenecientes a la Zona Calderón; Comité Pro mejoras "San José Obrero", Comité Pro mejoras "Mena del Hierro Alto", Comité Pro mejoras "San Jacinto de Atucucho" ubicados en la Zona La Delicia; Comité Pro mejoras "Santa Leticia", Comité Pro mejoras "San José Obrero" localizados en la Zona Norte; Comité Barrial "San Luis" de Toctiuco, "Miraflores Alto II", "El Pinar Alto" de Toctiuco, ubicados en la Zona Centro; "Horizonte del Oriente", "César Franco" pertenecientes a la Zona Eloy Alfaro; "Tepeyac", "Vista Hermosa" No.2, "PRADESUR" Etapa 1, "25 de Julio", "Santos Pamba" Etapas 1, 2 y 3; "Los Pedestales" Etapas 2 y 3; "El Paraíso de Fudurma", "Hermandad", "Cuatro de Marzo de los Arrayanes", "Dos Mil", "Sultana de los Andes", "Colinas de San Isidro", "San Isidro de Guamaní", "Balcones del Sur", ubicados en la Zona Quitumbe. En ésta zona, uno de los últimos casos en ser analizado es la Cooperativa de Vivienda "Defensor del Trabajador Municipal" Primera Etapa, por pedido del Sr. Alcalde, en audiencia pública del 12 de marzo de 2007.

Los aspectos analizados, en cada uno de los asentamientos, han sido: factores de riesgos como la **Susceptibilidad a los Deslizamientos** en el área urbana de Quito (Mapa 3-5), que fue elaborado en el marco del Escenario Sísmico de Quito. EPN y otros. 1994; la **Estabilidad Geomorfológica** del área metropolitana de Quito, que es parte del Atlas Infográfico de Quito (mapa 3-6), además se han tomado en cuenta: la zonificación actual, el nivel de consolidación y antigüedad de los asentamientos; la pendiente del terreno, disponibilidad y/o factibilidad de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y energía eléctrica), la organización social, la situación jurídica, etc.

En el análisis se estableció una heterogeneidad de características de los barrios respecto a las variables analizadas y cuyo detalle se expresa en las fichas individuales de cada asentamiento y en el cuadro síntesis No. 1 (Anexo 6) y en los gráficos y cuadros, que se adjuntan en el Anexo No. 7



García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

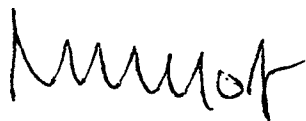
De esta manera y sobre la base del análisis realizado, la Mesa de Trabajo, recomienda que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano, la revisión de la zonificación de los siguientes barrios:

- Zona Calderón:** Comité Pro mejoras "Bellavista", Comité Pro mejoras "La Pradera", Asociación Pro vivienda "Nueva Bellavista"
- Zona La Delicia:** Comité Pro mejoras "San José Obrero" (ya revisado), Comité Pro mejoras "Mena del Hierro Alto", Comité Pro mejoras "San Jacinto de Atucucho".
- Zona Norte:** "Jardines del Inca" (ya fue revisado).
- Zona Centro:** Comité Barrial "San Luis" de Toctiuco.
- Zona Quitumbe:** "Tepeyac", Comité Pro mejoras "Vista Hermosa" No. 2, Comité Pro mejoras "Pradesur" Etapa 1, Comité Pro mejoras "25 de Julio", Comité Pro mejoras "Santos Pamba" Etapa 1, 2 y 3; Comité Pro mejoras "Los Pedestales" 2 y 3, Comité Pro mejoras "El Paraiso de Fudurma", Comité Pro mejoras "Hermandad", Corporación de Vivienda "Cuatro de Marzo de los Arrayanes", ~~Comité Pro mejoras del Barrio "Dos Mil"~~.

Para los barrios que tiene **Informe Desfavorable**, es necesario realizar estudios de mayor detalle como estudio de suelos, pendientes, deslizamientos, estado de las construcciones existentes, obras de mitigación, etc., previo a emitir en lo posterior, cualquier pronunciamiento.

El informe que se junta, ha sido suscrito por los delegados de la Dirección Metropolitana de Planificación, Procuraduría Metropolitana y Empresa Metropolitana de Agua Potable EMMAP-Q, más no por el delegado de la Empresa Eléctrica Quito, EEQ. S.A., ya que dicho delegado, no participó en todos los recorridos programados, salvo en uno. La Empresa Eléctrica a través de sus delegados y en varias ocasiones, ha manifestado su disposición de atender con el servicio eléctrico a los asentamientos, siempre y cuando respeten la normativa municipal y en especial que su zonificación lo permita.

Atentamente



Arq. René Vallejo A.
DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

PS.
2007-10-16



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

29
2008

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio s/n mediante el cual requiere una lista pormenorizada y certificada de los cambios de uso de suelo y zonificación realizados en la reforma del Plan de Uso y Ocupación del Suelo aprobada el 4 de junio del 2008 por el Concejo Metropolitano de Quito, adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada del cuadro en el que se registra la información solicitada.

Atentamente



Arq. Rene Vallejo Aguirre
Director Metropolitano de Planificación Territorial y Servicios Públicos

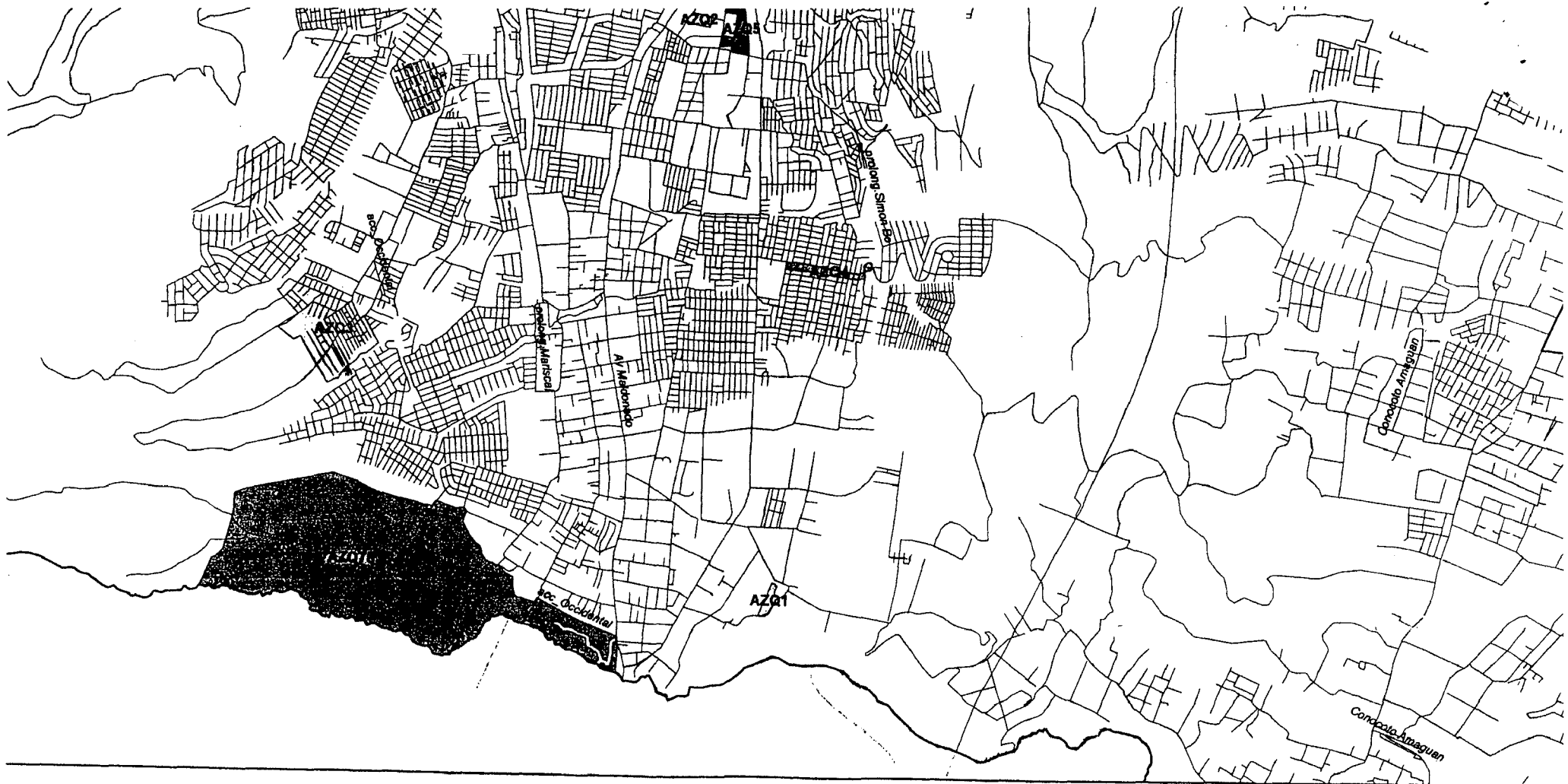
Adj. Lo indicado

CAMBIO EN EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO MAPAS B1 Y B2

NRO	ADMINISTRACION	HOJA CATASTRAL	SECTOR	OBSERVACION	PUOS 2008				PROPUESTA CAMBIO			
					OCUPACION Y EDIFICABILIDAD	USO	OCUPACION Y EDIFICABILIDAD	USO				
1	Calderon		Carrizungo	Proble construido con viviendas	Z2	ZC	EQ	Equipamiento	A8	A803-35	R2	Residencial 2
2	Calderon		Zabela	Proble construido con viviendas proyecto MP	Z2	ZC	EQ	Equipamiento	A8	A803-35	R2	Residencial 2
3	Calderon		Bellevista	Se cambia mala ubicación de equipamiento	A9	A1003-35	AR	Agrícola Residencial	Z2	ZC	EQ	Equipamiento
4	Calderon		Centro de Calderon	Se cambia mala ubicación de paradero del núcleo central Z alrededor de la Escuela Tercera	Z1	Varieda	RM	Múltiple	D4	D303-60	R3	Residencial 3
5	Calderon		Bellevista - Calderon	Barrio ERAC	A9	A1003-35	AR	Agrícola Residencial	D3	D203-60	R2	Residencial 2
6	Calderon		Nueva Bellevista - Calderon	Barrio	A3	A2802-10	AR	Agrícola Residencial	D3	D203-60	R2	Residencial 2
7	Calderon		San Juan de Calderon	Para Parque Metropolitano de Calderon	A4	A5002-5	RNR	Recurso Natural Renovable	Z2	ZC	EQ	Equipamiento Parque Metropolitano de Calderon
8	Calderon		San Juan de Calderon	Sedat para definir regulaciones especiales	A4	A8002-5	RNR	Recurso Natural Renovable	Z2	ZC	AZP	Área de Promoción y Regulación Especial
9	Calderon		San Juan de Calderon	28 Barrios	A4	A5002-5	RNR	Recurso Natural Renovable	D3	D203-60	R2	Residencial 2
10	Centro	20104	Loma de Puengasi	Se cambia uso vigente por ser zona residencial	C3	C303-70	RM	Múltiple	C3	C303-70	R2	Residencial 2
11	Centro		Loma de Puengasi	Se cambia uso vigente por ser zona residencial	C3	C303-70	RM	Múltiple	C3	C303-70	R2	Residencial 2
12	Centro		Guspiño	Zona modificada por emisión de permisos	A8/D1	A803-35 / 0803-08	R1 / R2	Residencial 1 / Residencial 2	Z1	ZC	AZP	Área de Regulación Especial
13	Océida		Mena del Hierro	Barrio - Cambio solamente la zona bajo conservación	A7	A50002-1	PA	Área Natural	Z1	Varieda	AZP	Área de Promoción y Regulación Especial
14	Eloy Alfaro		Villa Flora	Línea propuesta trasladada ten retro	C11	C304-70	R2	Residencial 2	D6	D304-60	R2	Residencial 2
15	Eloy Alfaro		Villa Flora	Se cambia uso	D6	D304-60	R2	Residencial 2	D6	C304-60	R3	Residencial 3
16	Norte	13206	COFAM	Cambio al retro frontal de 6m a 3m	B2	A304-60	R2	Residencial 2	B3*	B304-60	R2	Residencial 2
17	Norte		Puertas del Hierro	En recompra se compró la nueva zonificación	A10	A804-60	R2	Residencial 2	B2	B304-60	R2	Residencial 2
18	Norte		Puertas del Hierro	En recompra se compró la nueva zonificación	A10	A804-60	R2	Residencial 2	C11*	C304-70	R2	Residencial 2
19	Norte		Urbanización Maldonado	Se cambia uso porque en su mayoría es vivienda	A34	A803-60	RM	Múltiple	A34	A803-60	R2	Residencial 2
20	Norte	10708	Barrio La Paz	Regreso a la zonificación anterior	A10	A804-60	R2	Residencial 2	A18	A806-60	R2	Residencial 2
21	Norte	10806	Belan Bajo (Av. Shyrta)	Se multiplica Avenida de los Shyrta entre Av. Eloy Alfaro y P. Argentina	A21	A808-60	R3	Residencial 3	A24	A812-60	RM	Múltiple
22	Norte		Cooperativa Vencedores	Cambio al retro frontal de 6m a 3m	C1	C304-70	R2	Residencial 2	C11*	C304-70	R2	Residencial 2
23	Norte		Granda Centeno	Se analiza zonificación de este Villahermin	A10	A804-60	R2	Residencial 2	A18	A808-60	R1	Residencial 1
24	Norte		Calveche Bellevista	En recompra se venden nuevas zonas de ocupación	A10	A804-60	R2	Residencial 2	B8	B304-60	R2	Residencial 2
25	Norte		La Florida	Se trata de utilizar la zonificación de la urbanización dividida por la Av. La Florida	A36	A804-60	R2	Residencial 2	C11	C304-70	R2	Residencial 2
26	Norte		Ara Lusa (entre Av. Grandes y Eloy Alfaro)	Incremento de altura por encierros ubicado entre dos ejes principales de mayor altura	A10	A604-60	R3	Residencial 3	A18	A806-60	R3	Residencial 3
27	Quitumbe		Los Rosales de Guamaní	Barrio	A13	A804-60	I3	Industrial 3	D3	D203-60	R2	Residencial 2
28	Quitumbe	32407	Salvador Allende	Instituto reorientado por petición ciudadana	A13	A804-60	I2	Industrial 2	D2	D203-60	R2	Residencial 2
29	Quitumbe		Carnal Metropolitano	18 Barrios	A7	A50002-1	PA	Área Natural	Z1	Varieda	AZP	Área de Promoción y Regulación Especial
30	Quitumbe		Escala 2	Cambio de forma de ocupación sobre línea de fábrica	C8	C406-70	RM	Múltiple	D5	D304-60	RM	Múltiple
31	Quitumbe		Salvador Allende	Área Industrial no utilizada en modo de zonas residenciales	A13	A804-60	I2	Industrial 2	D5	D304-60	R2	Residencial 2
32	Quitumbe		Hacienda Tílicucho	Proyecto Especial Rango Asentamientos	A7 / D3	A5002-1 / D283-80	PE / R1	Protección Ecológica / Residencial 2	Z2	ZC	AZP	Área de Promoción y Regulación Especial
33	Quitumbe		Estación de Transferencia	Equipamiento especial de la Estación de Transferencia del Sur	Z2	ZC	EQ	Equipamiento	Z2	ZC	EQ	Equipamiento Especial
34	Chillos		Sector Macarena	Corrección de zonificación en la base de datos	A4	A5002-5	R1	Residencial 1	A8	A803-35	R1	Residencial 1
35	Chillos		Sector Macarena	Corrección de zonificación en la base de datos	A4	A5002-5	R1	Residencial 1	A9	A1003-35	R1	Residencial 1

*El resto de la tabla de 1 m

DISTRITO METRO
DIRECCION ME
TERRITORI
ES FIEL COPIA D
FECHA: 2008



MAPA

1C / B2C

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (Actualización 2)

MAPA DE USO DE SUELO PRINCIPAL

MAPA DE OCUPACIÓN Y EI

ELABORACIÓN:

EQUIPO TÉCNICO: DMPT - MDMQ

REVISIÓN:

EQUIPO TÉCNICO: DMPT - MDMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N.- 36442 /

Quito, 1 de marzo del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *Compra Venta* _____

Que otorga *Jumbo Alejandro Manuel Aguas y Otros* _____

A favor de *Comité Promotoras del Barrio "Dos Heil"* _____

Tipo *Terreno* _____ Area *91480 M²* _____

Cuantía *\$62.435,00* _____ Alícuota _____

Predio N.- *5056489-5059922* _____ Porcentaje _____
5056298-5061551
5137328

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ —	Art. <i>NEHG</i>
ALCABALAS	USD\$ <i>624,35</i>	Art. —
REGISTRO	USD\$ —	Art. —

Atentamente,

[Handwritten Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N.- 36441 -

Quito, 1 de marzo del 2006 -

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *Compra Venta* _____

Que otorga *Alejandro Jumbo Geovanny Bolivar y Otros* _____

A favor de *Comité Promotoras del Barrio "Dos Mil"* _____

Tipo *Terreno* _____ Area *13.300 m²* _____

Cuantía *\$138.320,00* _____ Alcuota _____

Predio N.- *343571* _____ Porcentaje _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ <i>66,83</i>	Art. _____
ALCABALAS	USD\$ <i>138.320</i>	Art. _____
REGISTRO	USD\$ _____	Art. _____



Atentamente,

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

39

Oficio: 614 -BIS

Quito, 5292

Arquitecto

Iván Martínez

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 2151-USV, ingresado a esta Unidad con Guía N° 5712 del 23/06/2008, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas e implantación del Borde Superior de Quebrada del Barrio "DOS MIL", parroquia Guamaní.

Al respecto, sirvase encontrar adjunto el informe solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Giovanni Ortiz Carranza

JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapazqui N

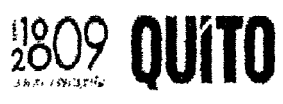
Quito, 16/07/2008

REF GULA N° 5712-DMC

REF MEMORANDO N° 241-PC



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
GESTION JURIDICA



TRAMITE No. : MDMQ-DMFT-GJ-2010-VARIAS
 ASUNTO: RECLAMOS TENDIENTES A RECTIFICACIONES EN EL CATASTRO PREDIAL.
 CONTRIBUYENTE: VARIOS

RESOLUCIÓN No. 0082

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

CONSIDERANDO:

Que los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario concede a las administraciones tributarias entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que con fecha 5 de noviembre de 2001, se emite la resolución de Alcaldía No. 095, donde que se señala las atribuciones de la Dirección Metropolitana de Catastro, en la actualización y mantenimiento de la información catastral y de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, en relación a los títulos de crédito, en referencia a las modificaciones al Catastro Predial;

Que el artículo 118 del Código Orgánico Tributario, permite a las administraciones tributarias la acumulación de expedientes, siempre que la autoridad instaure un procedimiento o que lo tramite de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento;

Que la Dirección Metropolitana de Catastro y las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zonales han atendido múltiples reclamos presentados por los contribuyentes sobre modificaciones a los predios ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a obtener **RECTIFICACIONES EN EL CATASTRO PREDIAL** en cuanto a la información de los predios, referente a: actualización de las áreas de terreno y construcción, bloques constructivos, frente, AIVA, avalúo años anteriores, emisión de títulos de crédito por concepto de impuesto predial por los años anteriores, factor de topografía y duplicaciones de predio urbano-rústico, rústico-rústico; al amparo de lo establecido en la Resolución de Alcaldía No. 0-95 de 5 de noviembre de 2001; por lo que, solicitan a la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria emita la Resolución respectiva, por ser de su competencia;

Que el artículo 445 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que es deber y atribución de la Directora Financiera resolver en primera instancia los reclamos de los contribuyentes en materia tributaria;

Que con fecha 18 de octubre de 2002, se emite la Resolución de Alcaldía No. 076, en la que se detallan las facultades de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria; y,

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
GESTION JURIDICA

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, se establece lo siguiente:

1. RESPECTO A LA CARGA DE LA PRUEBA

La Dirección Metropolitana Financiera Tributaria considera pertinente señalar que la carga de la prueba recae sobre el contribuyente, conforme al artículo 258 del Código Orgánico Tributario.

La Dirección Metropolitana de Catastro y las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zonales, mediante informes técnicos detallan que se deben modificar los datos y características de las propiedades en el catastro, en base a la documentación de respaldo, conforme a los cuadros que constan en el numeral 2 de esta Resolución, donde se detalla: nombre del contribuyente, hoja de control, fecha de ingreso a esta Dirección, número del informe técnico y remitente, número de predio, información técnica a modificarse, predio a egresarse, deuda pendiente (años) y observaciones.

La documentación de respaldo consta en los expedientes por cada uno de los predios materia de esta resolución, los mismos que se remiten a la Dirección Metropolitana de Catastro.

2. RESPECTO A LA RECTIFICACION DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL

Revisado el archivo magnético que mantiene la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, se verificó que efectivamente existen inconsistencias en la información catastral en relación a los documentos legales de respaldo presentados, por lo que es pertinente la modificación de los datos catastrales.

- 2.1. El artículo 306 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala: "Las municipalidades mantendrán, actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado".
- 2.2. El artículo 146 del Código Orgánico Tributario, dispone: "La administración podrá rectificar en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido en actos de determinación o en sus resoluciones".
- 2.3. El artículo 149 del Código Orgánico Tributario, dispone: "Los títulos de crédito u órdenes de cobro se emitirán por la autoridad competente de la respectiva administración, cuando la obligación tributaria fuere determinada y líquida, sea a base de catastros, registros o hechos preestablecidos legalmente; sea de acuerdo a declaraciones del deudor tributario o a avisos de funcionarios públicos autorizados por la ley para el efecto; sea en base de actos o resoluciones administrativas firmes o ejecutoriadas; o de sentencias del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, cuando modifiquen la base de liquidación o dispongan que se practique nueva liquidación".

De acuerdo al análisis realizado en la presente resolución, considerando los elementos de prueba aportados por los contribuyentes a la Dirección Metropolitana de Catastro y a las Jefaturas de Catastro de las Administraciones Zonales, es pertinente aceptar las modificaciones solicitadas respecto al catastro, en base a la siguiente información:

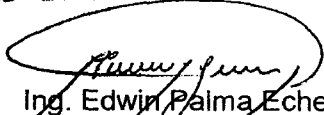
ARIA
DE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
GESTION JURIDICA

34


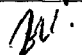
- 2 **DISPONER** la baja de los títulos de crédito por concepto de Impuesto Predial, recargo por solar no edificado y demás tributos que gravan a la propiedad urbana y rural, según corresponda por los años en los que conste deuda pendiente y por los predios señalados en el numeral anterior y luego de realizadas las modificaciones al catastro por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro; según los informes técnicos detallados en el numeral 2 del presente acto administrativo, emitir nuevos títulos de crédito por los mismos predios, años y conceptos, de acuerdo a como corresponda.
- 3 **DISPONER** la baja de los títulos de crédito por concepto de Impuesto Predial, recargo por solar no edificado y demás tributos que gravan a la propiedad urbana y rural, según corresponda por los años en los que consten deuda pendiente de los predios duplicados señalados en el cuadro constante en el numeral 2 de este acto administrativo y a egresarse por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro; según los informes técnicos respectivos.
- 4 **DISPONER** la emisión de títulos de crédito por concepto de Impuesto Predial, recargo por solar no edificado y demás tributos que gravan a la propiedad urbana y rural, según corresponda por los años anteriores y, por los predios señalados en los cuadros detallados en el numeral 2 de este acto administrativo; por parte de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, según los informes técnicos señalados.
- 5 **DISPONER** la ejecución del presente acto administrativo a los señores: Contador Metropolitano, Jefe de Coactivas, Jefe de Gestión Tributaria, Unidad de Control y Gestión Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, Analista encargada de la Ejecución de Resoluciones de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, Jefe de Planificación y Gestión Financiera de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas.
- 6 **NOTIFICAR** con la presente resolución a los interesados en la Secretaría de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria.

Quito, a **19 1 FEB 2010**



Ing. Edwin Palma Echeverría

DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO TRIBUTARIO (e)

		Fecha	señala
Funcionario responsable:	Francisco Cotacachi	27-01-10	
Revisado por:	Abg. Jaime Villacreses		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
GESTION JURIDICA

35

No.	NOMBRE PROPIETARIO	HOJA CONTROL	INFORME TÉCNICO	PREDIO CORRECTO	PREDIO DUPLICADO	TITULOS A EGRESARSE	OBSERVACIONES
10	CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL	8650 ✓ 21-12-2009	AYC-ZMQ-212 09-12-2009	5782563	543571	2009-2010	
11	ROMERO PINZON IVAN PATRICIO	8653 ✓ 21-12-2009	AYC-ZMQ-210 08-12-2009	789277	363396	2004-2010	* EGRESAR los títulos emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obra de Aceras de los años 2006 y 2007 y Contribución de Parroquias de los años 2005, 2008 y 2009, por el predio No. 363396, por estar duplicado con el predio No. 789277
12	LLUMIQUINGA LLUMIQUINGA MARIA CECILIA	8679 ✓ 22-12-2009	AMVCH-5872 21-12-2009	787284	5326243	1996-2010	* EGRESAR el título emitido por concepto de Contribución Predial al Cuerpo de Bomberos del año 2008
13	TACO CHIMBA FRANCISCO	8681 ✓ 22-12-2009	AMVCH-5870 21-12-2009	522932	5018158		* EGRESAR los títulos emitidos por concepto de Contribución Predial al Cuerpo de Bomberos de los años 2008 y 2009 y el título emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2009, por el predio No. 5018158. * EGRESAR los títulos de años anteriores (1995-2006) del predio No. 522932 por estar cancelado con el predio duplicado No. 5018158

RECIBIDAS

I

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMQ-AZQ-20115165-23

Lunes, 16 de Mayo de 2011

12:52:32

Procedente de COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante: BEJARANO SEGUNDO

Area Responsable :

Responsable: ROMEO RUJILLO JENY ALEXANDR
(Barrks)

Asunto ADJUNTA VARIOS DOCUMENTOS DEL
BARRIO DOS MIL

MA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

136704

Quito 16 de mayo del 2011

Oficio N°. CPBDM – 2011 - 027

Lcda.

María Hernández

ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE

Atentamente.

Doctora. JENNY ROMO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

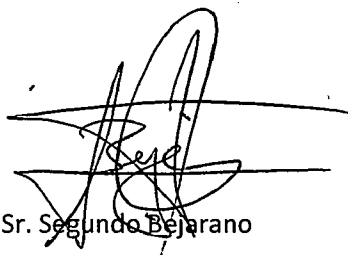
A nombre del Barrio "DOS MIL" ubicado en la parte Alta del Nuevo Camal Metropolitano, al Sur Occidente de Quito de la Parroquia Guamani le hacemos llegar un atento cordial saludo, como el deseo permanente de los mayores éxitos en sus funciones.

El presente tiene por objeto hacerle llegar las copias de los documentos que han sido solicitados por la Unidad Especial Regula tu Barrio para continuar con el trámite de regulación del Barrio "DOS MIL" que a continuación detallo para su conocimiento.

- 1- Copia del oficio GIEA-0009-2009 del 25 febrero del 2009
- 2- Copia del oficio PS-140-2005 del 3 de octubre del 2005
- 3- Copia del oficio N-00294-DJ-LML 1502 del 20 de diciembre del 2005 dos hojas
- 4- Copia del oficio OF.CPBDM.N-11 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2009
- 5- Copia de resolución N- 0082 TRAMITE N- MDMQ-DMFT-GJ-2010-VARIAS tres hojas

Por la favorable atención que se digne a dar a la presente reiteramos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente.



Sr. Segundo Bejarano

Presidente CPBDM

*Juan Pablo
que acompaña
19.05.2011*

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2009-3785

Fecha ingreso: lunes, 13 julio de 2009 (15:22)

Solicitante : FLORES AMADA

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : IMPEDIR QUE EL BARRIO 2000 SGA CON.
EL TRAMITE

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA SUELO Y
VIVIENDA

By Solue stank
14/07/09

MUNICIPAL

FIRMA USUARIO

Quito, 13 de Julio del 2009-07-13

Sr Arq.
RENE VALLEJO
DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.

De mis consideraciones:

AMADA ANTONIETA FLORES ROMERO, portadora de la cedula de identidad N: 170663776-4, de estado civil, casada, de profesión Comerciante, ante UD. Muy respetuosamente me presento con el siguiente petitorio:

ANTECEDENTES.- Soy propietaria del bien inmueble ubicado en la parte alta del Camal Metropolitano cercano a Santos Pamba ,sector de la Ecuatoriana; de la Parroquia de Guamani , signado con la clave catastral 33213-01-001 y con numero de predio 5056767, y en cuyo sitio colindante al mió, en su dependencia se esta procediendo a la aprobación del BARRIO 2000.

Hace aproximadamente unos 9 años tuve un convenio verbal con los lotizadotes de este barrio, el mismo que consistía en que cada uno de los propietarios de los lotes es decir , mi persona y los lotizadores de lo que hoy es el BARRIO 2000, debíamos dejar un espacio de 6 metros a cada lado (total de 12 mtrs) para la apertura de una calle medianera que iba en beneficio de los futuros compradores de terreno en ese lugar y que la misma seria de gran utilidad para ambas partes y con este mismo propósito seguimos en conversaciones con los actuales directivos de ese barrio para que la calle se mantenga abierta y ellos cumplan con lo que se ha pactado.

Pero más sucede Sr Director: que quien solo cumplió con este convenio verbal fui yo; ya que pague hasta maquinaria para aperturar la parte que me correspondía de la calle y los señores del BARRIO 2000 hasta la presente no han hecho caso; ya que según ellos su DEPENDENCIA les había APROBADO tal como esta, porque sus técnicos consideraron que todo esta vendido y no tienen de donde sacar terreno para cumplir con lo acordado.

Hoy me llevo a enterar que la entidad a su cargo en los próximos días esta por aprobar la legalización de este asentamiento.

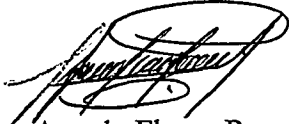
PETITORIO.- Con estos antecedentes recorro ante su Dirección para que se frene esta injusticia que se esta llevando en contra de mis intereses; ya que yo me deje llevar por una buena vecindad y mas que todo confié en las palabras de sus anteriores y actuales dueños, para desprenderme de gran parte de mi propiedad en beneficio de la comunidad.

Por lo que le solicito muy comedidamente se sirva conferirme toda la documentación inherente a la aprobación de el antes mencionado barrio y yo poder hacer respetar mis legítimos derechos ya que realizare los tramites pertinentes para el cerramiento respectivo de la calle que esta dentro de mi propiedad

Además le pido muy encarecidamente se deje insubsistente toda tramitación del BARRIO 2000, hasta que se firme un documento de mutuo acuerdo entre las partes y se deje constancia del beneficio social que servirá a favor de la comunidad y mi persona

De ser necesario, en los próximos días señalaré mi domicilio judicial, hasta tanto sírvase proceder con lo requerido.

Atentamente



Sra Amada Flores R.
PROPIETARIA

+ 1/2 - 2570089
098547623

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	<h1>QUITO</h1>
Hoja Control Nro. :	DMPT-2008-13754
Fecha ingreso:	miércoles, 17 diciembre de 2008 (16:44)
Solicitante :	BEJARANO SEGUNDO
Origen :	PUBLICO
Tipo Documento:	SOLICITUD
Doc. Referencia :	
Tipo trámite	URBANIZACIONES/UIS/UISDP
Asunto :	BARRIO DOSMIL UBICADO EN CAMAL METROPOLITANO
Responsable:	SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA
	<i>Dr. P. Salme</i> <u>firmado</u> 19 Diciembre 2008
	MUNICIPAL
	FIRMA USUARIO

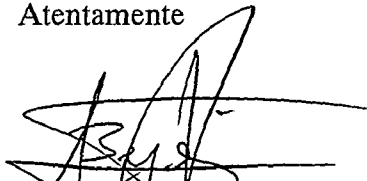
Arquitecto
RENE VALLEJO
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Presente.

De mi consideración:

Yo, BEJARANO SEGUNDO con C.C: 170859609-1, solicito a usted muy comedidamente Legalización del Barrio DOS MIL ubicado en el sector de Camal Metropolitano .

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente



Bejarano Segundo
C.C. 170859609-1

ADJ. Documentación

*Planos enviados a revisión
en B/S - JB*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170859609-1

BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO

IMBABURA/ PIMAMPIRO/ MARIANO ACOSTA


27 JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0035 00083 M

IMBABURA/ PIMAMPIRO SEXO M

MARIANO ACOSTA 1966

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444313442

NACIONALIDAD CASADO GLADYS MARIA MOCHA MONCAYO

ESTADO CIVIL ESPECIAL ELECTRICISTA

JUAN MANUEL BEJARANO PROF/OCUR


MARIA HERMELINDA GOMES

QUITO 16/09/2008

16/09/2020

REN 2894669

FORMA No. Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

193-0037 NÚMERO

1708596091 CÉDULA


BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 20 de junio del 2008

Ofc.01

Sr. Arq.
René Vallejo Aguirre
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.-

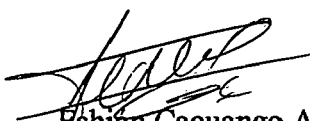
De nuestras consideraciones:


Reciba un cordial saludo, de los socios del barrio "Dos Mil", deseándole éxitos en sus funciones, aprovechamos esta oportunidad para solicitarle lo siguiente:

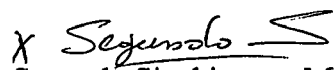
- ❖ Nuestro barrio tiene en la actualidad un plano matriz de lotización, en cual nos hemos basado para construir nuestras viviendas y obras como son: luz eléctrica, bordillos y agua entubada; con la finalidad de que se siga procesando la aprobación de los planos de fraccionamiento y podamos tener nuestras escrituras individuales que anhelamos;
- ❖ De la manera muy comedida le solicitamos que se sirva indicarnos que es lo que le falta complementar a nuestro plano matriz para la respectiva aprobación; porque existe rumores de que nuestro plano no tiene validez alguna; y,
- ❖ Nosotros no queremos entrar en más gastos económicos en diseñar un nuevo plano de loteamiento y amojonamiento, ya que eso es muy costoso, dichos planos nos entregaron los ex propietarios de los terrenos junto con la escritura global.


Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos de Ud.


Atentamente,


Habían Cacuango A.
C.C.170940280-2


Sergio Paredes S.
C.C.1705607677


X 
Segundo Sinchiguano M.
C.C. 170725515-2

X 
Yolanda Jumbo V.
C.C. 171847677-1


LUIS CASTRO
C.C.

Adjuntamos: copia de plano y CD de la lotización matriz

Telf. 2286-929 - 2641-079 - 088130266

Plano Buiado a Bis
(20 Junio 2008)


10

METROPOLITANA

**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL**

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2006-61

Fecha ingreso: lunes, 24 julio de 2006 (12:23)

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite LEGALIZACIÓN DE
LOTIZACIONES/BARRIOS INDA

Solicitante : CHANATAXI LOACHAMIN PATRICIO

Responsable: SALGUERO PALACIOS / SUELO Y
VIVIENDA

Asunto : 139001 LEGALIZACION DEL BARRIO DOS
MIL DEL NUEVO CAMAL
METROPOLITANO

Handwritten signature and date:
25/07/06

FIRMA USUARIO

CÓMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL"

ACUERDO N°. 0388

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2005

Quito D. M., 24 de julio del 2006 ✓

133001

Señor Arq.
Iván Martínez**JEFE DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los Directivos del Barrio "Dos Mil" DEL NUEVO CAMAL METROPOLITANO, nos dirigimos a usted muy comedidamente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones, en esta oportunidad le exponemos lo siguiente:

De la manera muy comedida le solicitamos señor Arquitecto se digne receptarnos la carpeta con los documentos de nuestro Barrio con la finalidad de que seamos tomados en cuenta en el **CAMBIO DE ZONIFICACION DEL SECTOR**, para que luego sea aprobado nuestro plano de fraccionamiento de lotes y obtener la ordenanza municipal para hacer nuestras escrituras individuales que tanto necesitamos; esto beneficiaría a nuestros asociados asentados en el Barrio y al sector.

A CONTINUACIÓN ADJUNTAMOS LOS DOCUMENTOS:

- Legales;
- Socio-Organizativos; y,
- Documentos Técnicos.

También detallamos las obras que hemos construido con autogestión de nuestros socios:

- ❖ Contamos con apertura de vías y espacios verdes;
- ❖ Construcción del proyecto de LUZ ELECTRICA, está en pleno funcionamiento en beneficio de nuestro barrio y otros;

Telf. 099795052

Quito - Ecuador

Numero de FOJAS
60

CÓMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL"

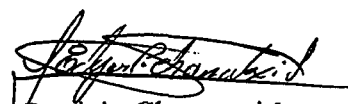
ACUERDO N°. 0388

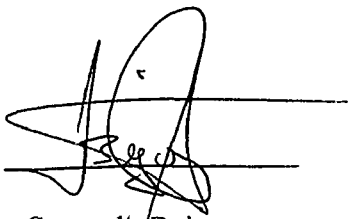
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2005

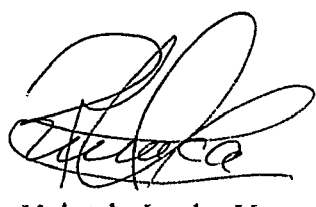
- ❖ Tenemos DOS MIL METROS LINEALES DE BORDILLOS;
- ❖ Disponemos de AGUA PROVISIONAL;
- ❖ Donamos al EMAAP-Q CINCO LOTES DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL TANQUE DE AGUA DE UGTUPUNGO BAJO, que sirve para dotar del servicio de agua a nuestro barrio y otros carentes de este líquido vital;
- ❖ Instalación de canasta para la recolección de basura, precautelando así las quebradas y cunefas; y,
- ❖ Mantenimiento y arreglo de las vías, con la colaboración de todos sus moradores.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,


 Sr. Patricio Chanataxi L.
 PRESIDENTE


 Sr. Segundo Bejarano
 VICEPRESIDENTE


 Sra. Yolanda Jumbo V.
 SECRETARIA



Telf. 099795052

Quito - Ecuador



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL" 13

"Inversión en manos del Pueblo"

Acuerdo No. 0388



Fundado el 31 de Octubre del 2005

Oficio No. CPBDM-2008, 03

Quito, a 18- septiembre del 2008

Ingeniera:
Maria Belén Rivadeneira
**ADMINISTRADORA
DE LA ZONA QUITUMBE**
Presente:

De nuestras consideraciones:

A nombre del Comité Pro mejoras del Barrio Dos Mil, reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones.

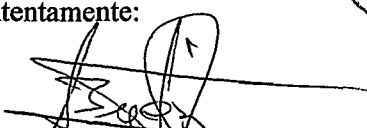
Yo Segundo Bejarano Gomes, en calidad de Presidente de este comité elegido en Asamblea General de socios realizada el domingo catorce del presente mes y año, a las nueve horas treinta minutos.

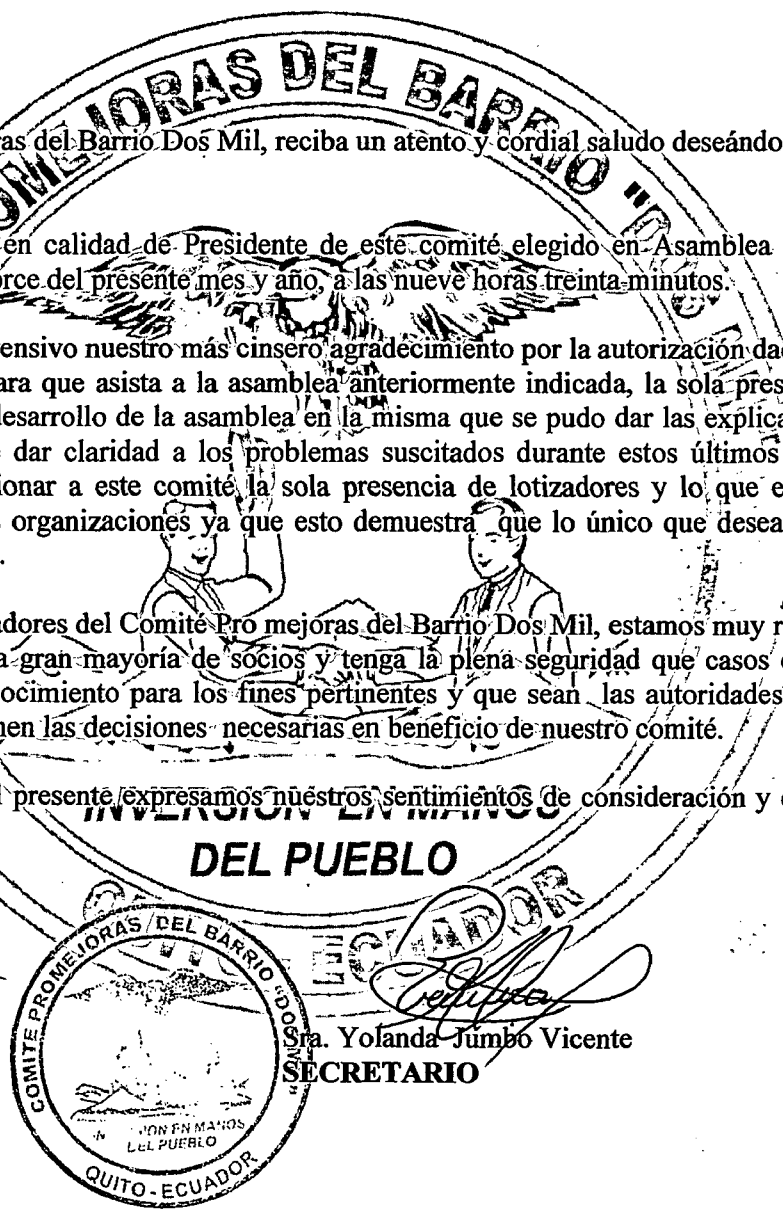
Con lo expuesto deseo hacer extensivo nuestro más cálido agradecimiento por la autorización dada al señor Comisario Dr. Julián Camas, para que asista a la asamblea anteriormente indicada, la sola presencia de la Autoridad dio mayor realce al desarrollo de la asamblea en la misma que se pudo dar las explicaciones que ameritaban con el único fin de dar claridad a los problemas suscitados durante estos últimos meses, las consecuencias que podría ocasionar a este comité la sola presencia de lotizadores y lo que es peor que ocupen cargos directivos en las organizaciones ya que esto demuestra que lo único que desean es seguir beneficiándose a título personal.


Señora Administradora los moradores del Comité Pro mejoras del Barrio Dos Mil, estamos muy reconocidos de su gestión en beneficio de la gran mayoría de socios y tenga la plena seguridad que casos como estos seguiremos poniendo en su conocimiento para los fines pertinentes y que sean las autoridades del Ilustre Municipio de Quito, quienes tomen las decisiones necesarias en beneficio de nuestro comité.

Por la atención que sabrá dar al presente expresamos nuestros sentimientos de consideración y estima más distinguida.

Atentamente:


Sr. Segundo Bejarano Gomes
PRESIDENTE




Sr. Yolanda Jumbo Vicente
SECRETARIO

CC. Dr. Julián Camas
Arq. Rene Vallejo
Arq. Pablo Salme

NOTA: Para su conocimiento adjunto el acta de sesión realizada el día domingo 14 del presente mes y año en curso.

*Recibido
18 sept 2008
Pau...
M...*

DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA CARPETA DEL BARRIO "DOS MIL"

1. OFICIOS ADJUNTOS:

OFICIOS

- Oficio No.0009579; dado en Quito; el 10 diciembre del 2009;
- Emite el Ing. Geovanny Ortiz Carranza / Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, que contiene el informe favorable de revisión lote por lote;
- Petición DMPT-2008-13754; Fecha de ingreso: 17 de Diciembre del 2008; Solicitante Sr. Segundo Bejarano;
- Oficio No. 614-BIS Quito 5292, Emite el Ing. Geovanny Ortiz Carranza / Jefe de Proyecto Barrios de Interés; revisión de cabidas y coordenadas y bordes superior de quebrada;
- Memorando No.24IPC;

2. ESCRITURA DE COMPRAVENTA

- Otorgada por Manuel Jumbo y otros;
- A favor del Comité Promejoras del Barrio "DOS MIL";
- La escritura se constituyó el 15 de marzo del 2006, ante el Sr. Dr. Luis Vargas Hinostroza de la Notaria Séptima del Cantón Quito;
- Se Inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el jueves 18 de mayo del 2006; en el tomo 137; repertorio(s)-29605;

IMPUESTOS PREDIALES 2008-2009

- Pago de impuestos de los predios que conforman el Barrio "DOS MIL"

CERTIFICADOS DE GRAVAMENES

- Certificado de Gravamen No.: C40032845002
- Fecha de Ingreso:01-02-2006, Lote terreno No. DOS-A
- Certificado de Gravamen No.: C40032845001
- Fecha de Ingreso:01-02-2006, Lote terreno No. CATORCE-B
- Certificado de Gravamen No.: C40032845001
- Fecha de Ingreso:01-02-2006, Lote terreno No. SEIS
- Certificado de Gravamen No.: C40032845002
- Fecha de Ingreso:01-02-2006, Lote terreno No. DOCE GUION B
- Certificado de Gravamen No.: C40032845002
- Fecha de Ingreso:01-02-2006, Lote terreno No. UNO A
- Certificado de Gravamen No.: C40032845002
- Fecha de Ingreso:01-02-2006, Lote terreno No. CINCO

3. DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

PERSONERÍA JURÍDICA:

- Acuerdo Ministerial No. 388; dado en Quito, a 31 de Octubre del 2005
- Inscripción de la directiva Actual; dado con oficio No.11373-DAL-JV-MIES-08, quito, 19 de diciembre del 2008; Presidente actual Sr. Segundo Bejarano Gomes y directiva;
- Listado de socios.

4. DOCUMENTOS TECNICOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

- **INFORME DE FACTIBILIDADES**

- Certificación de Servicio; Oficio No.ED-06-115; Trámite 28950; Fecha 7 de Junio de 2006; Disponibilidad de energía eléctrica
- Revisión y aprobación del proyecto eléctrico del Barrio "DOS MIL"; Proyecto 125-A/2002; dado el 25 de octubre del 2002;

- **FACTURAS DE CONSUMO DE LUZ ELECTRICA:**

- Factura No. 001-00-2916529 / Suministro No. 1305891-1 / de: Navarrete María;
 - Factura No. 001-00-3-2916523 / Suministro No. 1357899-0 / de: Taco Amable;
 - Factura No. 001-00-3-2277294 / Suministro No. 1306084-3 / de: Chanataxi Edgar;
 - Factura No. 001-00-3-2277286 / Suministro No. 1305875-K / de: Vega Manuel;
 - Factura No. 001-00-3-2916502 / Suministro No. 1306080-0 / de: Caisa José;
 - Factura No. 001-00-3-2916521 / Suministro No. 137116-4 / de: Estrada Ángela;
 - Factura No. 001-00-3-2277321 / Suministro No. 1357751-K / de: Calderón María;
 - Factura No. 001-00-3-2916516 / Suministro No. 1306073-8 / de: Bejarano Segundo;
 - Factura No. 001-00-3-1658993 / Suministro No. 1305878-4 / de: Suárez Lidia;
 - Factura No. 001-00-3-2916553 / Suministro No. 1329388-0 / de: Ortega Norma;
 - Factura No. 001-00-3-2916531 / Suministro No. 1305890-3 / de: Shigcha Blanca;
 - Factura No. 001-00-3-2916546 / Suministro No. 1357745-5 / de: Amaguanña Rudesindo;
 - Factura No. 001-00-3-2916541 / Suministro No. 1329389-9 / de: Shinchiguano Orlándo;
 - Factura No. 001-00-3-2916534 / Suministro No. 1306078-9 / de: Bunce Blanca;
 - Factura No. 001-00-3-2916549 / Suministro No. 1357898-2 / de: Soto Fernando;
 - Factura No. 001-00-3-2916547 / Suministro No. 1357896-6 / de: Gahui Carlos;
 - Factura No. 001-00-3-0995484 / Suministro No. 1305877-6 / de: Toaquiza Segundo.
 - Plano del Barrio "DOS MIL"; enlazado a las coordenadas de Avaluos y Catastros.
- SE ADJUNTA COPIAS DE OBRAS**
- Agua entubada en pleno servicio;
 - Construcción de Redes eléctricas;
 - Parte de Bordillos construidos en el Barrio.

ENVIADAS

Quito a 3 de abril de 2011

COMVOCATORIA CPBDM N° 003-2011

Señores (as), socios del Comité Pro mejoras del Barrio Dos Mil: ubicado en los altos del camal Metropolitano de la parroquia Guamani del Cantón Quito Provincia de Pichincha.

El día de hoy 3 de abril del 2011 de conformidad al Art. 9, literales a; d; del Estatuto vigente y del Reglamento Interno del Art. 3, literales a; b; c; nos permitimos convocar a Asamblea General Ordinaria Obligatoria a realizarse el día domingo 22 mayo del presente año lugar en el espacio de la Área verde, a las 9h00 a.m., en el Barrio "DOS MIL" para tratar el siguiente orden del día:

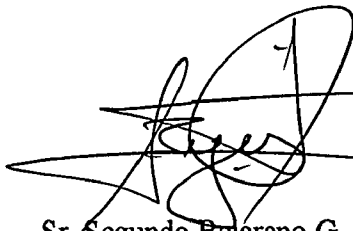
- 1- Lectura de la convocatoria
- 2- Constatación del quórum reglamentario
- 3- lectura y aprobación del acta anterior
- 4- informe del Señor Presidente
 - 4.1 avance con el proyecto de legalización
 - 4.2 avance sobre el proyecto de estudios de alcantarillado mediante consultoría por parte del EPMAPSQ
 - 4.3 avance con la construcción de los baños del barrio

5- aprobar a través de la asamblea general la resolución de seguir el trámite de regularización con el listado de socios que constan en la escritura en la que firmaremos todos al estar de acuerdo.

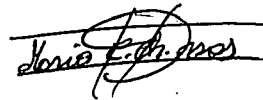
6. asuntos varios.

Nota: se ruega puntual asistencia, de no existir el quórum reglamentario se iniciara media hora después con los socios presentes y sus resoluciones serán obligatorios.

Atentamente,



Sr. Segundo Bejarano G.
PRESIDENTE CPBDM



Sra. Maria Chimborazo
SECRETARIA

DUPLICADOS

OFICIO No. 00294-DJ-LML

1502

San Francisco de Quito, D. M.

20 DIC. 2005

Señores

Manuel Agustín Jumbo Alejandro, Geovanny Alejandro Jumbo y, Patricio Chanañaxi
REPRESENTANTES DEL BARRIO DOS MIL

Hermanos Pazmiño No. 259 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Tapia,

Segundo Piso, Ofic. 05, Telf. 2223-367

Presente.-

Atención: Dr. Geovanny Estrella Alarcón

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada a la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito -EMAAP-Q- junto a la hoja de control No. 20312, el 16 de noviembre del 2005, en la que manifiesta: "...en nuestras calidades de representantes del Barrio Dos Mil, estamos totalmente de acuerdo en realizar la donación a favor de la EMAAP-Q de los lotes de terreno signados con los números: 20, 21, 22, 23 y 24, siendo la superficie total de los cinco lotes de 942,36 m², ...", requeridos por la EMAAP-Q, para la construcción del tanque denominado "Uctupungo Bajo"; manifiesto lo siguiente:

El Ing. Luis Medina A., Jefe del Departamento de Estudios y Diseños (e), en mernorando No. D-1673-2005, del 1 de diciembre del presente año, informa que, el 24 de noviembre del 2005, se aprobó la primera fase correspondiente al anteproyecto del sistema de agua potable para los barrios: La Esperanza y José Peralta, en el que se había previsto construir dos tanques denominados:

"Uctupungo Alto.- Lotes: 69,70,71,72,73,74,75 y 76, con un área total de 1993,20 metros cuadrados.

Uctupungo Bajo.- Lotes: 20, 21, 22, 23, 24, 1 y 2, con un área total de 1.326,55 metros cuadrados".

Ante la oferta realizada por ustedes y en consideración a que los terrenos donde se proyectaron construir los mencionados tanques pertenecen a personas de bajos ingresos económicos, se ha solicitado al Consultor contratado, la optimización de los terrenos donde se implantarán los referidos tanques, con el objeto de ocupar áreas mínimas indispensables, cuyos diseños definitivos serán entregados por el Consultor en la segunda fase.

En razón de lo expuesto, comunico a usted, que las áreas reales requeridas para la construcción del tanque Uctupungo Bajo, serán puestas en su conocimiento una vez que se cuente con los diseños definitivos de dichas obras, para lo cual agradeceré se pongan en contacto con el Departamento de Estudios y Diseños de la Gerencia de Ingeniería de la EMAAP-Q, a fin de mantenerse informados, respecto del avance de los estudios.



Con el ánimo de continuar con los trámites pertinentes, estimaré, presenten la documentación con la que justifiquen la titularidad de los terrenos afectados con la construcción del tanque; así como, los nombramientos de los integrantes de la directiva del Barrio y la copia certificada del acta de la que conste la voluntad de donar las áreas de terreno necesarias para la citada obra.

En cuanto a los costos de las conexiones de agua potable (acometidas), por tratarse de barrios considerados dentro de la normativa del Distrito Metropolitano, como urbanizaciones de interés social progresivo, la EMAAP-Q al momento de realizar la instalación de dichas conexiones con sus respectivos medidores, considerará su petición.

Propicia la ocasión para expresar a usted, los sentimientos de especial consideración y estima, así como agradecer y resaltar su gesto de generosidad que redundará en beneficio de la colectividad capitalina.

Atentamente,



Tomás Nieto Terán
GERENTE GENERAL DE LA EMAAP-Q (E)

Anexo: Lo Indicado





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8762754

Título de Crédito: 20090599220
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 18/08/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 000000000000001
Contribuyente: CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL

Ubicación:

Clave Catastral: 32316-05-099
Dirección:
Barrio:
Parroquia:
Nro. de Predio: 5059922
LET. CASA #
Placa: 4157

Información:

FRENTE : ****372,00m2 A RAZON DE TOTAL
TERRENO : *20.590,00m2 \$10.161,16
CONSTRUCCION : ***** , **m2
AVALUO COMERCIAL : \$10.161,16

Descripción:

DINAC DORTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RU	\$3,72	SERVICIO ADMINI	\$,20
BOMBEROS RUSTICO	\$1,52	RECARGOS	\$,25
CENTRO AGRICOLA	\$,45		
TASA SEGURIDAD C	\$2,00		
OBRAS EN EL DIST	\$117,26		

Forma de Pago: BNCO
Cajero: VILLAVICENC
Ventanilla: 75
Trans. Municipal: 5737913
Institución: PACIFICO
Agencia:
Trans. Banco: 56993

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$125,40
Total: \$125,40

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
18/08/2009 DE 1

PLANO 34

ORD: 174

4/

70 planos + 8 nuevos = 78 casas =
258 lotes = plano
11 años de un.



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

TRÁMITE: 2008-27136-E

OFICIO No. 11873 -DAL-JV-MIES-08

Quito,

19 DIC. 2008

Señor
Segundo Federico Bejarano Gomes
Presidente
COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL"
Ciudad.-

De mi consideración:

Con oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 10 de diciembre del 2008, con 127 fojas útiles, solicita la inscripción de nuevos socios y el registro de directiva del **COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida conforme al Acta de Asamblea General del 16 de noviembre del 2008.

Al respecto, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, se ha procedido a tomar nota del ingreso de los señores:

- 1 ARBITO ROSA ALICIA
- 2 ARAUJO CONTRERAS ARISTIDES
- 3 AULLA AGUAGALLO JHONATHAN
- 4 BARAJAS LAGLA SEGUNDO ISIDRO
- 5 BARRERA GAMBOA FLORIN ANÍBAL
- 6 CALDERÓN CHICAIZA MARÍA ORFELINA
- 7 CEVALLOS ACHIG LAURA FANNY
- 8 COLIMBA AGUILAR SEGUNDO BELISARIO
- 9 CHILUISA LAGLA GONZALO
- 10 CHIMBORAZO ASAS MARÍA CLEOTILDE
- 11 ESTRADA MERO ANGELA BARBARA
- 12 FLORES PINTAG ÁNGEL MEDARDO
- 13 GUAMBO HERRERA JOSÉ MANUEL
- 14 JACHO CHICAIZA ANÍBAL FERNANDO
- 15 JUMBO VICENTE PRISILA VERENICE
- 16 LEÓN VASCONEZ MERI CARMÍTA
- 17 MEZA MEZA CARLOS RAMIRO
- 18 MONTENEGRO MARCELINO
- 19 NARVAEZ CARMEN MARÍA
- 20 ONTANEDA PAREDES FAUSTO ARMANDO
- 21 PADILLA CHICAIZA JORGE EUGENIO
- 22 PAREDES SÁNCHEZ OLGA JUDITH
- 23 PARRA VELOZ JUAN JOSÉ
- 24 PINZA APOLO LENAIDA LUSMILA
- 25 PROAÑO BARRERA ZOILA AMÉRICA
- 26 QUINATOA SANGO LUIS ALFONSO
- 27 QUINATOA SANGO ANA LUCÍA
- 28 QUINATOA SANGO HÉCTOR MIGUEL

BP

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 666



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

- 29 SANGO MARÍA ANGELA
- 30 SINGAUCHO GUAMUSHIG DELÍA MARÍA
- 31 SINCHIGUANO CUPICHAMBA VINICIO
- 32 SOTO SOTO HÉCTOR FERNANDO
- 33 TACO OROSCO LUZ MARÍA BETSABE
- 34 TACO TACURI MARÍA YOLANDA
- 35 TENEGUSNAY GUASHPA SEGUNDO
- 36 TITUAÑA PILA JESSENIA DEL CARMEN
- 37 TOPA LAGLA MARÍA MAGDALENA
- 38 VEGA CUYO JOSÉ MANUEL
- 39 VALIENTE VALIENTE LUIS ALBERTO
- 40 VASQUEZ CUZCO MARÍA NATALIA
- 41 YUNGA ANACICHE JULIÁN ALEJANDRO

11673

19 DIC. 2008

Como nuevos socios del **COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL"**

De igual forma se procede a registrar a la directiva para el periodo 2008-2010

PRESIDENTE:	SEGUNDO FEDERICO BEJARANO GOMES
VICEPRESIDENTA	AMABLE TACO CHANGO
SECRETARIA	YOLANDA REBECA JUMBO VICENTE
TESORERA	FIDES LEONOR LÓPEZ ROSALES

VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
---------------------	------------------

EDUARDO FREDDY FLORES CRUZ	LUIS RODRIGO DÍAZ AYALA
BLANCA GRACIELA BUNCE VIVANCO	
RUDECINDO AMAGUAÑA CHIGUANO	

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

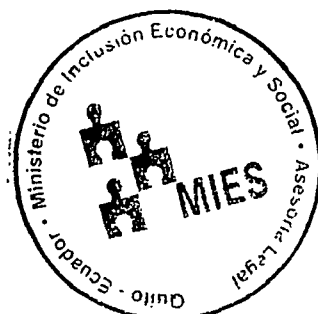
Se le informa que de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 8 del mismo año, su organización tiene la obligación para:

1. Actualizar su información: estatutos y acuerdo ministerial de constitución. Directiva, Nómina de Socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfonos, fax, e-mail.

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio un funcionario lo atenderá.

Atentamente,

Dr. GIOVANNY LÓPEZ ENDARA
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL
 GL J. Velasco
 17/12/2008



www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 – 555 666

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No 0388

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según los Arts. 565 y 567, de la Codificación al Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33, de abril 26 de 2005, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Alberto Rigall Arosemena; Secretario de Estado que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 de 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Ab. Miguel Martínez Dávalos, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 1958-AL-PJ-FADC-05 de octubre 21 de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor del CÓMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL", con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al CÓMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL", con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PRIMERA: Añádase al final del Art. 1, lo siguiente: "se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos órganos de control"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

0388

SEGUNDA: Añádase en el Art. 2, luego de la palabra "religioso", lo siguiente: "laboral, sindical, racial, tampoco participara en actividades de crédito o de comercio".

TERCERA: En el Art. 6, luego de las palabras "Ministerio de Bienestar Social", añádase lo siguiente: "para el registro estadístico respectivo".

CUARTA: Añádase luego del Art. 14, los siguientes artículos innumerados:

Art. "El Comité en caso de recibir subvenciones presupuestarias del estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría general del Estado y a la normativa legal aplicable".

Art. "En todas sus actividades el Comité, observará las disposiciones del Código Tributario y demás leyes que regulen la materia económica; además, pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que hay retención o presunción tributaria, por administración de capital, aporte o donaciones".

Art. "Los bienes que importe o introduzca el Comité, al amparo de las exoneraciones, quedan prohibidas de enajenarse y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la ley, período en el cual los organismos de control podrán solicitar su exhibición de presumir la introducción indebida e imponer las sanciones tributarias".

QUINTA: Añádase luego del Art. 52, el siguiente artículo innumerado:

Art. "Los conflictos internos del Comité, deberán ser resueltos por organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente estatuto. En caso de no lograr solución a los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Arbitraje y Mediación, cuya acta deberá ser puesta a conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA	NACIONALIDAD
ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY BOLÍVAR	110223633 -6	ECUATORIANA
AMAGUAÑA CHIGUANO RUDECINDO	170438354-4	ECUATORIANA
ARIAS ROSERO ÁNGEL MECÍAS	170053848-9	ECUATORIANA
BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO	170859609-1	ECUATORIANA
BUNCE VIVANCO BLANCA GRACIELA	050200482-3	ECUATORIANA
CAMPOVERDE ARMIJOS ÁNGELA HERMINIA	170742708-2	ECUATORIANA
CHANATAXI LOACHAMÍN EDGAR PATRICIO	171081904-4	ECUATORIANA
CUENCA CUENCA ÁNGEL VICENTE	110233657-3	ECUATORIANA
DÍAZ AYALA LUIS RODRIGO	171422308-6	ECUATORIANA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ HOLGER SALOMÓN	170857208-4	ECUATORIANA
JUMBO CANTOS DIANA LORENA	130946236-2	ECUATORIANA
JUMBO MAZA JOSÉ FRANCISCO	110048797-2	ECUATORIANA
JUMBO VICENTE YOLANDA REBECA	171847677-1	ECUATORIANA
LÓPEZ ROSALES FIDES LEONOR	170987542-9	ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

MENDIETA CARRIÓN LUIS ALBERTO	171121484-9	ECUATORIANA
MORA LEDESMA CÉSAR UFREDO	171544563-9	ECUATORIANA
PALA TIGSI VÍCTOR ALONSO	170988848-9	ECUATORIANA
SUÁREZ VERGARA LIDIA LAURA	120149198-0	ECUATORIANA
TACO CHANGO AMABLE	050170887-9	ECUATORIANA
VARGAS ORTEGA NERI NARSISO	171279482-3	ECUATORIANA
ALBARRACIN ARCOS AÍDA CAROLA	170544584-7	ECUATORIANA
CASA JAMI EDGAR PATRICIO	171603308-7	ECUATORIANA
CHALCO ESPINOSA JAIME WILFRIDO	171815013-7	ECUATORIANA
FLORES CRUZ EDUARDO FREDDY	171160759-6	ECUATORIANA

Art. 3.- Disponer que el Comité, una vez adquirida la personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para el registro pertinente, igual procedimiento observará para los posteriores registros de Directiva.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del Comité, y al Presidente como Representante Legal.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del Comité, y de este con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicado en el Registro Oficial No.145 de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a 31 OCT. 2005

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EVG./MTB./FAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL

Oficio No. 2330-AL-PJ-GT-05

Quito, 22 de noviembre de 2005

Señor
Edgar Patricio Chanataxi Loachamín
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO DOS MIL
Presente.-

De mi consideración:

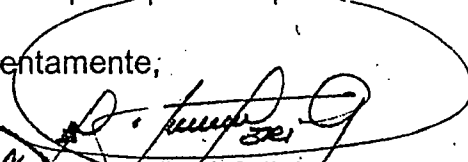
En atención a su oficio, ingresado el 10 de noviembre del 2005, mediante el cual solicita el registro de la Directiva electa para el período 2005-2007 de la organización, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida el 6 de noviembre de 2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMÍN
VICEPRESIDENTA:	LIDIA LAURA SUAREZ VERGARA
TESORERO:	CESAR UFREDO MORA LEDESMA
SECRETARIA:	YOLANDA REBECA JUMBO VICENTE
VOCALES:	VICTOR ALONSO PALA TIGSI SEGUNDO FEDERICO BEJARANO GOMES

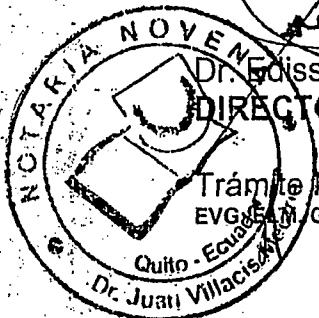
La veracidad de la información y los documentos entregados a este Ministerio, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.


Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los miembros; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

Atentamente;


Dr. Edisson Viteri Grijalva
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Trámite No. 2005-1114-AJ-RD
EVS/AL/PJ-GT




MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
QUITO - ECUADOR

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 08 de Noviembre de 2005


Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41122561001

FECHA DE INGRESO: 12/10/2009

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2006-PO-25834f-10881i-29605r

Tarjetas: T00000336882;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno numero SEIS de la parte alta de la Lotización de la Asociación Agrícola "La Dolorosa" ubicada en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Bejarano Gómes Segundo Federico, de estado civil casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO, GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO, y Domiga Adelaida Vicente Tamayo, estipulando en favor de su hija CELSA VERONICA JUMBO, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el dieciocho de mayo del dos mil seis; Adquirido, mediante compra a los cónyuges EDUARDO CALDERÓN RENGEL y CARMEN AMELIA CENTENO CURICHO, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho; adquirido, mediante adjudicación hecha en su favor por la Asociación Agrícola La Dolorosa, según escritura celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAME

0148864

CUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352881001

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2006-PRO-25853f-10881i-29605r

Tarjetas: T00000366623;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el numero UNO A, situado en el sector El Cerro, parroquia CHILLOGALLO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO de estado civil divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los Cónyuges MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, según consta de la escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil seis.- Habiendo adquirido los vendedores mediante compra a los cónyuges RAFAEL GUALAVISI QUIMBIAMBA Y BLANCA LUZMILA NIQUINGA CHAMORPO, según escritura celebrada el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario CUARTO de este cantón, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el tres de abril del dos mil, quienes adquirieron mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el primero de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Efraín Martínez, e inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352881002

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2006-PRO-25853f-10881i-29605r

Tarjetas: T00000366623;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número DOS A, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO de estado civil divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los Cónyuges MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, según consta de la escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil seis.- Habiendo adquirido los vendedores mediante compra a César Hugo Chamorro Tipán y otros, según consta de la escritura celebrada el veinte y tres de Junio del año dos uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el treinta de Julio del año dos mil uno; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación de la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; Con fecha veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha de trece de Noviembre del mismo año, de los bienes dejados por Elva Mariana Chancusi.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352881003

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2006-PRO-25853f-10881i-29605r

Tarjetas: T00000366623;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número CINCO, de la parte alta de la lotización Agrícola "La Dolorosa", situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón...-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO de estado civil divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los Cónyuges MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELAI DA VICENTE TAMAYO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, según consta de la escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil seis.- Habiendo adquirido los vendedores mediante compra a los cónyuges Rafael Gualavisi y Blanca Luzmila Niquinga Chamorro, según escritura otorgada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; éstos por compra a los cónyuges Gustavo Vinueza Curicho y Angelina Pallo Centeno, según escritura otorgada el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352881005

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2006-PRO-25853f-10881i-29605r

Tarjetas: T00000366623;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno NUMERO DOCE GUIÓN B, Sector Santos Pamba, ubicado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO de estado civil divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los Cónyuges MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, según consta de la escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil seis.- Habiendo adquirido los vendedores mediante compra a los cónyuges NILDA FABIOLA CHANCUSI JAHUACA y JULIO ENRIQUE CHAMORRO MUÑOZ, y cónyuges BERTHA ZENEIDA CHANCUSI JAGUACO y SEGUNDO MANUEL MESIAS DE LA CRUZ CHAMORRO, según escritura otorgada el DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y uno de mayo del dos mil uno; habiendo éstas adquirida mediante compra hecha a José Abelardo Chancusi Chiquin, según consta en la escritura celebrada el veinte y ocho de enero del año dos mil, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y seis de marzo del año dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352881006

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2006-PRO-25853f-10881i-29605r

Tarjetas: T00000366623;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno numero CATORCE-B del sector Santos Pamba, ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO de estado civil divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los Cónyuges MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELADA VICENTE TAMAYO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, según consta de la escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil seis.- Habiendo adquirido los vendedores mediante compra a la señorita MARIA GEORGINA SIMBAÑA INGA, según consta de la escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el trece de septiembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de octubre del año dos mil uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



REGISTRADOR
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352881004

FECHA DE INGRESO: 28/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2006-PRO-25853f-10881i-29605r

Tarjetas: T00000366623;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS, de la parte alta de la lotización de la Asociación Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO de estado civil divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los Cónyuges MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, según consta de la escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo de este cantón, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil seis.- Habiendo adquirido los vendedores mediante compra a los cónyuges EDUARDO CALDERÓN RENGEL y CARMEN AMELIA CENTENO CURICHO, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho; adquirido, mediante adjudicación hecha en su favor por la Asociación Agrícola La Dolorosa, según escritura celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



REGISTRADOR
ENCARGADO



0009579

Quito, **10 DIC 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al Oficio N° 002162, ingresado con hoja de control 5206, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Comité Pro Mejoras del barrio "Dos MIL", ubicada en el sector del Nuevo Camal Metropolitano.

Al respecto, informo a usted, que luego de la revisión lote por lote se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo.

Adicionalmente, para su conocimiento, indico:

- Las construcciones de los lotes 6, 19 y 59, se encuentran afectando la faja de protección de la línea de alta tensión.
- Las calles Geovanny B. Alejandro, Paquisha, Veintinueve de Enero, Quito y Mayaicu, no forman parte del barrio Dos Mil.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: plano revisado y cd
Referencia informe: 172-VA
Quito, 08-12-09
HC 5206- DMC
Oficio N° 276-BIS-2009
JErazo

Escritura>#
01785. EB.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0025975

R.P.Q.

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

MANUEL JUMBO ALEJANDRO Y OTROS

A FAVOR DE:

COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO DOS MIL.-

CUANTÍA: US\$ 200.750,00.-

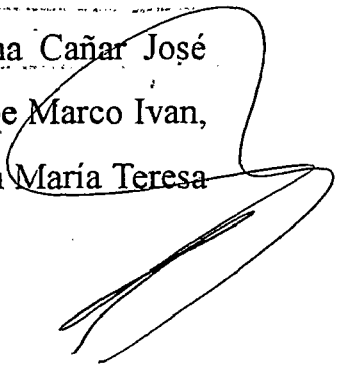
Di: COPIAS.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, quince de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, comparecen: El señor ¹ MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO de estado civil casado, por sus propios derechos y como mandatario de la señorita ² CELSA VERÓNICA JUMBO VICENTE, según poder que se agrega como documento habilitante.- La señora ³ DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los cónyuges señores ⁴ GEOVANNY BOLÍVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA de estado civil casados, por sus propios derechos.- El señor ⁵ EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN de estado civil casado con MARIA BEATRIZ ALVAREZ GUAMAN, por sus propios derechos y en calidad de Presidente y

representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, según nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, además, estipulando de acuerdo a lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, a nombre de las siguientes personas:

- 1) Albán Torres Edwin Mauricio, casado con Martha Rocío Navarrete Jácome.
- 2) Albán Torres Luis Fernando, casado con Silvia Marlene Coba Badillo.
- 3) Albarracín Arcos Aida Carola, de estado civil divorciada.
- 4) Albiño Albiño Ismael Oswaldo, de estado civil soltero.
- 5) Alejandro Jumbo Beatriz, de estado civil soltera.
- 6) Alejandro Jumbo Macrina de Jesús, de estado civil soltera.
- 7) Amaguaña Chiguano Rudecindo, casado con Zoila Victoria Cola Chiguano.
- 8) Analuisa Domínguez Jenny Patricia, casada con Héctor Alfredo Chinche.
- 9) Ansules Aguilar América Patricia, casada con Carlos Alfredo Valdivieso Valdivieso.
- 10) Araujo Contreras Aristides Oswaldo, casado con Lorena Morán Barrionuevo.
- 11) Arbitó Rosa Alicia, casada con Joaquín Fúeres.
- 12) Arcos Montenegro Hernando, casado con María Mercedes Chacón.
- 13) Arellano Taco Wilson Rodolfo, casado con Martha Cecilia Toaquiza Pallasco.
- 14) Arias Rosero Ángel Mecías, casado con Paulina Díaz Solís.
- 15) Armijos Japón Yonny Napoleón, casado con Isaura Beatriz Rojas Vera.
- 16) Aulla Aguagallo Jhonathan Estalín, de estado civil soltero.
- 17) Auqui Lupe Jacinta, casada con Cesar Efraín Cevallos Vargas.
- 18) Ayala Logro José Ricardo, casado con Eufemia Rocano.
- 19) Ayola Morocho José Basilio, casado con María Flores.
- 20) Balladares Chasipanta María Beatriz, de estado civil viuda.
- 21) Barajas Lagla Segundo Isidro, casado con Rosa Chicaiza.
- 22) Barrera Gamboa Florin Aníbal, casado con María Curicho Ronquillo.
- 23) Bejarano Gómez Segundo Federico, de estado civil divorciado.
- 24) Benalcázar Guevara Ernesto Rodrigo, casado con Alba Zeneida Pisco Menéndez.
- 25) Benavides Crespo Rebeca Soledad, casada con Luis Alberto Loja.
- 26) Bunce Vivanco Blanca Graciela, de estado civil

soltera.- ¹²⁷ Burgo Avilés Arturo Vicente, casado con Pascualita Emérita
 Carreño Vera.- ¹²⁸ Burgos Castro Lili Ademir, casada con Flavio Aníbal
 Sánchez Quinto.- ¹²⁹ Cabezas Hurtado Héctor Manuel, de estado civil
 soltero.- ¹³⁰ Cabezas Hurtado Miguel Ángel, de estado civil soltero.-
¹³¹ Cabezas Manuel Mesías, casado con María Clemencia Hurtado.-
¹³² Cacuango Arias Fabian Andres, de estado civil soltero.- ¹³³ Caicedo
Benalcázar María Magdálana, de estado civil soltera.- ¹³⁴ Caisa Chicaiza
Luis Alberto, de estado civil soltero.- ¹³⁵ Caisa Criollo José Carlos, casado
 con María Chicaiza.- ¹³⁶ Calderón Chicaiza María Orfelina, casada con Luis
 Alberto Alquina.- ¹³⁷ Calderón Jaramillo Henry Paul, de estado civil
 soltero.- ¹³⁸ Calderon Leiva Santos Rafael, casado con Ambrocía Jaramillo.-
¹³⁹ Campoverde Armijos Angela Herminia, de estado civil soltera.-
¹⁴⁰ Campoverde Becerra Manuel de Jesús, casado con Carmen Janeth
 Cabrera Vega.- ¹⁴¹ Carreño Vera Pascualita Emérita, casada con Arturo
 Vicente Burgo Aviles.- ¹⁴² Caraguay Remache Enidht Margarita, casada con
 Luis Herminio Campoverde.- ¹⁴³ Carguacundo Aroca Eduardo Vinicio, de
 estado civil soltero.- ¹⁴⁴ Carrillo Chamba Cefelmira, de estado civil casada
 con Sabulón Abad.- ¹⁴⁵ Casa Casa Juan Emilio, casado con Gregoria Torres
Quinchiguango.- ¹⁴⁶ Casa Jami Edgar Patricio, de estado civil soltero.- ¹⁴⁷ Casa
Jami Segundo Ivan, casado con Maritza Narváez Toaquiza.- ¹⁴⁸ Castro
Moreno Luis Gustavo, casado con Rosa María Simbaña Pineida.-
¹⁴⁹ Cevallos Achig Laura Fanny, casada con Luis Alberto Pozo López.-
¹⁵⁰ Chacón María Mercedes, casada con Hernando Arcos Montenegro.-
¹⁵¹ Chalco Espinosa Jaime Wilfrido, de estado civil soltero.- ¹⁵² Chisiquinga
Changoluisa Luis Germánico, de estado civil soltero.- ¹⁵³ Chicaiza Almachi
 María del Carmen, de estado civil divorciada.- ¹⁵⁴ Chillagana Cañar José
 Antonio, casado con Mérida Inés Tutin.- ¹⁵⁵ Chillagana Quishpe Marco Ivan,
 de estado civil soltero.- ¹⁵⁶ Chiluisa Lagla Gonzalo, casado con María Teresa



⁵⁷⁾
Velasco Tuquinga.- Chimbolema Roldán Pedro, de estado civil
⁵⁸⁾ divorciado.- Chimborazo Asas María Cleotilde, casada con Jorge Ramiro
⁵⁹⁾ Llasha Calero.- Colimba Aguilar Segundo Belisario, casado con María
⁶⁰⁾ Adelaida Lidioma.- Criollo Vega Romel Fabián, de estado civil soltero.-
⁶¹⁾ Criollo Yumiceba César Nestor, casado con Rosa María Huaraca
⁶²⁾ Estrella.- Cruz Andrade Elena Patricia, casada con Germánico Elías
⁶³⁾ Aulestia.- Cuenca Cuenca Ángel Vicente, casado con Narcisa Elizabeth
⁶⁴⁾ Flores.- Delgado Coronel Ana del Rocío, de estado civil soltera.- ⁶⁵⁾ Díaz
⁶⁶⁾ Ayala Luis Rodrigo, casado con Bertha Felisa Tigasi Pilatasig.- Díaz
⁶⁷⁾ Ayala Luis Nestor, casado con Maria Luisa Lidioma Yupangui.- Duchi
⁶⁸⁾ Duche Arturo Alfredo, casado con Angela Lourdes Pingos Majin.- Duchi
Duchi Margarita, de estado civil soltera.- Duchi Duchi María Esther,
⁶⁹⁾ casada con Manuel Pushug Duchi.- Elizalde Vivanco Franco Humberto,
⁷⁰⁾ de estado civil soltero.- ⁷¹⁾ Enríquez Cabrera Ángel Rafael, de estado civil
⁷²⁾ soltero.- Esparza Georgina, casada con Neptalí Narváez.- ⁷³⁾ Estrada Mero
⁷⁴⁾ Angela Bárbara, casada con Raúl Clemente Zambrano.- Flores Cruz
⁷⁵⁾ Eduardo Freddy, de estado civil soltero.- Flores Pintag Ángel Medardo,
⁷⁶⁾ de estado civil viudo.- Flores Yunga Clara Elisa, de estado civil casada
⁷⁷⁾ con Edgar Geovanni Pacalla Vilema.- Gagnay Huaraca Martha Cecilia,
⁷⁸⁾ casada con Roberto Bolívar Tualombo Chimbolema.- Gahui Gahui
⁷⁹⁾ Carlos Manuel, casado con María Victoria Yamba Paucar.- Gahui Yamba
⁸⁰⁾ Oscar Eduardo, de estado civil soltero.- Gallegos Cabrera Daniel Ángel,
⁸¹⁾ casado con María Suquinaula Lliguicota.- Gavilanez Marco Antonio,
⁸²⁾ casado con Mónica Patricia Andrade Teanga.- Gavilema Chanaluisa Olga
⁸³⁾ Patricia, casada con Victor Humberto Balladares.- Gómez Carpio Luis
⁸⁴⁾ Polivio, de estado civil soltero.- González González Holger Salomón,
⁸⁵⁾ casado con Yolanda Elizabeth Pazmiño.- Goyes Mora Inés María, de
⁸⁶⁾ estado civil soltera.- Guaman Chuquitarco Elena Margarita, casada con

10

87) Edgar Raúl Baño Bonifaz.- Guamangallo Chicaiza Marianita de Lourdes,
 casada con José Ricardo Sasig Tipantuña.- 88) Guamantica Paucar Betty
 Marina, de estado civil soltera.- 89) Guambo Herrera José Manuel, casado
 con Rosa María Saransig.- 90) Guaray Chicaiza Narcisa de Jesús, de estado
 civil soltera.- 91) Gutiérrez Luis Arturo, casado con Elsie Romero Tinoco.-
 92) Haro Guerra Ángel Nestor, casado con María Isabel Escobar.-
 93) Hernández Chávez Manuel María, casado con María Castillo.- 94) Herrera
 Díaz María Ayde, de estado civil soltera.- 95) Iza Montaguano José Rafael,
 de estado civil viudo.- 96) Jacho Chicaiza Aníbal Fernando, de estado civil
 soltero.- 97) Janeta Janeta Segundo Vicente, casado con Mercedes
 Aguagallo Alvarez.- 98) Jarama Quishpe Manuel Cruz, casado con Rosario
 Condo Aragadvay.- 99) Jumbo Cantos Diana Lorena, de estado civil soltera.-
 100) Jumbo Alejandro Alfredo, casado con Gloria Bella Cantos Pinargote.-
 101) Jumbo Jumbo Byron Darío, de estado civil soltero.- 102) Jumbo Maza José
 Francisco, de estado civil viudo.- 103) Jumbo Maza María Enma, casada con
 Ángel María Alejandro Maza.- 104) Jumbo Vicente Yolanda Rebeca, casada
 con Edwin Damián Rosero Muñoz.- 105) Jumbo Vicente Prisila Verenice, de
 estado civil soltera.- 106) Lanchimba Caiza Segundo Ramon, de estado civil
 soltero.- 107) Lara Loor Nubia Marisol, de estado civil soltera.- 108) Lema
 Guaraca Nicolás, casado con Zoila Sigcha Licta.- 109) León Váscenez Meri
 Carmita, casada con Luis Felipe Valencia Córdova.- 110) Lopez Rosales
 Fides Leonor, de estado civil viuda.- 111) Ludeña Sarango Fanny Delfina,
 casada con Santos Benito Masache.- 112) Llumiyinga Mejía Lorena
 Elizabeth, casada con Mentor Hernán Catota Curicho.- 113) Lucio Pelagallo
 Cruz Narciza, casada con Victor Vinicio Verdezoto.- 114) Masache Valladolid
 María Teresa, de estado civil soltera.- 115) Masache Valladolid Eloy Rafael,
 de estado civil soltero.- 116) Maya Aguilar Susana Alexandra, de estado civil
 soltera.- 117) Maya Aguilar Luis Ramiro, de estado civil soltero.- 118) Mendieta

115

Carrión Luis Alberto, casado con Rosa Orellana Matute.- Meza Meza Carlos Ramiro, de estado civil soltero.- Montenegro Marcelino Hermógenes, de estado civil soltero.- Montesdeoca Tasigchana Carlos Geovanny, de estado civil soltero.- Mora Ledesma César Ufredo, de estado civil soltero.- Naranjo Peña Ney Anival, de estado civil soltero.- Narváez Carmen María, casada con Clemente Aníbal Urresta.- Navarrete Jácome María Beatriz, casada con Mario Rodrigo Tipan Vilana.- Nieto Chicaiza Luis Marcelo, casado con Clara del Rocío Chimarro.- Núñez Borja Oscar Ismael, de estado civil divorciado.- Ontaneda Paredes Fausto Armando, de estado civil soltero.- Ortega Yamba María Norma, de estado civil soltera.- Ortiz Jumbo Jaime Lenin, de estado civil soltero.- Oña Edison Wladimir, de estado civil soltero.- Padilla Chicaiza Jorge Eugenio, casado Luz María Criollo.- Padilla Sangucho Carlos, casado con Delia María Tamayo Estrella.- Padilla Sangucho Gloria Ernestina, de estado civil soltera.- Pala Tigsi Victor Alonso, casado con Fanny Gavilanes Tarco.- Palomo Cajamarca Jorge Rodrigo, casado Ligia Yolanda Tabango.- Paredes Sánchez Olga Judith, de estado civil soltera.- Paredes Soria Sergio Segundo, de estado civil soltero.- Parra Veloz Juan José, casado con María Georgina Proaño Serrano.- Pasato Astudillo Carlos Efraín, casado con Carmen Dolores Astudillo.- Peralta Mera Rocío del Piñar, casada con Luis Alfredo Lasluisa Herrera.- Pinza Apolo Lenaida Lusmila, de estado civil soltera.- Pintado Tamayo Nelly del Cisne, de estado civil soltera.- Poaquiza Cevallos Daniel Alfonso, casado con Luzmila Piedad Infante.- Ponce Mafla Ana Luisa, casada con Jaime Ulpiano Estrada Ruano.- Proaño Barrera Zoila América, de estado civil soltera.- Pumasunta Simbaña María Laura, de estado civil viuda.- Pumasunta Simbaña María Dolores, casada con Luis Honorio Andrade Alcocer.- Pungaña Ramírez César Estuardo, casado con Emma Beatriz

Amanta Agualongo.- Puruncajas Albán Cristóbal Bolívar, casado con Rosa Guadalupe Yáñez Yáñez.- Quinatoa Mendoza Elsa María, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Ana Lucía, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Luis Alfonso, casado con Daysi Paz Jaramillo.- Quinte Saez Mario Alfonso, de estado civil soltero.- Quinte Saez Nelson Eriberto, casado con Zoilita Asunción de la Cruz.- Revelo Caicedo Víctor Hugo, de estado civil soltero.- Rivera Cordero Germán Patricio, casado con Nancy Cecilia Gutiérrez Godoy.- Riascos Sosa Segundo Milton, casado con Sara Nydia Tarapuez.- Rodríguez Guato María Gloria, de estado civil soltera.- Rojas Rojas Carmen, de estado civil soltera.- Roldan Avilés José Arnulfo, casado con Mónica Manobanda Báez.- Salazar Sánchez Jorge Ramiro, casado con Rocío Natacha Hernández.- Samaniego Blanca Orfelía, de estado civil divorciada.- Sango María Angela, casada con Miguel Quinatoa.- Santacruz Escobar José Eder, de estado civil soltero.- Sambachi Aluisa María del Consuelo, casada con Pedro Rafael Realpe.- Sarango Alejandro Miguel Francisco, de estado civil soltero.- Sigcha Blanca Zoraida, casada con Oscar León Vargas.- Sinchi Sinchi Juan, casado con Luz María Quinte Yungan.- Sinchiguano Cupichamba Vinicio Orlando, casado con María Matilde Yambay Chango.- Sinchiguano Moreta Segundo Julio César, casado con Zoila Cupichamba.- Singaicho Guamushig Delia María, de estado civil viuda.- Sisalema Pila Segundo Raul, casado con María Lucrecia Gavilema.- Sisalema Tonato Nancy Jeanneth, casada con Ramiro Santiago Concha Sarco.- Solis Chacón Ivan Alexander, de estado civil soltero.- Soto Soto Héctor Fernando, de estado civil soltero.- Suarez Vergara Lidia Laura, de estado civil soltera.- Taco Chango Amable, casado con Reina Paztoriza González.- Taco Orosco Luz María Betsabe, casada con Francisco Robles Ramírez.- Taco Tacuri María Yolanda, de estado civil soltera.-

Tenegusnay Guashpa Segundo Alfonso, casado con Rosario Guashpa Pilataxi.- Tigse Cañar Wilson Polivio, de estado civil soltero.- Tipan Molina Martha Susana, de estado civil soltera.- Tituaña Pila Jessenia del Carmen, de estado civil soltera.- Toaquiza Guanina Segundo, casado con Martha Cecilia Guanina.- Tobar Oña María Lourdes, de estado civil soltera.- Topa Lagla María Magdalena, casada con Cecilio Chicaiza Cruz.- Torres María Teresa, casada con Enrique Adalberto Albán.- Trejo Maribel, de estado civil soltera.- Tualumbo Sigcha Carlos Rodrigo, de estado civil soltero.- Usuay Lobato Luis Ulpiano, de estado civil soltero.- Usuay Lobato José Fidel, casado con Esthela Marina Tapia Andrade.- Valiente Valiente Luis Alberto, de estado civil soltero.- Vargas Ortega Neri Narsiso, casado con Nancy Rodríguez Rodríguez.- Vasco José Patricio, casado con María Feliciana Gómez Marcalla.- Vásquez Cuzco María Natalia, casada con Luis Guanotoa Nacimba.- Vega Chusin Alfonso, casado con Ximena Lucía Sarango Gonzaga.- Vega Cuyo José Manuel, casado Mercedes Chusin.- Vega Ramos Ángel Vicente, casado con Nancy María Sabando Burgos.- Velasco Tuquinga Segundo Adan, casado con María Olga Gramal Tabango.- Velez Cruzate Anny María, casada con Carlos Mora Zúñiga.- Veloz Vega Lorena Jazmín, casada con Franklin Edmundo Carrera.- Verdezoto Aguilar Victor Vinicio, casado con Cruz Narciza Lucio Pelagallo.- Yanchaliquin Talagua Nestor, casado con María Dolores Azas Toalombo.- Yépez Albiño Miguel Bolívar, casado con Ana Margoth Parra.- Yépez Guaray Manuel Humberto, de estado civil soltero.- Yunga Anaciche Julian Alejandro, casado con Aida Patricia Tarco Tenganan.- Yuquilema Vargas Zoila América, de estado civil soltera.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe; y me presentan

para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que contenga el Contrato de Compraventa estipulado en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Concurren a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a).- El señor MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO, por sus propios derechos y como mandatario de la señorita CELSA VERÓNICA JUMBO VICENTE, según poder que se agrega como documento habilitante; la señora DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA por sus propios derechos; parte que interviene como vendedora: b).- El señor EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN de estado civil casado con la señora María Beatriz Alvarez Guaman por sus propios derechos y, en calidad de Presidente y representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio "DOS MIL"; según nombramiento que se agrega como documento habilitante; parte que interviene como compradora.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el veinte y ocho de marzo del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de abril del año dos mil, los cónyuges RAFAEL GUALAVISI QUIMBIAMBA y BLANCA LUZMILA NIQUINGA CHAMORRO venden a los cónyuges MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO; y, GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, el lote de terreno UNO-A situado en el sector El Cerro de la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos:

CPM

720

NORTE: calle Mayaycu, en parte y en otra, los lotes Catorce- B y Diez y seis-B; SUR: ~~lote Dos-A~~ de César Chamorro; ESTE: terrenos de la Asociación Agrícola La Dolorosa.- OCCIDENTE: lote comunal.- SUPERFICIE: diez y siete mil novecientos cincuenta metros cuadrados.-

~~(b).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el diez y siete de abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de mayo del año dos mil uno, los cónyuges señores NILDA FABIOLA CHANCUSI JAHUACA y JULIO ENRIQUE CHAMORRO MUÑOZ; y, los cónyuges BERTHA ZENEIDA CHANCUSI JAGUACO y SEGUNDO MANUEL MESIAS DE LA CRUZ CHAMORRO venden a los señores~~ MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO, el lote de terreno número DOCE-B del sector Santos Pamba, ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote Diez-B.- SUR: calle Veinte de enero.- ESTE: calle Paquisha.- OESTE: calle Quito.- SUPERFICIE: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.-

~~(c).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el trece de septiembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de octubre del año dos mil uno, la señorita MARIA GEORGINA SIMBAÑA INGA, vende a los señores~~ MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO, el lote de terreno número CATORCE-B del sector Santos Pamba, ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: calle Veinte de enero.- SUR: Calle Mayaycu.- ESTE: calle Paquisha.- OESTE: lote Diez y seis-B.- SUPERFICIE: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.-

~~(d).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón~~

Albán el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores RAFAEL GUALAVISI y BLANCA LUZMILA NIQUINGA CHAMORRO, venden a los señores ~~MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO,~~ ~~casado con DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO,~~ y ~~GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO casado con GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA,~~ el lote de terreno número CINCO de

la parte alta de la Lotización Agrícola "La Dolorosa" ubicada en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote numero cuatro en parte, en la extensión de trescientos metros; y, en otra, en la extensión de ciento tres metros; SUR: con el lote número seis, en la extensión de trescientos tres metros, cincuenta centímetros.- ESTE: con la Quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y tres metros.- OESTE: con propiedad de la Cooperativa La Concordia, en la extensión de treinta y tres metros.- SUPERFICIE: una hectárea, cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados.- ~~(e).~~ Mediante escritura

~~pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores EDUARDO CALDERON RENGEL y CARMEN AMELIA CENTENO CURICHO, venden a los señores MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO, y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y CELSA VERÓNICA JUMBO, el lote de terreno numero SEIS de la parte alta de la Lotización de la Asociación Agrícola "La Dolorosa" ubicada en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote numero cinco en una parte, en la extensión de trescientos tres metros, cincuenta~~

centímetros; y, en otra, en la extensión de ciento un metros; SUR: con el lote número siete, en parte, en la extensión de trescientos tres metros, cincuenta centímetros y en otra en noventa y nueve metros, cincuenta centímetros; ORIENTE: con la Quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y tres metros; OCCIDENTE: con propiedad de la Cooperativa La Concordia, en la extensión de treinta y tres metros; SUPERFICIE: una hectárea, tres mil trescientos metros cuadrados.- f).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el veinte y tres de junio del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de julio del año dos mil uno, el señor CESAR HUGO CHAMORRO TIPAN y otros, venden a los señores ~~MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO~~, el lote de terreno número DOS A del Cerro de la Lotización realizada por la Cooperativa "La Concordia" en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote número Uno-A; SUR: ~~lote número Tres-A~~- ESTE: terrenos de la Asociación La Dolorosa.- OESTE: lote comunal.- SUPERFICIE: diez y siete mil novecientos cincuenta metros cuadrados.- g).- ~~El Comité Pro Mejoras del Barrio "DOS MIL" se ha constituido por Acuerdo Ministerial número cero tres ocho ocho de treinta y uno de octubre del dos mil cinco emitido por el Ministerio de Bienestar Social.~~

~~TERCERA.- COMPRAVENTA:~~ Con los antecedentes señalados, el señor ~~MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO~~ por sus propios derechos y como mandatario de la señorita ~~GELSA VERÓNICA JUMBO VICENTE~~, según poder que se agrega como documento habilitante; la señora ~~DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO~~ por sus propios derechos; y, los cónyuges señores ~~GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA~~

2

~~venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Edgar Patricio Chanataxi Loachamin de estado civil casado con María Beatriz Álvarez Guaman, y del Comité Pro Mejoras del Barrio "Dos Mil", los lotes de terreno identificados en la cláusula anterior, con todos sus usos, derechos y servidumbres anexas; aclarándose que sin embargo de establecerse cabida y linderos de los lotes, la venta se realiza como cuerpo cierto y que dicho Comité adquiere los inmuebles para las personas que constan a continuación, quienes se obligan a respetar la ubicación en que ya se encuentran ocupando; estipulando de acuerdo a lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil: Albán Torres Edwin, Mauricio, casado con Martha Rocío Navarrete Jácome. - Albán Torres Luis Fernando, casado con Silvia Marlene Coba Badillo. - Albarracín Arcos Aida Carolá, de estado civil divorciada. - Albiño Albiño Ismael Oswaldo, de estado civil soltero. - Alejandro Jumbo Beatriz, de estado civil soltera. - Alejandro Jumbo Macrina de Jesús, de estado civil soltera. - Amaguaña Chiguano Rudecindo, casado con Zoila Victoria Cola Chiguano. - Analuisa Domínguez Jenny Patricia, casada con Héctor Alfredo Chinche. - Ansules Aguilar América Patricia, casada con Carlos Alfredo Valdivieso Valdivieso. - Araujo Contreras Aristides Oswaldo, casado con Lorena Morán Barrionuevo. - Arbito Rosa Alicia, casada con Joaquín Fueres. - Arcos Montenegro Hernando, casado con María Mercedes Chacón. - Arellano Taco Wilson Rodolfo, casado con Martha Cecilia Toaquiza Pallasco. - Arias Rosero Ángel Mecías, casado con Paulina Díaz Solís. - Armijos Japón Yonny Napoleón, casado con Isaura Beatriz Rojas Vera. - Aulla Aguagallo Jhonathan Estalín, de estado civil soltero. - Auqui Lupe Jacinta, casada con Cesar Efraín Cevallos Vargas. - Ayala Logro José Ricardo, casado con Eufemia Rocano. - Ayola Morocho José Basilio, casado con María Flores. - Bálladares Chaspanta María~~

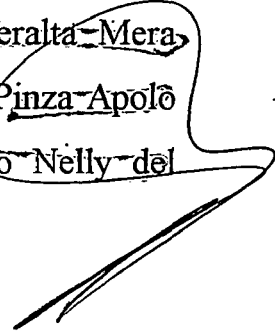
Beatriz, de estado civil viuda. - Barajas Lagla Segundo Isidro, casado con
Rosa Chicaiza. - Barrera Gamboa Florin Anibal, casado con Maria
Curicho-Ronquillo. - Bejarano G6mes Segundo Federico, de estado civil
divorciado. - Benalc6zar Guevara Ernesto Rodrigo, casado con Alba
Zeneida Pisco Menendez. - Benavides Crespo-Rebeca Soledad, casada
con Luis-Alberto Loja. - Bunce Vivaneo-Blanca Graciela, de estado civil
soltera. - Burgo Avil6s Arturo Vicente, casado con Pascualita-Em6rita
Carre6no Vera. - Burgos Castro-Lili-Ademir, casada con Flavio Anibal
S6nchez Quinto. - Cabezas Hurtado-H6ctor Manuel, de estado civil
soltero. - Cabezas Hurtado Miguel 6ngel, de estado civil soltero. -
Cabezas Manuel Mesias, casado con Maria Clemencia Hurtado. -
Cacuango Arias Fabian Andres, de estado civil soltero. - Caicedo
Benalc6zar Maria Magdalena, de estado civil soltera. - Caisa Chicaiza
Luis-Alberto, de estado civil soltero. - Caisa Criollo Jos6 Carlos, casado
con Maria Chicaiza. - Calder6n Chicaiza Maria Orfelina, casada con Luis
Alberto Alquina. - Calder6n Jaramillo Henry Paul, de estado civil
soltero. - Calderon-Leiva Santos Rafael, casado con Ambrocia Jaramillo. -
Campoverde Armijos Angela Herminia, de estado civil soltera. -
Campoverde Becerra Manuel de Jes6s, casado con Carmen Janeth
Cabrera Vega. - Carre6no Vera Pascualita Em6rita, casada con Arturo
Vicente-Burgo-Avil6s. - Caraguay Remache Enidht Margarita, casada con
Luis-Herminio Campoverde. - Carguacundo Ar6ca Eduardo Vinicio, de
estado civil soltero. - Carrillo Chamba Cefelmira, de estado civil casada
con Sabul6n Abad. - Casa-Casa Juan Emilio, casado con Gregoria Torres
Quinchiguango. - Casa Jami Edgar Patricio, de estado civil soltero. - Casa
Jami Segundo Ivan, casado con Maritza Narv6ez Toaqui6za. - Castro
Moreno Luis Gustavo, casado con Rosa Maria Simba6na Pineida. -
Cevallos Achig Laura Fanny, casada con Luis-Alberto Pozo L6pez. -

23

~~Chacón María Mercedes, casada con Hernando Arcos Montenegro.~~
~~Chalco Espinosa Jaime Wilfrido, de estado civil soltero.~~ Chisiqinga
~~Changoluisa Luis Germánico, de estado civil soltero.~~ Chicaiza Almachi
~~María del Carmen, de estado civil divorciada.~~ Chillagana Cañar José
~~Antonio, casado con Mélida Inés Tutin.~~ Chillagana Quishpe Marco Ivan,
~~de estado civil soltero.~~ Chiluisa Lagla Gonzalo, casado con María Teresa
~~Velasco Tuquinga.~~ Chimbolema Roldán Pedro, de estado civil
~~divorciado.~~ Chimborazo Asas María Cleotilde, casada con Jorge Ramiro
~~Llasha Calero.~~ Colimba Aguilar Segundo Belisario, casado con María
~~Adelaida Lidioma.~~ Criollo Véga Romel Fabián, de estado civil soltero.
~~Criollo Yumiceba César Nestor, casado con Rosa María Huaraca~~
~~Estrella.~~ Cruz Andrade Elena Patricia, casada con Germánico Elías
~~Aulestia.~~ Cuenca Cuenca Ángel Vicente, casado con Narcisca Elizabeth
~~Flores.~~ Delgado Coronel Ana del Rocío, de estado civil soltera. Díaz
~~Ayala Luis Rodrigo, casado con Bertha Felisa Tigasi Pilatásig.~~ Díaz
~~Ayala Luis Nestor, casado con María Luisa Lidioma Yupangui.~~ Duchi
~~Duche Arturo Alfredo, casado con Angela Lourdes Pingos Majin.~~ Duchi
~~Duchi Margarita, de estado civil soltera.~~ Duchi Duchi María Esther,
~~casada con Manuel Pushug Duchi.~~ Elizalde Vivanco Franco Humberto,
~~de estado civil soltero.~~ Enríquez Cabrera Ángel Rafael, de estado civil
~~soltero.~~ Esparza Georgina, casada con Neptali Narváez. Estrada Mero
~~Angela Bárbara, casada con Raúl Clemente Zambrano.~~ Flores Cruz
~~Eduardo Freddy, de estado civil soltero.~~ Flores Pintag Ángel Medardo,
~~de estado civil viudo.~~ Flores Yunga Clara Elisa, de estado civil casada
~~con Edgar Geovanni Pacalla Vilema.~~ Gagnay Huaraca Martha Cecilia,
~~casada con Roberto Bolívar Tualombo Chimbolema.~~ Gahui Gahui
~~Carlos Manuel, casado con María Victoria Yamba Paucar.~~ Gahui Yamba
~~Oscar Eduardo, de estado civil soltero.~~ Gallegos Cabrera Daniel Ángel,

casado con María Suquinaula Lliguicota. - Gavilanez Marco Antonio,
casado con Mónica Patricia Andrade Teaña. - Gavilema Chanaluisa Olga
Patricia, casada con Victor Humberto Balladares. - Gómez Carpio Luis
Polivio, de estado civil soltero. - González González Holger Salomón,
casado con Yolanda Elizabeth Pazmiño. - Goyes Mora Inés María, de
estado civil soltera. - Guaman Chuquitarco Elena Margarita, casada con
Edgar Raúl Baño Bonifaz. - Guamangallo Chicaiza Marianita de Lourdes,
casada con José Ricardo Sasig Tipantuña. - Guamantica Paucar Betty
Marina, de estado civil soltera. - Guambo Herrera José Manuel, casado
con Rosa María Saransig. - Guaray Chicaiza Narcisa de Jesús, de estado
civil soltera. - Gutiérrez Luis Arturo, casado con Elsie Romero Tinoco.
Haro Guerra Ángel Nestor, casado con María Isabel Escobar.
Hernández Chávez Manuel María, casado con María Castillo. - Herrera
Díaz María Ayde, de estado civil soltera. - Iza Montaguano José Rafael,
de estado civil viudo. - Jacho Chicaiza Aníbal Fernando, de estado civil
soltero. - Janeta Janeta Segundo Vicente, casado con Mercedes
Aguagallo Álvarez. - Jarama Quishpe Manuel Cruz, casado con Rosario
Condo Aragadváy. - Jumbo Cantos Diana Lorena, de estado civil soltera.
Jumbo Alejandro Alfredo, casado con Gloria Bella Cantos Pinargote.
Jumbo Jumbo Byron Darío, de estado civil soltero. - Jumbo Maza José
Francisco, de estado civil viudo. - Jumbo Maza María Enma, casada con
Ángel María Alejandro Maza. - Jumbo Vicente Yolanda Rebeca, casada
con Edwin Damián Rosero Muñoz. - Jumbo Vicente Priscila Verence, de
estado civil soltera. - Lanchimba Caiza Segundo Ramón, de estado civil
soltero. - Lara Loor Nubia Marisol, de estado civil soltera. - Lema
Guaraca Nicolás, casado con Zoila Sigcha Licta. - León Vascónez Meri
Carmita, casada con Luis Felipe Valencia Córdova. - López Rosales
Fides Leonor, de estado civil viuda. - Ludeña Sarango Fanny Delfina,

~~casada con Santos Benito Masache. - Dumiquinga Mejía Lorena~~
~~Elizabeth, casada con Mentor Hernán Gatota Curicho. - Lucio Pelagallo~~
~~Cruz Nareiza, casada con Victor Vinicio Verdezoto. - Masache Valladolid~~
~~María Teresa, de estado civil soltera. - Masache Valladolid Eloy Rafael,~~
~~de estado civil soltero. - Maya Aguilar Susana Alexandra, de estado civil~~
~~soltera. Maya Aguilar Luis Ramiro, de estado civil soltero. - Mendieta~~
~~Carrón Luis Alberto, casado con Rosa Orellana Matute. - Meza Meza,~~
~~Carlos Ramiro, de estado civil soltero. - Montenegro, Marcelino~~
~~Hermógenes, de estado civil soltero. - Montesdeoca Tasigchana Carlos,~~
~~Geovanny, de estado civil soltero. - Mora Ledesma César Ufredo, de~~
~~estado civil soltero. - Naranjo Peña Ney Anival, de estado civil soltero.~~
~~Narváez Carmen María, casada con Clemente Aníbal Urresta. - Navarrete,~~
~~Jácome María Beatriz, casada con Mario Rodrigo Tipan Vilana. - Nieto~~
~~Chicaiza Luis Marcelo, casado con Clara del Rocío Chimarro. - Núñez~~
~~Borja Oscar Ismael, de estado civil divorciado. - Ontaneda Paredes Fausto,~~
~~Armando, de estado civil soltero. - Ortega Yamba María Norma, de~~
~~estado civil soltera. - Ortiz Jumbo Jaime Lenin, de estado civil soltero.~~
~~Oña Edison Wladimir, de estado civil soltero. - Padilla Chicaiza Jorge~~
~~Eugenio, casado Luz María Criollo. - Padilla Sangucho Carlos, casado~~
~~con Delia María Tamayo Estrella. - Padilla Sangucho Gloria Ernestina, de~~
~~estado civil soltera. - Pala Tigi Víctor Alonso, casado con Fanny~~
~~Gavilanes Tarco. - Palomo Cajamarca Jorge Rodrigo, casado Ligia~~
~~Yolanda Tabango. - Paredes Sánchez Olga Judith, de estado civil soltera.~~
~~Paredes Soria Sergio Segundo, de estado civil soltero. - Parra Veloz Juan~~
~~José, casado con María Georgina Proaño Serrano. - Pasato Astudillo~~
~~Carlos Efraín, casado con Carmen Dolores Astudillo. - Peralta Mera,~~
~~Rocío del Pilar, casada con Luis Alfredo Lasluisa Herrera. - Pinza Apolô~~
~~Lenaida Lusmila, de estado civil soltera. - Pintado Tamayo Nelly del~~

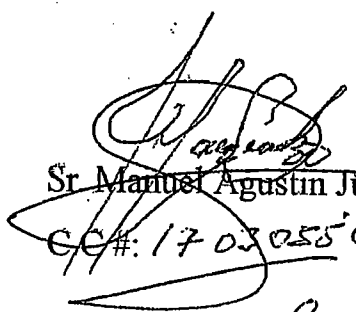


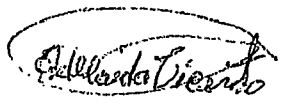
~~Gisne, de estado civil soltera.- Poaquiza Cevallos Daniel Alfonso, casado con Luzmila-Piedad Infante.- Ponce Mafla Ana Luisa, casada con Jaime Ulpiano-Estrada Ruano.- Proaño Barrera Zoila-América, de estado civil soltera.- Pumasunta Simbaña María Laura, de estado civil viuda.- Pumasunta Simbaña María Dolores, casada con Luis Honorio Andrade Alcocer.- Pungaña-Ramírez César-Estuardo, casado con Emma Beatriz Amanta-Agualongo.- Puruncajas Albán-Cristóbal-Bolívar, casado con Rosa-Guadalupe Yáñez-Yáñez.- Quinatoa Mendoza Elsa María, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Ana-Lucía, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Luis Alfonso, casado con Daysi Paz Jaramillo.- Quinte Saez Mario Alfonso, de estado civil soltero.- Quinte Saez Nelson Eriberto, casado con Zoilita Asunción de la Cruz.- Revelo Caicedo Víctor Hugo, de estado civil soltero.- Rivera Cordero Germán Patricio, casado con Nancy Cecilia Gutiérrez Godoy.- Riascos Sosa Segundo Milton, casado con Sara Nydia Tarapuez.- Rodríguez Guato María Gloria, de estado civil soltera.- Rojas Rojas Carmen, de estado civil soltera.- Roldan Avilés José Arnulfo, casado con Mónica Manobanda Báez.- Salazar Sánchez Jorge Ramiro, casado con Rocío Natacha Hernández.- Samaniego Blanca Orfelía, de estado civil divorciada.- Sango María Angela, casada con Miguel Quinatoa.- Santacruz Escobar José Eder, de estado civil soltero.- Sambachi Aluisa María del Consuelo, casada con Pedro Rafael Realpe.- Sarango Alejandro Miguel Francisco, de estado civil soltero.- Sigcha Blanca Zoraida, casada con Oscar León Vargas.- Sinchi Sinchi Juan, casado con Luz María Quinte Yungan.- Sinchiguano Cupichamba Vinicio Orlando, casado con María Matilde Yambay Chango.- Sinchiguano Moreta Segundo Julio César, casado con Zoila Cupichamba.- Singaicho Guamushig Delia María, de estado civil viuda.- Sisalema Pila Segundo Raul, casado con María Lucrecia Gavilema.-~~

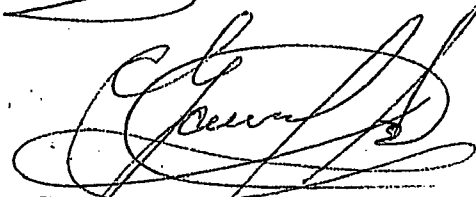
Sisalema Tonato Nancy Jeanneth, casada con Ramiro Santiago Concha Sarco.- Solis Chacón Ivan Alexander, de estado civil soltero.- Soto Soto Héctor Fernando, de estado civil soltero.- Suarez Vergara Lidia Laura, de estado civil soltera.- Taco Chango Amable, casado con Reina Paztoriza González.- Taco Orosco Luz María Betsabe, casada con Francisco Robles Ramírez.- Taco Tacuri María Yolanda, de estado civil soltera.- Tenegusnay Guashpa Segundo Alfonso, casado con Rosario Guashpa Pilataxi.- Tigse Cañar Wilson Polivio, de estado civil soltero.- Tipan Molina Martha Susana, de estado civil soltera.- Tituaña Pila Jessenia del Carmen, de estado civil soltera.- Toaquiza Guanina Segundo, casado con Martha Cecilia Guanina.- Tobar Oña María Lourdes, de estado civil soltera.- Topa Lagla María Magdalena, casada con Cecilio Chicaiza Cruz.- Torres María Teresa, casada con Enrique Adalberto Alban.- Trejo Maribel, de estado civil soltera.- Tualumbo Sigcha Carlos Rodrigo, de estado civil soltero.- Usuay Lobato Luis Ulpiano, de estado civil soltero.- Usuay Lobato José Fidel, casado con Esthela Marina Tapia Andrade.- Valiente Valiente Luis Alberto, de estado civil soltero.- Vargas Ortega Neri Narsiso, casado con Nancy Rodríguez Rodríguez.- Vasco José Patricio, casado con María Feliciana Gómez Marcalla.- Vásquez Cuzco María Natalia, casada con Luis Guanotoa Nacimba.- Vega Chusin Alfonso, casado con Ximena Lucía Sarango Gonzaga.- Vega Cuyo José Manuel, casado Mercedes Chusin.- Vega Ramos Ángel Vicente, casado con Nancy María Sabando Burgos.- Velasco Tuquinga Segundo Adan, casado con María Olga Gramal Tabango.- Velez Cruzate Anny María, casada con Carlos Mora Zúñiga.- Veloz Vega Lorena Jazmín, casada con Franklin Edmundo Carrera.- Verdezoto Aguilar Victor Vinicio, casado con Cruz Narciza Lucio Pelagallo.- Yanchaliquin Talagua Nestor, casado con María Dolores Azas Toalombo.- Yépez Albiño Miguel Bolívar,


casado con Ana Margoth Parra.- Yépez Guaray Manuel Humberto, de estado civil soltero.- Yunga Anaciche Julian Alejandro, casado con Aida Patricia Tarco Tenganan.- Yuquilema Vargas Zoila América, de estado civil soltera.- El señor EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN en la calidad en que comparece, dice que acepta esta escritura en todas sus partes, y especialmente la venta que mediante la misma se hace a su favor y del Comité que representa.- CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo entre los contratantes, el precio que la parte compradora paga a los vendedores es la suma de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por los lotes identificados en los literales a,b,c,d y f de la cláusula segunda; y, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el lote identificado en el literal e) de la cláusula segunda de esta escritura; sumas que han sido entregadas ya a dichos vendedores, en dinero efectivo y a su entera satisfacción; por lo cual tales vendedores, declarando haber recibido la indicada suma de dinero y estar conformes con el precio y la forma de pago, dicen que transfieren a la parte compradora el dominio y posesión de los inmuebles que enajenan mediante esta escritura y que se comprometen a sujetarse al saneamiento por evicción, en la forma legal.- QUINTA: Los gastos de esta escritura y el pago de los impuestos de alcabala y adicionales serán de cuenta de la parte compradora. El impuesto de plusvalía será pagado por los vendedores.- SEXTA.- Los vendedores facultan al señor EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN para que obtenga la inscripción y registro de esta escritura.- SEPTIMA: Para el caso de controversia respecto a los efectos de este contrato de compraventa, los contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad

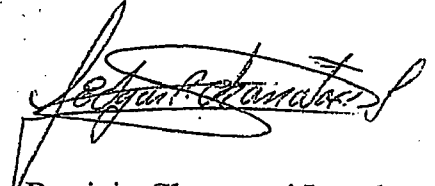
de Quito.- Usted señor notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de esta escritura. Hasta aquí la minuta suscrita por la Abogada Alicia Real, con Matrícula número doscientos ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua, la que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

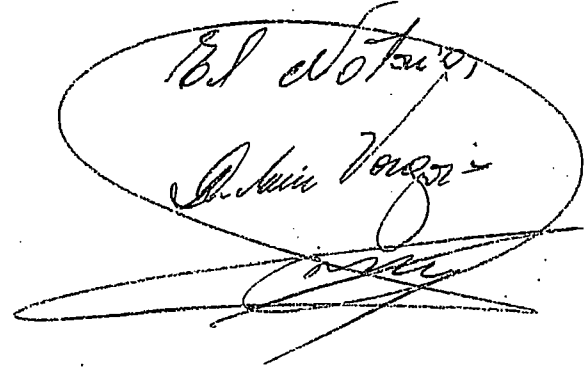

Sr. Manuel Agustín Jumbo Alejandro.
C.C#: 1703055010


Sra. Dominga Vicente Tamayo
C.C#: 140276547-1

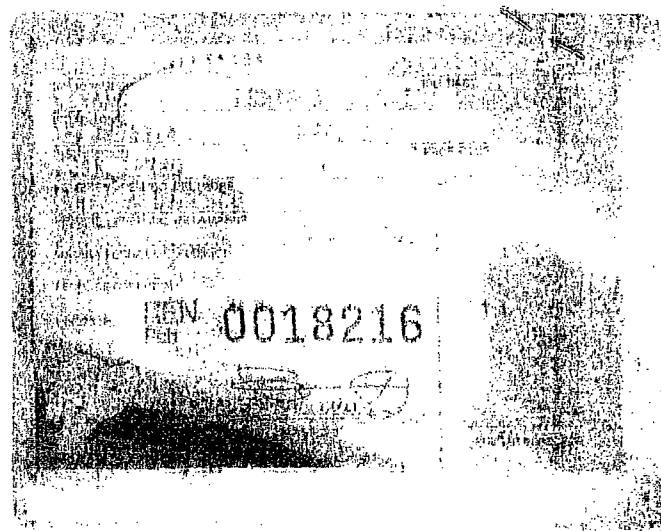
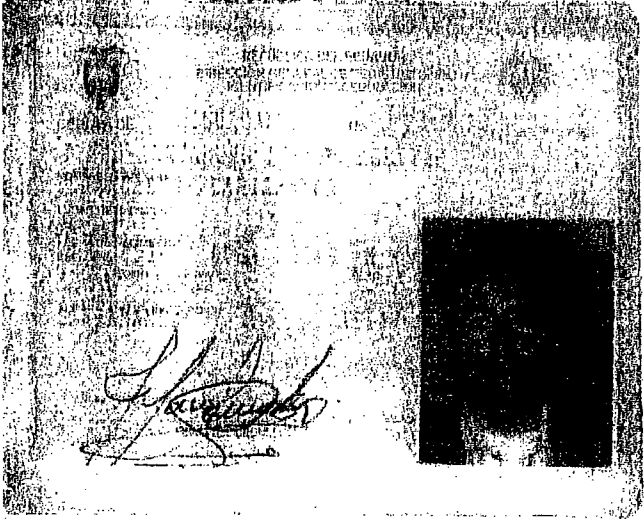

Sr. Geovanny Alejandro Jumbo
C.C#: 1102236336


Sra. Gladys Mora Ledesma
C.C#: 170842881-6


Sr. Edgar Patricio Chanataxi Loachamin
C.C#: 177081904-4


El Notario
Alicia Real

I



0018216


Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


136 - 0038 NUMERO
1703055010 CEDULA
JUMBO ALEJANDRO MANUEL AGUSTIN APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
CALDERON ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
CEDULA DE CIUDADANIA 170276598-1
VICENTE TAMAYO DOMINGA ADELAIDA
08 NOVIEMBRE 1942
LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ
003-2 0963 01921
LOJA/ LOJA
EL SACRAMENTO 1942

Adelaida Vicente

*****0608789
CASADO MANUEL AGUSTIN JUMBO
PRIORIDAD BUENOS DIAS, ECUADOR
JUAN VICENTE
DOMINGA TAMAYO
QUITO
26/09/2012 09.09.2000




0608789



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



98 - 0092 NUMERO
1702765981 CEDULA
VICENTE TAMAYO DOMINGA ADELAIDA APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
CALDERON ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA




Adelaida Vicente


Handwritten signature

I 27

TRIBUNAL SUPLENTE
 MORA LEDESMA GLADYS ELIZABETH
 CANTON SAN MIGUEL PARROQUIA SAN MIGUEL
 22 SEPTIEMBRE 1982
 0245 01252
 CANTON SAN MIGUEL
 1983




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE
 BOGARD GEDOVANNY BELTRAN ALEJANDRO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 BOGARD GEDOVANNY BELTRAN ALEJANDRO
 07/09/2002
 0245904


Gladys Ledesma Mora


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 58 - 0216 NUMERO 170842816 CEDULA
 MORA LEDESMA GLADYS ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PARROQUIA CHINCHA
 PROVINCIA CHINCHA
 ZONA URBANA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


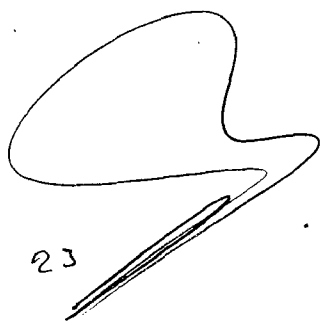
TRIBUNAL SUPLENTE
 CIDADANIA LOSEBEN
 JUMBO ESTIVANNY SOLYAR
 CANTON CHINCHA
 22 SEPTIEMBRE 1982
 0644 576
 CANTON CHINCHA
 1983



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE
 GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA
 SUPERIOR TEC. SUP. PROGRAM. SIST
 ANSEL MARIA ALEJANDRO
 23/05/2003
 0644576


Estivanny Jumbo Solymar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 171 - 0004 NUMERO 1102234235 CEDULA
 ALEJANDRO JUMBO GEDOVANNY BOLNAR
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PROVINCIA SANTA FE
 PARROQUIA SANTA FE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


23 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171061904-4

CHANATAXI LOACHAMIN EDGAR PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

17 SEPTIEMBRE 1970

003-0182 00347 M

PICHINCHA/QUITO

AMAGUANA 1970

[Signature]

ECUATORIANA *****

CASADO MARIA BEATRIZ ALVAREZ GUAMAN

PRIMARIA AYUDANTE

ANGEL MARIA CHANATAXI

ROSA ELVIRA LOACHAMIN

QUITO 31/10/2005

31/10/2017

REN 1142745

[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1524351



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

PODER GENERAL



Notaría 4ta.
Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

OTORGADO POR: CELSA VERONICA JUMBO VICENTE

A FAVOR DE: MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIA

AR / E.H.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Octubre del dos mil, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.-Comparece la señorita CELSA VERONICA JUMBO VICENTE. en calidad PODERDANTE: la compareciente es mayor de edad. ecuatoriana. soltera. capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito. a quien de conocer doy fe. y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- Señor NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de lo siguiente:
PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece la señorita CELSA VERONICA JUMBO VICENTE. en calidad de PODERDANTE. la compareciente es mayor de edad. soltera. ecuatoriana. capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- La poderdante por asuntos inherentes a su ocupación, radicará su residencia fuera del país. por lo cual requiere contar con un apoderado general que le represente en todas y cada una de las actividades. actos. negocios. litigios que deba realizar

en el Ecuador y las responsabilidades que tuviere que asumir. TERCERA PODER.- Con estos antecedentes, la compareciente señorita CELSA VERONICA JUMBO VICENTE., por sus propios derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO, para que a nombre de la Poderdante realice o ejecute a su nombre y representación la apertura de cuentas corrientes, de ahorro, certificados de inversión suscriba toda clase de contratos públicos o privados, de carácter laboral, civil o mercantil, constituya compañías, transfiera las acciones o participaciones que le correspondan de las mismas, compre bienes raíces, muebles o inmuebles, venda, permute o hipoteque los bienes raíces de su propiedad, prenda o permute los bienes muebles o inmuebles de su propiedad acuda a los organismos de control y solicite autorización o renovación de los permisos de operación y funcionamiento de los negocios de su propiedad existentes o de los que llegare a constituir, concurra a los establecimientos públicos cancele o presente reclamación del pago de impuestos, tasas, o contribuciones, solicite la renovación o cierre del Registro único de contribuyentes, en fin le represente en todos y cada uno de los actos públicos o privados, judiciales o extrajudiciales que comprometan los intereses de la poderdante. Asimismo la poderdante otorga procuración judicial de conformidad con el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil al mandatario para lo cual este último podrá contratar el servicios de abogados para la defensa de sus intereses. El mandatario queda autorizado a



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

Recibir dinero, especies y valores de cualquier titulo le correspondan a la poderdante o le pertenezcan, confiriendo recibos, suscribiendo facturas y cancelaciones, acepte, proteste y sobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden o a cualquier otro titulo. El mandatario de manera expresa queda autorizada para delegar total o parcialmente este mandato o conferir poderes especiales. Por lo tanto la mandatario queda investido de todas las facultades que la ley prevé para el cumplimiento de su cometido. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, "HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor EDUARDO HARO MANCHENO con matricula profesional número cuarenta y siete treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; leído que les fue integramente este documento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

CELSA VERÓNICA JUMEO VICENTE

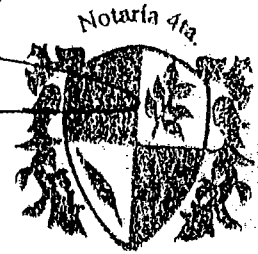
C.C. 171337536 - 6

firmado.) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO.-

26

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en esta ciudad de Quito, a 10. de Noviembre del año dos mil.-

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN,
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

se la razón de no haber sido respondido.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.006
61002356524

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
09/03/2006

CEDULA/RUC.
000000000000001

NOMBRE
CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

8180
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO
0543571

01/03/2006

CONCEPTO	VALOR
DE CALAS	\$1.383,20
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20

CONCEPTO	VALOR

ADMINISTRACION ZONA SUR
ELOY ALFARO
REGLAMENTO DE CALAS
CAJA # 154

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3363617	1	54	

CUENTA	SUB-TOTAL
	\$1.383,40
	TOTAL

ENTREGADO 08 FEB 2006

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA:
ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY Y OTRA
3301412016000000000011

RESPONSABLE
GUTIERREZ NELLY

No. **5182380**

Nelly Gutierrez
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.006
61002356510

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
09/03/2006

CEDULA/RUC.
000000000000001

NOMBRE
CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4117 CALLE 5/N
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO
5056789

01/03/2006

CONCEPTO	VALOR
DE CALAS	\$624,35
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20

CONCEPTO	VALOR

ADMINISTRACION ZONA SUR
ELOY ALFARO
REGLAMENTO DE CALAS
CAJA # 154

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3363617	2	54	

CUENTA	SUB-TOTAL
	\$624,55
	PAGO TOTAL

ENTREGADO 08 FEB 2006

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA:
JUMBO ALEJANDRO MANUEL AGUSTIN
3231605061000000000011

RESPONSABLE
GUTIERREZ NELLY

No. **5182381**

Nelly Gutierrez
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2:008
 6100235653E

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
 09/03/2006

CEDULA/RUC.
 0001102256336

NOMBRE
 ALEJANDRO JUMBO GEDVANNY Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

SECTOR 510

01/03/2006

0543571

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

VENTA INMUEBLES \$66.00
 SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

ENTREGADO

08 FEB 2006

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

3363569

1

542

DEL PICHINCHA

CHOL

264

\$67.05

TOTAL

\$67.05

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE
 CNTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL
 33014 12016000000000011

RESPONSABLE

GUTIERREZ NELLY

No. **5182382**



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tall. 2220360, Quito RUC:178600720001 AJC1895

[Signature]
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO	2006-03-09		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
6100235510 Avalúo Imponible	CMT PROM BARRIO DOS MIL	2006-03-09	1 a 1 Interés	
	Valor Anual	Exoneración Rebaja		
62,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		Valor	0.00 Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006	6.24		
		1.80	0.00 Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total
rcastellan				8.04
TRANSACCION				
VENTA JUMBO ALEJANDRO MANUELA				226589
DIRECTOR FINANCIERO				
0233985				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO	2006-03-09		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
6100235510 Avalúo Imponible	CMT PROM BARRIO DOS MIL	2006-03-09	1 a 1 Interés	
	Valor Anual	Exoneración Rebaja		
62,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		Valor	0.00 Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS	62.44		
		1.80	0.00 Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total
rcastellan				64.24
TRANSACCION				
VENTA JUMBO ALEJANDRO MANUELA				226590
DIRECTOR FINANCIERO				
0233986				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO	NOMBRES		2006-03-09	No. DE CUOTAS
CEDULA/RUC			FECHA DE EMISION		
61002356524	CMT PROM BARRIO DOS MIL	Totalidad	2006-03-09	Exoneración Rebaja	1 a 1 Interés
Avalúo Imponible	Valor Anual				
138.320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	0.00	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION REGISTROS		138.32		
			1.80		0.00
					Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total	
				140.12	
rcastellan TRANSACCION					226595
VENTA ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY					
No. 0233987					
DIRECTOR FINANCIERO					



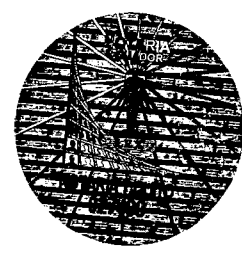
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO	NOMBRES		2006-03-09	No. DE CUOTAS
CEDULA/RUC			FECHA DE EMISION		
61002356524	CMT PROM BARRIO DOS MIL	Totalidad	2006-03-09	Exoneración Rebaja	1 a 1 Interés
Avalúo Imponible	Valor Anual				
138.320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	0.00	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION ALCEBAS 2006		13.83		
			1.80		0.00
					Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total	
				15.63	
rcastellan TRANSACCION					226596
VENTA ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY					
No. 0233987					
DIRECTOR FINANCIERO					

Se celebró ante mi, la escritura de compraventa, otorgada por Manuel Jumbo Alejandro y otros, a favor de Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de marzo del año dos mil seis.

Luis Vargas Hinojosa
Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0025975

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 29605

Matrículas Asignadas.-

CHILL0017927 Lote de terreno UNO-A, situado en el sector El Cerro,
CHILL0017928 Lote de terreno DOCE-B del sector Santos Pamba,
CHILL0017929 Lote de terreno CATORCE-B del sector Santos Pamba,
CHILL0017930 Lote de terreno CINCO, de la parte alta de la lotización Agrícola La Dolorosa,
CHILL0017931 Lote de terreno SEIS, de la parte alta de la lotización Agrícola La Dolorosa,

CHILL0017932 Lote de terreno DOS-A del Cerro de la lotización realizada por la Cooperativa " La Concordia", situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

Jueves, 18 Mayo 2006, 10:12:57 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

JUMBO ALEJANDRO MANUEL AGUSTIN en su calidad de VENDEDOR -
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO DOS MIL en su calidad de COMPRADOR ✓
JUMBO VICENTE CELSA VERONICA en su calidad de VENDEDOR ✓
VICENTE TAMAYO DOMINGA ADELAIDA en su calidad de VENDEDOR ✓
ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY BOLIVAR en su calidad de VENDEDOR ✓
MORA LEDESMA GLADYS ELIZABETH en su calidad de VENDEDOR ✓

COMPRADORES.-

EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN de estado civil casado con MARIA BEATRIZ ALVAREZ GUAMAN, por sus propios derechos y en calidad de Presidente y representante legal del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO DOS MIL, según nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, además, estipulando de acuerdo a lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, a nombre de las siguientes personas: Albán Torres Edwin Mauricio, casado con Martha Rocío Navarrete Jácome.- Albán Torres Luis Fernando, casado con Silvia Marlene Coba Badillo.- Albarracín Arcos Aida Carola, de estado civil divorciada.- Albiño Albiño Ismael Oswaldo, de estado civil soltero.- Alejandro Jumbo Beatriz, de estado civil soltera.- Alejandro Jumbo Macrina de Jesús, de estado civil soltera.- Amaguaña Chiguano Rudecindo, casado con Zoila Victoria Cola Chiguano.- Analuisa Domínguez Jenny Patricia, casada con Héctor Alfredo Chinche.- Ansules Aguilar América Patricia, casada con Carlos Alfredo Valdivieso Valdivieso.- Araujo Contreras Arístides Oswaldo, casado con Lorena Morán Barrionuevo.- Arbito Rosa Alicia, casada con Joaquín Fueres.- Arcos Montenegro Hernando, casado con María Mercedes Chacón.- Arellano Taco Wilson Rodolfo, casado con Martha Cecilia Toaquiza Pallasco.- Arias Rosero Ángel Mecías, casado con Paulina Díaz Solís.- Armijos Japón Yonny Napoleón, casado con Isaura Beatriz Rojas Vera.- Aulla Aguagallo Jhonathan Estalin, de estado civil soltero.- Auqui Lupe Jacinta, casada con Cesar Efraín Cevallos Vargas.- Ayala Logro José Ricardo, casado con Eufemia Rocano.- Ayola Morocho José Basilio, casado con María Flores.- Balladares

Chasipanta María Beatriz, de estado civil viuda.- Barajas Lagla Segundo Isidro, casado con Rosa Chicaiza.- Barrera Gamboa Florin Aníbal, casado con Maria Curicho Ronquillo.- Bejarano Gómes Segundo Federico, de estado civil divorciado.- Benalcázar Guevara Ernesto Rodrigo, casado con Alba Zeneida Pisco Menéndez.- Benavides Crespo Rebeca Soledad, casada con Luis Alberto Loja.- Bunce Vivanco Blanca Graciela, de estado civil soltera.- Burgo Avilés Arturo Vicente, casado con Pascualita Emérita Carreño Vera.- Burgos Castro Lili Ademir, casada con Flavio Anibal Sánchez Quinto.- Cabezas Hurtado Héctor Manuel, de estado civil soltero.- Cabezas Hurtado Miguel Ángel, de estado civil soltero.- Cabezas Manuel Mesías, casado con María Clemencia Hurtado.- Cacuango Arias Fabián Andrés, de estado civil soltero.- Caicedo Benalcázar María Magdalena, de estado civil soltera.- Caisa Chicaiza Luis Alberto, de estado civil soltero. Caisa Criollo José Carlos, casado con María Chicaiza.- Calderón Chicaiza María Orfelina, casada con Luis Alberto Alquina.- Calderón Jaramillo Henry Paul, de estado civil soltero.- Calderón Leiva Santos Rafael, casado con Ambrocía Jaramillo.- Campoverde Armijos Angela Herminia, de estado civil soltera.- Campoverde Becerra Manuel de Jesús, casado con Carmen Janeth Cabrera Vega.- Carreño Vera Pascualita Emérita, casada con Arturo Vicente Burgo Aviles.- Caraguay Remache Enidht Margarita, casada con Luis Herminio Campoverde.- Carguacundo Aroca Eduardo Vinicio, de estado civil soltero.- Carrillo Chamba Cefelmira, de estado civil casada con Sabulón Abad.- Casa Casa Juan Emilio, casado con Gregoria Torres Quinchiguango.- Casa Jami Edgar Patricio, de estado civil soltero.- Casa Jami Segundo Ivan, casado con Maritza Narváez Toaquiza.- Castro Moreno Luis Gustavo, casado con Rosa María Simbaña Pineida.- Cevallos Achig Laura Fanny, casada con Luis Alberto Pozo López.- Chacón María Mercedes, casada con Hernando Arcos Montenegro.- Chalco Espinoza Jaime Wilfrido, de estado civil soltero.- Chisiquinga Changoluisa Luis Germánico, de estado civil soltero.- Chicaiza Almachi María del Carmen, de estado civil divorciada.- Chillagana Cañar José Antonio, casado con Mélida Inés Tutin.- Chillagana Quishpe Marco Ivan, de estado civil soltero.- Chiluisa Lagla Gonzalo, casado con María Teresa Velasco Tuquinga.- Chimbolema Roldán Pedro, de estado civil divorciado.- Chimborazo Asas María Cleotilde, casada con Jorge Ramiro Llasha Calero.- Colimba Aguilar Segundo Belisario, casado con María Adelaida Lidioma.- Criollo Vega Romel Fabián, de estado civil soltero.- Criollo Yumiceba César Néstor, casado con Rosa María Huaraca Estrella.- Cruz Andrade Elena Patricia, casada con Germánico Elías Aulestia.- Cuenca Cuenca Ángel Vicente, casado con Narcisa Elizabeth Flores.- Delgado Coronel Ana del Rocío, de estado civil soltera.- Díaz Ayala Luis Rodrigo, casado con Bertha Felisa Tigasi Pilatasig.- Díaz Ayala Luis Néstor, casado con Maria Luisa Lidioma Yupangui.- Duchi Duche Arturo Alfredo, casado con Angela Lourdes Pingos Majin.- Duchi Duchi Margarita, de estado civil soltera.- Duchi Duchi María Esther, casada con Manuel Pushug Duchi.- Elizalde Vivanco Franco Humberto, de estado civil soltero.- Enríquez Cabrera Ángel Rafael, de estado civil soltero.- Esparza Georgina, casada con Neptalí Narváez.- Estrada Mero Angela Bárbara, casada con Raúl Clemente Zambrano.- Flores Cruz Eduardo Freddy , de estado civil soltero.- Flores Pintag Ángel Medardo, de estado civil viudo.- Flores Yunga Clara Elisa, de estado civil casada con Edgar Geovanni Pacalla Vilema.- Gagnay Huaraca Martha Cecilia, casada con Roberto Bolívar Tualombo Chimbolema.- Gahui Gahui Carlos Manuel, casado con María Victoria Yamba Paucar.- Gahui Yamba Oscar Eduardo, de estado civil soltero.- Gallegos Cabrera Daniel Ángel, casado con María Suquinaula Lliguicota.- Gavilanez Marco Antonio, casado con Mónica Patricia Andrade Teanga.- Gavilema Chanaluisa Olga Patricia, casada con Víctor Humberto Balladares.- Gómez Carpio Luis Polivio, de estado civil soltero.- González González Holger Salomón, casado con Yolanda Elizabeth Pazmiño.- Goyes Mora Inés María, de estado civil soltera.- Guaman Chuquitarco Elena Margarita, casada con Edgar Raúl Baño Bonifaz.- Guamangallo Chicaiza Marianita de Lourdes, casada con José Ricardo Sasig Tipantuña.- Guamantica Paucar Betty Marina, de estado civil soltera.- Guambo Herrera José Manuel, casado con Rosa María Saransig.- Guaray Chicaiza Narcisa de Jesús, de estado civil soltera.- Gutiérrez Luis Arturo, casado con Elsie Romero Tinoco.- Haro Guerra Ángel Nestor, casado con María Isabel Escobar.- Hernández Chávez Manuel María, casado con María Castillo.- Herrera Díaz María Ayde, de estado civil soltera.- Iza Montaguano José Rafael, de estado civil viudo.- Jacho Chicaiza Aníbal Fernando, de estado civil soltero.- Janeta Janeta Segundo Vicente, casado con Mercedes Aguagallo Alvarez.- Jarama Quishpe Manuel Cruz, casado con Rosario Condo Aragadvay.- Jumbo Cantos Diana Lorena, de estado civil soltera.- Jumbo Alejandro Alfredo, casado con Gloria Bella Cantos Pinargote.- Jumbo Jumbo Byron Darío, de estado civil soltero.- Jumbo Maza José Francisco, de estado civil viudo.- Jumbo Maza María Enma, casada con Ángel María Alejandro Maza.- Jumbo Vicente Yolanda Rebeca, casada con Edwin Damián Rosero Muñoz.- Jumbo

Vicente Prisila Verence, de estado civil soltera.- Lanchimba Caiza Segundo Ramón, de estado civil soltero.- Lara Loor Nubia Marisol, de estado civil soltera.- Lema Guaraca Nicolás, casado con Zoila Sigcha Licta.- León Vásconez Meri Carmita, casada con Luis Felipe Valencia Córdova.- Lopez Rosales Fides Leonor, de estado civil viuda.- Ludeña Sarango Fanny Delfina, casada con Santos Benito Masache.- Llumiquinga Mejía Lorena Elizabeth, casada con Mentor Hernán Catota Curicho.- Lucio Pelagallo Cruz Narciza, casada con Victor Vinicio Verdezoto.- Masache Valladolid María Teresa, de estado civil soltera.- Masache Valladolid Eloy Rafael, de estado civil soltero.- Maya Aguilar Susana Alexandra, de estado civil soltera.- Maya Aguilar Luis Ramiro, de estado civil soltero.- Mendieta Carrión Luis Alberto, casado con Rosa Orellana Matute.- Meza Meza Carlos Ramiro, de estado civil soltero.- Montenegro Marcelino Hermógenes, de estado civil soltero.- Montesdeoca Tasigchana Carlos Geovanny, de estado civil soltero.- Mora Ledesma César Ufredo, de estado civil soltero.- Naranjo Peña Ney Anival, de estado civil soltero.- Narváez Carmen María, casada con Clemente Aníbal Urresta.- Navarrete Jácome María Beatriz, casada con Mario Rodrigo Tipán Vilana.- Nieto Chicaiza Luis Marcelo, casado con Clara del Rocío Chimarro.- Núñez Borja Oscar Ismael, de estado civil divorciado.- Ontaneda Paredes Fausto Armando, de estado civil soltero.- Ortega Yamba María Norma, de estado civil soltera.- Ortiz Jumbo Jaime Lenin, de estado civil soltero.- Oña Edison Wladimir, de estado civil soltero.- Padilla Chicaiza Jorge Eugenio, casado Luz María Criollo.- Padilla Sangucho Carlos, casado con Delia María Tamayo Estrella.- Padilla Sangucho Gloria Ernestina, de estado civil soltera.- Pala Tigsí Victor Alonso, casado con Fanny Gavilanes Tarco.- Palomo Cajamarca Jorge Rodrigo, casado Ligia Yolanda Tabango.- Paredes Sánchez Olga Judith, de estado civil soltera.- Paredes Soria Sergio Segundo, de estado civil soltero.- Parra Veloz Juan José, casado con María Georgina Proaño Serrano.- Pasato Astudillo Carlos Efraín, casado con Carmen Dolores Astudillo.- Peralta Mera Rocío del Pilar, casada con Luis Alfredo Lasluisa Herrera.- Pinza Apolo Lenaida Lusmila, de estado civil soltera.- Pintado Tamayo Nelly del Cisne, de estado civil soltera.- Poaquiza Cevallos Daniel Alfonso, casado con Luzmila Piedad Infante.- Ponce Mafla Ana Luisa, casada con Jaime Ulpiano Estrada Ruano.- Proaño Barrera Zoila América, de estado civil soltera.- Pumasunta Simbaña María Laura, de estado civil viuda.- Pumasunta Simbaña María Dolores, casada con Luis Honorio Andrade Alcocer.- Pungaña Ramírez César Estuardo, casado con Emma Beatriz Amanta Agualongo.- Puruncajas Albán Cristóbal Bolívar, casado con Rosa Guadalupe Yánez Yánez.- Quinatoa Mendoza Elsa María, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Ana Lucía, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Luis Alfonso, casado con Daysi Paz Jaramillo.- Quinte Saez Mario Alfonso, de estado civil soltero.- Quinte Saez Nelson Eriberto, casado con Zoilita Asunción de la Cruz.- Revelo Caicedo Victor Hugo, de estado civil soltero.- Rivera Cordero Germán Patricio, casado con Nancy Cecilia Gutiérrez Godoy.- Riascos Sosa Segundo Milton, casado con Sara Nydia Tarapuez.- Rodríguez Guato María Gloria, de estado civil soltera.- Rojas Rojas Carmen, de estado civil soltera.- Roldan Avilés José Arnulfo, casado con Mónica Manobanda Báez.- Salazar Sánchez Jorge Ramiro, casado con Rocío Natacha Hernández.- Samaniego Blanca Orfelía, de estado civil divorciada.- Sango María Angela, casada con Miguel Quinatoa.- Santacruz Escobar José Eder, de estado civil soltero.- Sambachi Aluisa María del Consuelo, casada con Pedro Rafael Realpe.- Sarango Alejandro Miguel Francisco, de estado civil soltero.- Sigcha Blanca Zoraida, casada con Oscar León Vargas.- Sinchi Sinchi Juan, casado con Luz María Quinte Yungan.- Sinchiguano Cupichamba Vinicio Orlando, casado con María Matilde Yambay Chango.- Sinchiguano Moreta Segundo Julio César, casado con Zoila Cupichamba.- Singaicho Guamushig Delia María, de estado civil viuda.- Sisalema Pila Segundo Raul, casado con María Lucrecia Gavilema.- Sisalema Tonato Nancy Jeanneth, casada con Ramiro Santiago Concha Sarco.- Solís Chacón Ivan Alexander, de estado civil soltero.- Soto Soto Héctor Fernando, de estado civil soltero.- Suarez Vergara Lidia Laura, de estado civil soltera.- Taco Chango Amable, casado con Reina Paztoriza González.- Taco Orosco Luz María Betsabe, casada con Francisco Robles Ramírez.- Taco Tacuri María Yolanda, de estado civil soltera.- Tenegusnay Guashpa Segundo Alfonso, casado con Rosario Guashpa Pilataxi.- Tigse Cañar Wilson Polivio, de estado civil soltero.- Tipán Molina Martha Susana, de estado civil soltera.- Tituaña Pila Jessenia del Carmen, de estado civil soltera.- Toaquiza Guanina Segundo, casado con Martha Cecilia Guanina.- Tobar Oña María Lourdes, de estado civil soltera.- Topa Lagla María Magdalena, casada con Cecilio Chicaiza Cruz.- Torres María Teresa, casada con Enrique Adalberto Albán.- Trejo Maribel, de estado civil soltera.- Tualumbo Sigcha Carlos Rodrigo, de estado civil soltero.- Usuay Lobato Luis Ulpiano, de estado civil soltero.- Usuay Lobato José Fidel, casado con Esthela Marina Tapia Andrade.- Valiente Valiente Luis Alberto, de estado civil soltero.- Vargas Ortega Neri Narsiso, casado con Nancy Rodríguez Rodríguez.- Vasco José Patricio, casado con

María Feliciano Gómez Marcalla.- Vásquez Cuzco María Natalia, casada con Luis Guanotoa Nacimba.-
Vega Chusin Alfonso, casado con Ximena Lucía Sarango Gonzaga.- Vega Cuyo José Manuel, casado
Mercedes Chusin.- Vega Ramos Ángel Vicente, casado con Nancy María Sabando Burgos.- Velasco
Tuquinga Segundo Adan, casado con María Olga Gramal Tabango.- Velez Cruzate Anny María, casada
con Carlos Mora Zúñiga.- Veloz Vega Lorena Jazmín, casada con Franklin Edmundo Carrera.-
Verdezo Aguilar Victor Vinicio, casado con Cruz Narciza Lucio Pelagallo.- Yanchaliquin Talagua
Nestor, casado con María Dolores Azas Toalombo.- Yépez Albiño Miguel Bolívar, casado con Ana
Margoth Parra.- Yépez Guaray Manuel Humberto, de estado civil soltero.- Yunga Anaciche Julian
Alejandro, casado con Aida Patricia Tarco Tenganan.- Yuquilema Vargas Zoila América, de estado civil
soltera.-

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Depurador.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- LENIN SALINAS

CC-0025975



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0025975

R.P.Q.

COMPRAVENTA
OTORGADA POR:
MANUEL JUMBO ALEJANDRO Y OTROS
A FAVOR DE:
COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO DOS MIL.-
CUANTÍA: US\$ 200.750,00.-
Di: COPIAS.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, quince de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, comparecen: El señor MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO de estado civil casado, por sus propios derechos y como mandatario de la señorita CELSA VERÓNICA JUMBO VICENTE, según poder que se agrega como documento habilitante.- La señora DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los cónyuges señores GEOVANNY BOLÍVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, de estado civil casados, por sus propios derechos.- El señor EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN de estado civil casado con MARIA BEATRIZ ALVAREZ GUAMAN, por sus propios derechos y en calidad de Presidente y

representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, según nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, además, estipulando de acuerdo a lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, a nombre de las siguientes personas: Albán Torres Edwin Mauricio, casado con Martha Rocío Navarrete Jácome.- Albán Torres Luis Fernando, casado con Silvia Marlene Coba Badillo.- Albarracín Arcos Aida Carola, de estado civil divorciada.- Albiño Albiño Ismael Oswaldo, de estado civil soltero.- Alejandro Jumbo Beatriz, de estado civil soltera.- Alejandro Jumbo Macrina de Jesús, de estado civil soltera.- Amaguaña Chiguano Rudecindo, casado con Zoila Victoria Cola Chiguano.- Analuisa Domínguez Jenny Patricia, casada con Héctor Alfredo Chinche.- Ansules Aguilar América Patricia, casada con Carlos Alfredo Valdivieso Valdivieso.- Araujo Contreras Aristides Oswaldo, casado con Lorena Morán Barrionuevo.- Arbito Rosa Alicia, casada con Joaquín Fúeres.- Arcos Montenegro Hernando, casado con María Mercedes Chacón.- Arellano Taco Wilson Rodolfo, casado con Martha Cecilia Toaquiza Pallasco.- Arias Rosero Ángel Mecías, casado con Paulina Díaz Solís.- Armijos Japón Yonny Napoleón, casado con Isaura Beatriz Rojas Vera.- Aulla Aguagallo Jhonathan Estalín, de estado civil soltero.- Auqui Lupe Jacinta, casada con Cesar Efraín Cevallos Vargas.- Ayala Logro José Ricardo, casado con Eufemia Rocano.- Ayola Morocho José Basilio, casado con María Flores.- Balladares Chasipanta María Beatriz, de estado civil viuda.- Barajas Lagla Segundo Isidro, casado con Rosa Chicaiza.- Barrera Gamboa Florín Aníbal, casado con María Curicho Ronquillo.- Bejarano Gómez Segundo Federico, de estado civil divorciado.- Benalcázar Guevara Ernesto Rodrigo, casado con Alba Zeneida Pisco Menéndez.- Benavides Crespo Rebeca Soledad, casada con Luis Alberto Loja.- Bunce Vivanco Blanca Graciela, de estado civil

31

soltera.- Burgo Avilés Arturo Vicente, casado con Pascualita Emérita Carreño Vera.- Burgos Castro Lili Ademir, casada con Flavio Aníbal Sánchez Quinto.- Cabezas Hurtado Héctor Manuel, de estado civil soltero.- Cabezas Hurtado Miguel Ángel, de estado civil soltero.- Cabezas Manuel Mesías, casado con María Clemencia Hurtado.- Cacuango Arias Fabian Andres, de estado civil soltero.- Caicedo Benalcázar María Magdalena, de estado civil soltera.- Caisa Chicaiza Luis Alberto, de estado civil soltero. Caisa Criollo José Carlos, casado con María Chicaiza.- Calderón Chicaiza María Orfelina, casada con Luis Alberto Alquina.- Calderón Jaramillo Henry Paul, de estado civil soltero.- Calderon Leiva Santos Rafael, casado con Ambrocía Jaramillo.- Campoverde Armijos Angela Herminia, de estado civil soltera.- Campoverde Becerra Manuel de Jesús, casado con Carmen Janeth Cabrera Vega.- Carreño Vera Pascualita Emérita, casada con Arturo Vicente Burgo Aviles.- Caraguay Remache Enidht Margarita, casada con Luis Herminio Campoverde.- Carguacundo Aroca Eduardo Vinicio, de estado civil soltero.- Carrillo Chamba Cefelmira, de estado civil casada con Sabulón Abad.- Casa Casa Juan Emilio, casado con Gregoria Torres Quinchiguango.- Casa Jami Edgar Patricio, de estado civil soltero.- Casa Jami Segundo Ivan, casado con Maritza Narváez Toaquiza.- Castro Moreno Luis Gustavo, casado con Rosa María Simbaña Pineida.- Cevallos Achig Laura Fanny, casada con Luis Alberto Pozo López.- Chacón María Mercedes, casada con Hernando Arcos Montenegro.- Chalco Espinosa Jaime Wilfrido, de estado civil soltero.- Chisiquinga Changoluisa Luis Germánico, de estado civil soltero.- Chicaiza Almachi María del Carmen, de estado civil divorciada.- Chillagana Cañar José Antonio, casado con Mélida Inés Tutin.- Chillagana Quishpe Marco Ivan, de estado civil soltero.- Chiluisa Lagla Gonzalo, casado con María Teresa

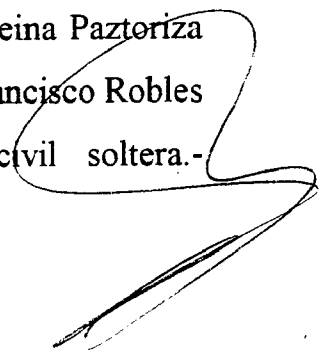
Velasco Tuquinga.- Chimbolema Roldán Pedro, de estado civil divorciado.- Chimborazo Asas María Cleotilde, casada con Jorge Ramiro Llasha Calero.- Colimba Aguilar Segundo Belisario, casado con María Adelaida Lidioma.- Criollo Vega Romel Fabián, de estado civil soltero.- Criollo Yumiceba César Nestor, casado con Rosa María Huaraca Estrella.- Cruz Andrade Elena Patricia, casada con Germánico Elías Aulestia.- Cuenca Cuenca Ángel Vicente, casado con Narcisa Elizabeth Flores.- Delgado Coronel Ana del Rocío, de estado civil soltera.- Díaz Ayala Luis Rodrigo, casado con Bertha Felisa Tigasi Pilatasig.- Díaz Ayala Luis Nestor, casado con Maria Luisa Lidioma Yupangui.- Duchi Duche Arturo Alfredo, casado con Angela Lourdes Pingos Majin.- Duchi Duchi Margarita, de estado civil soltera.- Duchi Duchi María Esther, casada con Manuel Pushug Duchi.- Elizalde Vivanco Franco Humberto, de estado civil soltero.- Enríquez Cabrera Ángel Rafael, de estado civil soltero.- Esparza Georgina, casada con Neptalí Narváez.- Estrada Mero Angela Bárbara, casada con Raúl Clemente Zambrano.- Flores Cruz Eduardo Freddy , de estado civil soltero.- Flores Pintag Ángel Medardo, de estado civil viudo.- Flores Yunga Clara Elisa, de estado civil casada con Edgar Geovanni Pacalla Vilema.- Gagnay Huaraca Martha Cecilia, casada con Roberto Bolívar Tualombo Chimbolema.- Gahui Gahui Carlos Manuel, casado con María Victoria Yamba Paucar.- Gahui Yamba Oscar Eduardo, de estado civil soltero.- Gallegos Cabrera Daniel Ángel, casado con María Suquinaula Lliguicota.- Gavilanez Marco Antonio, casado con Mónica Patricia Andrade Teanga.- Gavilema Chanaluisa Olga Patricia, casada con Victor Humberto Balladares.- Gómez Carpio Luis Polivio, de estado civil soltero.- González González Holger Salomón, casado con Yolanda Elizabeth Pazmiño.- Goyes Mora Inés María, de estado civil soltera.- Guaman Chuquitarco Elena Margarita, casada con

30
39

Edgar Raúl Baño Bonifaz.- Guamangallo Chicaiza Marianita de Lourdes, casada con José Ricardo Sasig Tipantuña.- Guamantica Paucar Betty Marina, de estado civil soltera.- Guambo Herrera José Manuel, casado con Rosa María Saransig.- Guaray Chicaiza Narcisa de Jesús, de estado civil soltera.- Gutiérrez Luis Arturo, casado con Elsie Romero Tinoco.- Haro Guerra Ángel Nestor, casado con María Isabel Escobar.- Hernández Chávez Manuel María, casado con María Castillo.- Herrera Díaz María Ayde, de estado civil soltera.- Iza Montaguano José Rafael, de estado civil viudo.- Jacho Chicaiza Aníbal Fernando, de estado civil soltero.- Janeta Janeta Segundo Vicente, casado con Mercedes Aguagallo Alvarez.- Jarama Quishpe Manuel Cruz, casado con Rosario Condo Aragadvay.- Jumbo Cantos Diana Lorena, de estado civil soltera.- Jumbo Alejandro Alfredo, casado con Gloria Bella Cantos Pinargote.- Jumbo Jumbo Byron Darío, de estado civil soltero.- Jumbo Maza José Francisco, de estado civil viudo.- Jumbo Maza María Enma, casada con Ángel María Alejandro Maza.- Jumbo Vicente Yolanda Rebeca, casada con Edwin Damián Rosero Muñoz.- Jumbo Vicente Prisila Verenice, de estado civil soltera.- Lanchimba Caiza Segundo Ramon, de estado civil soltero.- Lara Loor Nubia Marisol, de estado civil soltera.- Lema Guaraca Nicolás, casado con Zoila Sigcha Licta.- León Váscenez Meri Carmita, casada con Luis Felipe Valencia Córdova.- Lopez Rosales Fides Leonor, de estado civil viuda.- Ludeña Sarango Fanny Delfina, casada con Santos Benito Masache.- Llumiquinga Mejía Lorena Elizabeth, casada con Mentor Hernán Catota Curicho.- Lucio Pelagallo Cruz Narciza, casada con Victor Vinicio Verdezoto.- Masache Valladolid María Teresa, de estado civil soltera.- Masache Valladolid Eloy Rafael, de estado civil soltero.- Maya Aguilar Susana Alexandra, de estado civil soltera.- Maya Aguilar Luis Ramiro, de estado civil soltero.- Mendieta

Carrión Luis Alberto, casado con Rosa Orellana Matute.- Meza Meza Carlos Ramiro, de estado civil soltero.- Montenegro Marcelino Hermógenes, de estado civil soltero.- Montesdeoca Tasigchana Carlos Geovanny, de estado civil soltero.- Mora Ledesma César Ufredo, de estado civil soltero.- Naranjo Peña Ney Anival, de estado civil soltero.- Narváez Carmen María, casada con Clemente Aníbal Urresta.- Navarrete Jácome María Beatriz, casada con Mario Rodrigo Tipan Vilana.- Nieto Chicaiza Luis Marcelo, casado con Clara del Rocío Chimarro.- Núñez Borja Oscar Ismael, de estado civil divorciado.- Ontaneda Paredes Fausto Armando, de estado civil soltero.- Ortega Yamba María Norma, de estado civil soltera.- Ortiz Jumbo Jaime Lenin, de estado civil soltero.- Oña Edison Wladimir, de estado civil soltero.- Padilla Chicaiza Jorge Eugenio, casado Luz María Criollo.- Padilla Sangucho Carlos, casado con Delia María Tamayo Estrella.- Padilla Sangucho Gloria Ernestina, de estado civil soltera.- Pala Tigsi Victor Alonso, casado con Fanny Gavilanes Tarco.- Palomo Cajamarca Jorge Rodrigo, casado Ligia Yolanda Tabango.- Paredes Sánchez Olga Judith, de estado civil soltera.- Paredes Soria Sergio Segundo, de estado civil soltero.- Parra Veloz Juan José, casado con María Georgina Proaño Serrano.- Pasato Astudillo Carlos Efraín, casado con Carmen Dolores Astudillo.- Peralta Mera Rocío del Piñar, casada con Luis Alfredo Lasluisa Herrera.- Pinza Apolo Lenaida Lusmila, de estado civil soltera.- Pintado Tamayo Nelly del Cisne, de estado civil soltera.- Poaquiza Cevallos Daniel Alfonso, casado con Luzmila Piedad Infante.- Ponce Mafla Ana Luisa, casada con Jaime Ulpiano Estrada Ruano.- Proaño Barrera Zoila América, de estado civil soltera.- Pumasunta Simbaña María Laura, de estado civil viuda.- Pumasunta Simbaña María Dolores, casada con Luis Honorio Andrade Alcocer.- Pungaña Ramírez César Estuardo, casado con Emma Beatriz

Amanta Agualongo.- Puruncajas Albán Cristóbal Bolivar, casado con Rosa Guadalupe Yáncz Yáncz.- Quinatoa Mendoza Elsa María, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Ana Lucía, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Luis Alfonso, casado con Daysi Paz Jaramillo.- Quinte Saez Mario Alfonso, de estado civil soltero.- Quinte Saez Nelson Eriberto, casado con Zoilita Asunción de la Cruz.- Revelo Caicedo Victor Hugo, de estado civil soltero.- Rivera Cordero Germán Patricio, casado con Nancy Cecilia Gutiérrez Godoy.- Riascos Sosa Segundo Milton, casado con Sara Nydia Tarapuez.- Rodríguez Guato María Gloria, de estado civil soltera.- Rojas Rojas Carmen, de estado civil soltera.- Roldan Avilés José Arnulfo, casado con Mónica Manobanda Báez.- Salazar Sánchez Jorge Ramiro, casado con Rocío Natacha Hernández.- Samaniego Blanca Orfelía, de estado civil divorciada.- Sango María Angela, casada con Miguel Quinatoa.- Santacruz Escobar José Eder, de estado civil soltero.- Sambachi Aluisa María del Consuelo, casada con Pedro Rafael Realpe.- Sarango Alejandro Miguel Francisco, de estado civil soltero.- Sigcha Blanca Zoraida, casada con Oscar León Vargas.- Sinchi Sinchi Juan, casado con Luz María Quinte Yungan.- Sinchiguano Cupichamba Vinicio Orlando, casado con María Matilde Yambay Chango.- Sinchiguano Moreta Segundo Julio César, casado con Zoila Cupichamba.- Singaicho Guamushig Delia María, de estado civil viuda.- Sisalema Pila Segundo Raul, casado con María Lucrecia Gavilema.- Sisalema Tonato Nancy Jeanneth, casada con Ramiro Santiago Concha Sarco.- Solis Chacón Ivan Alexander, de estado civil soltero.- Soto Soto Héctor Fernando, de estado civil soltero.- Suarez Vergara Lidia Laura, de estado civil soltera.- Taco Chango Amable, casado con Reina Paztoriza González.- Taco Orosco Luz María Betsabe, casada con Francisco Robles Ramírez.- Taco Tacuri María Yolanda, de estado civil soltera.-



Tenegusnay Guashpa Segundo Alfonso, casado con Rosario Guashpa Pilataxi.- Tigse Cañar Wilson Polivio, de estado civil soltero.- Tipan Molina Martha Susana, de estado civil soltera.- Tituaña Pila Jessenia del Carmen, de estado civil soltera.- Toaquiza Guanina Segundo, casado con Martha Cecilia Guanina.- Tobar Oña María Lourdes, de estado civil soltera.- Topa Lagla María Magdalena, casada con Cecilio Chicaiza Cruz.- Torres María Teresa, casada con Enrique Adalberto Albán.- Trejo Maribel, de estado civil soltera.- Tualumbo Sigcha Carlos Rodrigo, de estado civil soltero.- Usuay Lobato Luis Ulpiano, de estado civil soltero.- Usuay Lobato José Fidel, casado con Esthela Marina Tapia Andrade.- Valiente Valiente Luis Alberto, de estado civil soltero.- Vargas Ortega Neri Narsiso, casado con Nancy Rodríguez Rodríguez.- Vasco José Patricio, casado con María Feliciana Gómez Marcalla.- Vásquez Cuzco María Natalia, casada con Luis Guanotoa Nacimba.- Vega Chusin Alfonso, casado con Ximena Lucía Sarango Gonzaga.- Vega Cuyo José Manuel, casado Mercedes Chusin.- Vega Ramos Ángel Vicente, casado con Nancy María Sabando Burgos.- Velasco Tuquinga Segundo Adan, casado con María Olga Gramal Tabango.- Velez Cruzate Anny María, casada con Carlos Mora Zúñiga.- Veloz Vega Lorena Jazmín, casada con Franklin Edmundo Carrera.- Verdezoto Aguilar Victor Vinicio, casado con Cruz Narciza Lucio Pelagallo.- Yanchaliquin Talagua Nestor, casado con María Dolores Azas Toalombo.- Yépez Albiño Miguel Bolívar, casado con Ana Margoth Parra.- Yépez Guaray Manuel Humberto, de estado civil soltero.- Yunga Anaciche Julian Alejandro, casado con Aida Patricia Tarco Tenganan.- Yuquilema Vargas Zoila América, de estado civil soltera.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe; y me presentan

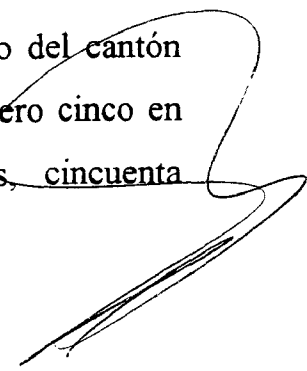
78
42

para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que contenga el Contrato de Compraventa estipulado en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Concurren a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a).- El señor MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO por sus propios derechos y como mandatario de la señorita CELSA VERÓNICA JUMBO VICENTE, según poder que se agrega como documento habilitante; la señora DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA por sus propios derechos; parte que interviene como vendedora.- b).- El señor EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN de estado civil casado con la señora María Beatriz Alvarez Guaman por sus propios derechos y, en calidad de Presidente y representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio "DOS MIL", según nombramiento que se agrega como documento habilitante; parte que interviene como compradora.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el veinte y ocho de marzo del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de abril del año dos mil, los cónyuges RAFAEL GUALAVISI QUIMBIAMBA y BLANCA LUZMILA NIQUINGA CHAMORRO venden a los cónyuges MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO; y, GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, el lote de terreno UNO-A situado en el sector El Cerro de la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: calle Mayaycu, en parte y en otra, los lotes Catorce- B y Diez y seis-B; SUR: lote Dos-A de César Chamorro; ESTE: terrenos de la Asociación Agrícola La Dolorosa.- OCCIDENTE: lote comunal.- SUPERFICIE: diez y siete mil novecientos cincuenta metros cuadrados.- b).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el diez y siete de abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de mayo del año dos mil uno, los cónyuges señores NILDA FABIOLA CHANCUSI JAHUACA y JULIO ENRIQUE CHAMORRO MUÑOZ; y, los cónyuges BERTHA ZENEIDA CHANCUSI JAGUACO y SEGUNDO MANUEL MESIAS DE LA CRUZ CHAMORRO venden a los señores MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO, el lote de terreno numero DOCE-B del sector Santos Pamba, ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote Diez-B.- SUR: calle Veinte de enero.- ESTE: calle Paquisha.- OESTE: calle Quito.- SUPERFICIE: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- c).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el trece de septiembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de octubre del año dos mil uno, la señorita MARIA GEORGINA SIMBAÑA INGA, vende a los señores MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO, el lote de terreno numero CATORCE-B del sector Santos Pamba, ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: calle Veinte de enero.- SUR: Calle Mayaycu.- ESTE: calle Paquisha.- OESTE: lote Diez y seis-B.- SUPERFICIE: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- d).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón

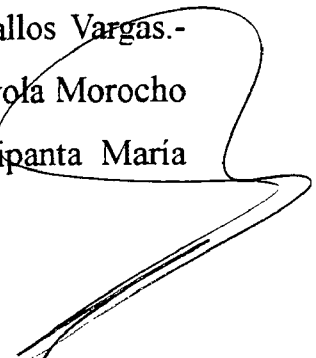
27
42

Albán el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores RAFAEL GUALAVISI y BLANCA LUZMILA NIQUINGA CHAMORRO, venden a los señores MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO, casado con DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO casado con GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA, el lote de terreno numero CINCO de la parte alta de la Lotización Agrícola "La Dolorosa" ubicada en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote numero cuatro en parte, en la extensión de trescientos metros; y, en otra, en la extensión de ciento tres metros; SUR: con el lote número seis, en la extensión de trescientos tres metros, cincuenta centímetros.- ESTE: con la Quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y tres metros.- OESTE: con propiedad de la Cooperativa La Concordia, en la extensión de treinta y tres metros.- SUPERFICIE: una hectárea, cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados.- e).- Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores EDUARDO CALDERON RENGEL y CARMEN AMELIA CENTENO CURICHO, venden a los señores MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO, y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y CELSA VERÓNICA JUMBO, el lote de terreno numero SEIS de la parte alta de la Lotización de la Asociación Agrícola "La Dolorosa" ubicada en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote numero cinco en una parte, en la extensión de trescientos tres metros, cincuenta



centímetros; y, en otra, en la extensión de ciento un metros; SUR: con el lote número siete, en parte, en la extensión de trescientos tres metros, cincuenta centímetros y en otra en noventa y nueve metros, cincuenta centímetros; ORIENTE: con la Quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y tres metros; OCCIDENTE: con propiedad de la Cooperativa La Concordia, en la extensión de treinta y tres metros; SUPERFICIE: una hectárea, tres mil trescientos metros cuadrados.- f) Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán el veinte y tres de junio del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de julio del año dos mil uno, el señor CESAR HUGO CHAMORRO TIPAN y otros, venden a los señores MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO, el lote de terreno numero DOS-A del Cerro de la Lotización realizada por la Cooperativa "La Concordia" en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote numero Uno-A; SUR: lote número Tres-A.- ESTE: terrenos de la Asociación La Dolorosa.- OESTE: lote comunal.- SUPERFICIE: diez y siete mil novecientos cincuenta metros cuadrados.- g) El Comité Pro Mejoras del Barrio "DOS MIL" se ha constituido por Acuerdo Ministerial número cero tres ocho ocho de treinta y uno de octubre del dos mil cinco emitido por el Ministerio de Bienestar Social.- TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los antecedentes señalados, el señor MANUEL AGUSTÍN JUMBO ALEJANDRO por sus propios derechos y como mandatario de la señorita CELSA VERÓNICA JUMBO VICENTE, según poder que se agrega como documento habilitante; la señora DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA

venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Edgar Patricio Chanataxi Loachamin de estado civil casado con María Beatriz Alvarez Guaman, y del Comité Pro Mejoras del Barrio "Dos Mil", los lotes de terreno identificados en la cláusula anterior, con todos sus usos, derechos y servidumbres anexas; aclarándose que sin embargo de establecerse cabida y linderos de los lotes, la venta se realiza como cuerpo cierto y que dicho Comité adquiere los inmuebles para las personas que constan a continuación, quienes se obligan a respetar la ubicación en que ya se encuentran ocupando; estipulando de acuerdo a lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil: Albán Torres Edwin Mauricio, casado con Martha Rocío Navarrete Jácome.- Albán Torres Luis Fernando, casado con Silvia Marlene Coba Badillo.- Albarracin Arcos Aida Carola, de estado civil divorciada.- Albiño Albiño Ismael Oswaldo, de estado civil soltero.- Alejandro Jumbo Beatriz, de estado civil soltera.- Alejandro Jumbo Macrina de Jesús, de estado civil soltera.- Amaguaña Chiguano Rudecindo, casado con Zoila Victoria Cola Chiguano.- Analuisa Domínguez Jenny Patricia, casada con Héctor Alfredo Chinche.- Ansules Aguilar América Patricia, casada con Carlos Alfredo Valdivieso Valdivieso.- Araujo Contreras Arístides Oswaldo, casado con Lorena Morán Barrionuevo.- Arbito Rosa Alicia, casada con Joaquin Fures.- Arcos Montenegro Hernando, casado con María Mercedes Chacón.- Arellano Taco Wilson Rodolfo, casado con Martha Cecilia Toaquiza Pallasco.- Arias Rosero Ángel Mecías, casado con Paulina Díaz Solis.- Armijos Japón Yonny Napoleón, casado con Isaura Beatriz Rojas Vera.- Aulla Aguagallo Jhonathan Estalin, de estado civil soltero.- Auqui Lupe Jacinta, casada con Cesar Efraín Cevallos Vargas.- Ayala Logro José Ricardo, casado con Eufemia Rocano.- Ayola Morocho José Basilio, casado con María Flores.- Balladares Chasipanta María



Beatriz, de estado civil viuda.- Barajas Lagla Segundo Isidro, casado con Rosa Chicaiza.- Barrera Gamboa Florin Aníbal, casado con Maria Curicho Ronquillo.- Bejarano Gómes Segundo Federico, de estado civil divorciado.- Benalcázar Guevara Ernesto Rodrigo, casado con Alba Zeneida Pisco Menendez.- Benavides Crespo Rebeca Soledad, casada con Luis Alberto Loja.- Bunce Vivanco Blanca Graciela, de estado civil soltera.- Burgo Avilés Arturo Vicente, casado con Pascualita Emérita Carreño Vera.- Burgos Castro Lili Ademir, casada con Flavio Aníbal Sánchez Quinto.- Cabezas Hurtado Héctor Manuel, de estado civil soltero.- Cabezas Hurtado Miguel Ángel, de estado civil soltero.- Cabezas Manuel Mesías, casado con María Clemencia Hurtado.- Cacuango Arias Fabian Andres, de estado civil soltero.- Caicedo Benalcázar María Magdalena, de estado civil soltera.- Caisa Chicaiza Luis Alberto, de estado civil soltero.- Caisa Criollo José Carlos, casado con María Chicaiza.- Calderón Chicaiza María Orfelina, casada con Luis Alberto Alquina.- Calderón Jaramillo Henry Paul, de estado civil soltero.- Calderon Leiva Santos Rafael, casado con Ambrocía Jaramillo.- Campoverde Armijos Angela Herminia, de estado civil soltera.- Campoverde Becerra Manuel de Jesús, casado con Carmen Janeth Cabrera Vega.- Carreño Vera Pascualita Emérita, casada con Arturo Vicente Burgo Aviles.- Caraguay Remache Enidht Margarita, casada con Luis Herminio Campoverde.- Carguacundo Aroca Eduardo Vinicio, de estado civil soltero.- Carrillo Chamba Cefelmira, de estado civil casada con Sabulón Abad.- Casa Casa Juan Emilio, casado con Gregoria Torres Quinchiguango.- Casa Jami Edgar Patricio, de estado civil soltero.- Casa Jami Segundo Ivan, casado con Maritza Narváez Toaquiza.- Castro Moreno Luis Gustavo, casado con Rosa María Simbaña Pineida.- Cevallos Achig Laura Fanny, casada con Luis Alberto Pozo López.-

25/44

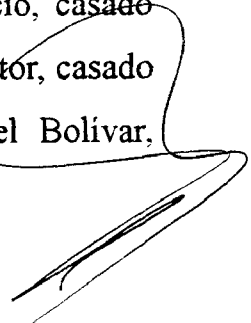
Chacón María Mercedes, casada con Hernando Arcos Montenegro.-
Chalco Espinosa Jaime Wilfrido, de estado civil soltero.- Chisiquinga
Changoluisa Luis Germánico, de estado civil soltero.- Chicaiza Almachi
María del Carmen, de estado civil divorciada.- Chillagana Cañar José
Antonio, casado con Mélida Inés Tutin.- Chillagana Quishpe Marco Ivan,
de estado civil soltero.- Chiluisa Lagla Gonzalo, casado con María Teresa
Velasco Tuquina.- Chimbolema Roldán Pedro, de estado civil
divorciado.- Chimborazo Asas María Cleotilde, casada con Jorge Ramiro
Llasha Calero.- Colimba Aguilar Segundo Belisario, casado con María
Adelaida Lidioma.- Criollo Vega Romel Fabián, de estado civil soltero.-
Criollo Yumiceba César Nestor, casado con Rosa María Huaraca
Estrella.- Cruz Andrade Elena Patricia, casada con Germánico Elías
Aulestia.- Cuenca Cuenca Ángel Vicente, casado con Narcisa Elizabeth
Flores.- Delgado Coronel Ana del Rocío, de estado civil soltera.- Díaz
Ayala Luis Rodrigo, casado con Bertha Felisa Tigasi Pilatasig.- Díaz
Ayala Luis Nestor, casado con Maria Luisa Lidioma Yupangui.- Duchi
Duche Arturo Alfredo, casado con Angela Lourdes Pingos Majin.- Duchi
Duchi Margarita, de estado civil soltera.- Duchi Duchi María Esther,
casada con Manuel Pushug Duchi.- Elizalde Vivanco Franco Humberto,
de estado civil soltero.- Enríquez Cabrera Ángel Rafael, de estado civil
soltero.- Esparza Georgina, casada con Neptalí Narváez.- Estrada Mero
Angela Bárbara, casada con Raúl Clemente Zambrano.- Flores Cruz
Eduardo Freddy , de estado civil soltero.- Flores Pintag Ángel Medardo,
de estado civil viudo.- Flores Yunga Clara Elisa, de estado civil casada
con Edgar Geovanni Pacalla Vilema.- Gagnay Huaraca Martha Cecilia,
casada con Roberto Bolívar Tualombo Chimbolema.- Gahui Gahui
Carlos Manuel, casado con María Victoria Yamba Paucar.- Gahui Yamba
Oscar Eduardo, de estado civil soltero.- Gallegos Cabrera Daniel Ángel,

casado con María Suquinaula Lliguicota.- Gavilanez Marco Antonio, casado con Mónica Patricia Andrade Teanga.- Gavilema Chanaluisa Olga Patricia, casada con Victor Humberto Balladares.- Gómez Carpio Luis Polivio, de estado civil soltero.- González González Holger Salomón, casado con Yolanda Elizabeth Pazmiño.- Goyes Mora Inés María, de estado civil soltera.- Guaman Chuquitarco Elena Margarita, casada con Edgar Raúl Baño Bonifaz.- Guamangallo Chicaiza Marianita de Lourdes, casada con José Ricardo Sasig Tipantuña.- Guamantica Paucar Betty Marina, de estado civil soltera.- Guambo Herrera José Manuel, casado con Rosa María Saransig.- Guaray Chicaiza Narcisa de Jesús, de estado civil soltera.- Gutiérrez Luis Arturo, casado con Elsie Romero Tinoco.- Haro Guerra Ángel Nestor, casado con María Isabel Escobar.- Hernández Chávez Manuel María, casado con María Castillo.- Herrera Díaz María Ayde, de estado civil soltera.- Iza Montaguano José Rafael, de estado civil viudo.- Jacho Chicaiza Aníbal Fernando, de estado civil soltero.- Janeta Janeta Segundo Vicente, casado con Mercedes Aguagallo Alvarez.- Jarama Quishpe Manuel Cruz, casado con Rosario Condo Aragadvay.- Jumbo Cantos Diana Lorena, de estado civil soltera.- Jumbo Alejandro Alfredo, casado con Gloria Bella Cantos Pinargote.- Jumbo Jumbo Byron Darío, de estado civil soltero.- Jumbo Maza José Francisco, de estado civil viudo.- Jumbo Maza María Enma, casada con Ángel María Alejandro Maza.- Jumbo Vicente Yolanda Rebeca, casada con Edwin Damián Rosero Muñoz.- Jumbo Vicente Prisila Verenice, de estado civil soltera.- Lanchimba Caiza Segundo Ramón, de estado civil soltero.- Lara Loor Nubia Marisol, de estado civil soltera.- Lema Guaraca Nicolás, casado con Zoila Sigcha Licta.- León Vásconez Meri Carmita, casada con Luis Felipe Valencia Córdova.- Lopez Rosales Fides Leonor, de estado civil viuda.- Ludeña Sarango Fanny Delfina,

casada con Santos Benito Masache.- Llumiquinga Mejía Lorena Elizabeth, casada con Mentor Hernán Catota Curicho.- Lucio Pelagallo Cruz Narciza, casada con Víctor Vinicio Verdezoto.- Masache Valladolid María Teresa, de estado civil soltera.- Masache Valladolid Eloy Rafael, de estado civil soltero.- Maya Aguilar Susana Alexandra, de estado civil soltera.- Maya Aguilar Luis Ramiro, de estado civil soltero.- Mendieta Carrión Luis Alberto, casado con Rosa Orellana Matute.- Meza Meza Carlos Ramiro, de estado civil soltero.- Montenegro Marcelino Hermógenes, de estado civil soltero.- Montesdeoca Tasigchana Carlos Geovanny, de estado civil soltero.- Mora Ledesma César Ufredo, de estado civil soltero.- Naranjo Peña Ney Anival, de estado civil soltero.- Narváez Carmen María, casada con Clemente Aníbal Urresta.- Navarrete Jácome María Beatriz, casada con Mario Rodrigo Tipan Vilana.- Nieto Chicaiza Luis Marcelo, casado con Clara del Rocío Chimarro.- Núñez Borja Oscar Ismael, de estado civil divorciado.- Ontaneda Paredes Fausto Armando, de estado civil soltero.- Ortega Yamba María Norma, de estado civil soltera.- Ortiz Jumbo Jaime Lenin, de estado civil soltero.- Oña Edison Wladimir, de estado civil soltero.- Padilla Chicaiza Jorge Eugenio, casado Luz María Criollo.- Padilla Sangucho Carlos, casado con Delia María Tamayo Estrella.- Padilla Sangucho Gloria Ernestina, de estado civil soltera.- Pala Tigsi Victor Alonso, casado con Fanny Gavilanes Tarco.- Palomo Cajamarca Jorge Rodrigo, casado Ligia Yolanda Tabango.- Paredes Sánchez Olga Judith, de estado civil soltera.- Paredes Soria Sergio Segundo, de estado civil soltero.- Parra Veloz Juan José, casado con María Georgina Proaño Serrano.- Pasato Astudillo Carlos Efraín, casado con Carmen Dolores Astudillo.- Peralta Mera Rocío del Pilar, casada con Luis Alfredo Lasluisa Herrera.- Pinza Apolo Lenaida Lusmila, de estado civil soltera.- Pintado Tamayo Nelly del

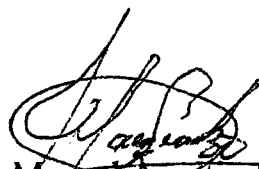
Cisne, de estado civil soltera.- Poaquiza Cevallos Daniel Alfonso, casado con Luzmila Piedad Infante.- Ponce Mafla Ana Luisa, casada con Jaime Ulpiano Estrada Ruano.- Proaño Barrera Zoila América, de estado civil soltera.- Pumasunta Simbaña María Laura, de estado civil viuda.- Pumasunta Simbaña María Dolores, casada con Luis Honorio Andrade Alcocer.- Pungaña Ramírez César Estuardo, casado con Emma Beatriz Amanta Agualongo.- Puruncajas Albán Cristóbal Bolivar, casado con Rosa Guadalupe Yáñez Yáñez.- Quinatoa Mendoza Elsa María, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Ana Lucía, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Luis Alfonso, casado con Daysi Paz Jaramillo.- Quinte Saez Mario Alfonso, de estado civil soltero.- Quinte Saez Nelson Eriberto, casado con Zoilita Asunción de la Cruz.- Revelo Caicedo Víctor Hugo, de estado civil soltero.- Rivera Cordero Germán Patricio, casado con Nancy Cecilia Gutiérrez Godoy.- Riascos Sosa Segundo Milton, casado con Sara Nydia Tarapuez.- Rodríguez Guato María Gloria, de estado civil soltera.- Rojas Rojas Carmen, de estado civil soltera.- Roldan Avilés José Arnulfo, casado con Mónica Manobanda Báez.- Salazar Sánchez Jorge Ramiro, casado con Rocío Natacha Hernández.- Samaniego Blanca Orfelía, de estado civil divorciada.- Sango María Angela, casada con Miguel Quinatoa.- Santacruz Escobar José Eder, de estado civil soltero.- Sambachi Aluisa María del Consuelo, casada con Pedro Rafael Realpe.- Sarango Alejandro Miguel Francisco, de estado civil soltero.- Sigcha Blanca Zoraida, casada con Oscar León Vargas.- Sinchi Sinchi Juan, casado con Luz María Quinte Yungan.- Sinchiguano Cupichamba Vinicio Orlando, casado con María Matilde Yambay Chango.- Sinchiguano Moreta Segundo Julio César, casado con Zoila Cupichamba.- Singaicho Guamushig Delia María, de estado civil viuda.- Sisalema Pila Segundo Raul, casado con María Lucrecia Gavilema.-

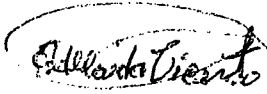
Sisalema Tonato Nancy Jeanneth, casada con Ramiro Santiago Concha Sarco.- Solis Chacón Ivan Alexander, de estado civil soltero.- Soto Soto Héctor Fernando, de estado civil soltero.- Suarez Vergara Lidia Laura, de estado civil soltera.- Taco Chango Amable, casado con Reina Paztoriza González.- Taco Orosco Luz María Betsabe, casada con Francisco Robles Ramírez.- Taco Tacuri María Yolanda, de estado civil soltera.- Tenegusnay Guashpa Segundo Alfonso, casado con Rosario Guashpa Pilataxi.- Tigse Cañar Wilson Polivio, de estado civil soltero.- Tipan Molina Martha Susana, de estado civil soltera.- Tituaña Pila Jessenia del Carmen, de estado civil soltera.- Toaquiza Guanina Segundo, casado con Martha Cecilia Guanina.- Tobar Oña María Lourdes, de estado civil soltera.- Topa Lagla María Magdalena, casada con Cecilio Chicaiza Cruz.- Torres María Teresa, casada con Enrique Adalberto Alban.- Trejo Maribel, de estado civil soltera.- Tualumbo Sigcha Carlos Rodrigo, de estado civil soltero.- Usuay Lobato Luis Ulpiano, de estado civil soltero.- Usuay Lobato José Fidel, casado con Esthela Marina Tapia Andrade.- Valiente Valiente Luis Alberto, de estado civil soltero.- Vargas Ortega Neri Narsiso, casado con Nancy Rodríguez Rodríguez.- Vasco José Patricio, casado con María Feliciano Gómez Marcalla.- Vásquez Cuzco María Natalia, casada con Luis Guanotoa Nacimba.- Vega Chusin Alfonso, casado con Ximena Lucía Sarango Gonzaga.- Vega Cuyo José Manuel, casado Mercedes Chusin.- Vega Ramos Ángel Vicente, casado con Nancy María Sabando Burgos.- Velasco Tuquinga Segundo Adan, casado con María Olga Gramal Tabango.- Velez Cruzate Anny María, casada con Carlos Mora Zúñiga.- Veloz Vega Lorena Jazmín, casada con Franklin Edmundo Carrera.- Verdezoto Aguilar Victor Vinicio, casado con Cruz Narciza Lucio Pelagallo.- Yanchaliquin Talagua Nestor, casado con María Dolores Azas Toalombo.- Yépez Albiño Miguel Bolívar,

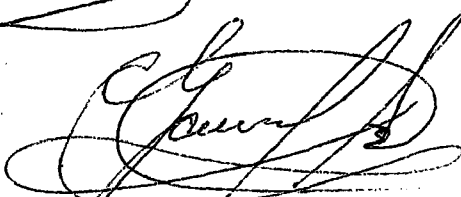



casado con Ana Margoth Parra.- Yépez Guaray Manuel Humberto, de estado civil soltero.- Yunga Anaciche Julian Alejandro, casado con Aida Patricia Tarco Tenganan.- Yuquilema Vargas Zoila América, de estado civil soltera.- El señor EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN en la calidad en que comparece, dice que acepta esta escritura en todas sus partes, y especialmente la venta que mediante la misma se hace a su favor y del Comité que representa.- CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo entre los contratantes, el precio que la parte compradora paga a los vendedores es la suma de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por los lotes identificados en los literales a,b,c,d y f de la cláusula segunda; y, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el lote identificado en el literal e) de la cláusula segunda de esta escritura; sumas que han sido entregadas ya a dichos vendedores, en dinero efectivo y a su entera satisfacción; por lo cual tales vendedores, declarando haber recibido la indicada suma de dinero y estar conformes con el precio y la forma de pago, dicen que transfieren a la parte compradora el dominio y posesión de los inmuebles que enajenan mediante esta escritura y que se comprometen a sujetarse al saneamiento por evicción, en la forma legal.- QUINTA: Los gastos de esta escritura y el pago de los impuestos de alcabala y adicionales serán de cuenta de la parte compradora. El impuesto de plusvalía será pagado por los vendedores.- SEXTA.- Los vendedores facultan al señor EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN para que obtenga la inscripción y registro de esta escritura.- SEPTIMA: Para el caso de controversia respecto a los efectos de este contrato de compraventa, los contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad

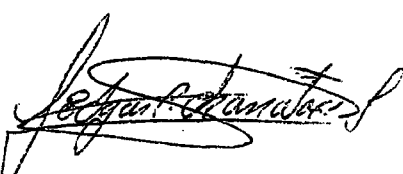
de Quito.- Usted señor notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de esta escritura. Hasta aquí la minuta suscrita por la Abogada Alicia Real, con Matrícula número doscientos ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua, la que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

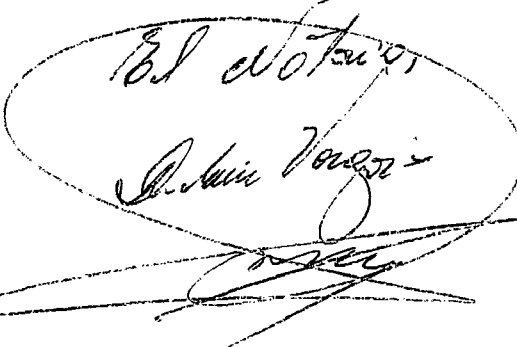

Sr. Manuel Agustín Jumbo Alejandro.
C.C#: 1703055010

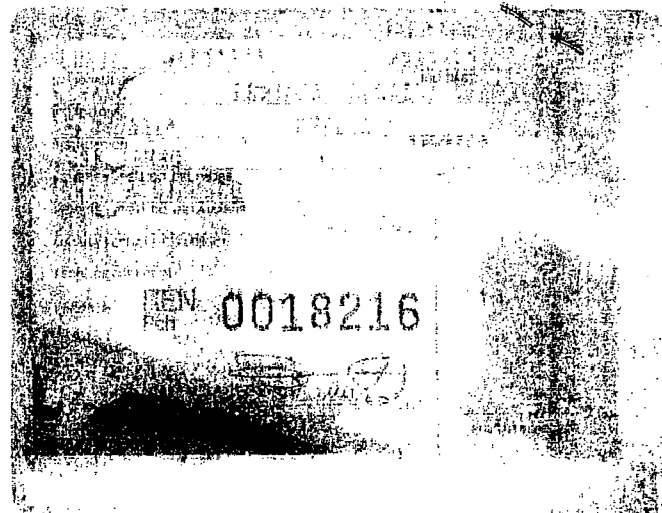
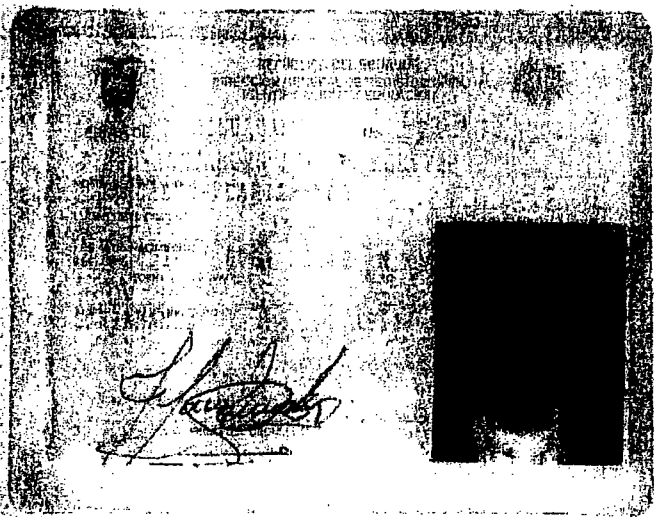

Sra. Dominga Vicente Tamayo
C.C#: 170276498-1


Sr. Geovanny Alejandro Jumbo
C.C#: 1102236326


Sra. Gladys Mora Ledesma
C.C#: 170842881-6


Sr. Edgar Patricio Chanataxi Loachamin
C.C#: 171081904-4


El Notario
Alicia Real



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136 - 0038 NUMERO
1703055010 CEDULA
JUMBO ALEJANDRO MANUEL AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
CALDERON ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION Y CEDULAS
CEDULA DE CIUDADANIA 170276598-1
VICENTE TAMAYO DOMINGA ADELAIDA
08 NOVIEMBRE 1942
LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
003-2 0963 01921
LOJA/ LOJA
EL SACRARIO 1942

[Handwritten signature: Adelaida Vicente]

FINA 0018216***** Y4334222
CASADO MANUEL AGUSTIN JUMBO
PRIORIDAD BUENOS DIAS
JUAN VICENTE DOMINGA TAMAYO
QUITO
26/09/2004
0608789

[Handwritten signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

06 - 0092 NUMERO
1702765981 CEDULA
VICENTE TAMAYO DOMINGA ADELAIDA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
CALDERON ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

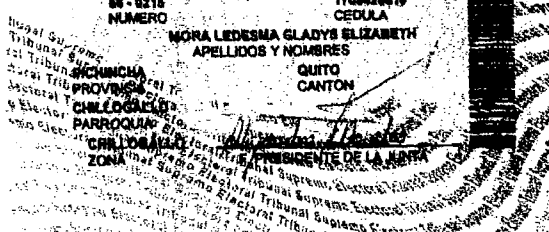


I 482

TRIBUNAL SUPLENTE
 SISTEMA ELECTORAL
 ALEJANDRO JUNIO GECIVANNY SOLIVAR
 23 DE SEPTIEMBRE 2003
 QUITO
 SAN MIGUEL
 1963




CASADO
 GECIVANNY SOLIVAR ALEJANDRO JUNIO
 EMPLEADO
 EMMA LEDESMA
 QUITO
 07/09/2002
 REN 0245904


G. Solivar

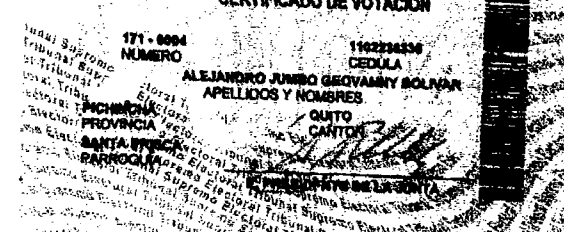
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 06 - 0216 NUMERO 1708428416 CEDULA
 MORA LEDESMA GLADYS ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA MESA


CIUDADANIA
 ALEJANDRO JUNIO GECIVANNY SOLIVAR
 QUITO
 23 DE SEPTIEMBRE 2003
 QUITO
 1963



CASADO
 GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA
 SUPERIOR
 TEC. SUP. PROGRAM. SIST.
 ANSEL MARIA ALEJANDRO
 ROSA EMMA JUMBO
 QUITO
 23/05/2003
 REN 0644576


G. Solivar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 171 - 0004 NUMERO 1162204336 CEDULA
 ALEJANDRO JUNIO GECIVANNY SOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON


23

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CARTELA DE CIUDADANIA No. 171081504-4

CHANATAXI LOACHAMIN EDGAR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
19 SEPTIEMBRE 1970

REG. CIVIL 003- 0147 00347 M
PICHINCHA/ QUITO
AMAGUANA 1970

José Antonio...
DIRECTOR GENERAL

EDUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARIA BEATRIZ ALVAREZ GUAMAN
PRIMARIA AYUDANTE

ANGEL MARIA CHANATAXI
ROSA ELVIRA LOACHAMIN
QUITO 31/10/2005

REN 1142745

José Antonio...

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1524351



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

PODER GENERAL

Notaria 4ta



Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

OTORGADO POR: CELSA VERONICA JUMBO VICENTE
A FAVOR DE: MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIA

AR / E.H.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Octubre del dos mil, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.-Comparece la señorita CELSA VERONICA JUMBO VICENTE. en calidad PODERDANTE: la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, soltera, capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- Señor NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de lo siguiente:
PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece la señorita CELSA VERONICA JUMBO VICENTE, en calidad de PODERDANTE, la compareciente es mayor de edad, soltera, ecuatoriana, capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La poderdante por asuntos inherentes a su ocupación, radicará su residencia fuera del país, por lo cual requiere contar con un apoderado general que le represente en todas y cada una de las actividades, actos, negocios, litigios que deba realizar

en el Ecuador y las responsabilidades que tuviere que asumir. TERCERA PODER.- Con estos antecedentes, la compareciente señorita CELSA VERONICA JUMBO VICENTE., por sus propios derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO, para que a nombre de la Poderdante realice o ejecute a su nombre y representación la apertura de cuentas corrientes, de ahorro, certificados de inversión suscriba toda clase de contratos públicos o privados, de carácter laboral, civil o mercantil, constituya compañías, transfiera las acciones o participaciones que le correspondan de las mismas, compre bienes raíces, muebles o inmuebles, venda, permute o hipoteque los bienes raíces de su propiedad, prenda o permute los bienes muebles o inmuebles de su propiedad acuda a los organismos de control y solicite autorización o renovación de los permisos de operación y funcionamiento de los negocios de su propiedad existentes o de los que llegare a constituir, concurra a los establecimientos públicos cancele o presente reclamación del pago de impuestos, tasas, o contribuciones, solicite la renovación o cierre del Registro único de contribuyentes, en fin le represente en todos y cada uno de los actos públicos o privados, judiciales o extrajudiciales que comprometan los intereses de la poderdante. Asimismo la poderdante otorga procuración judicial de conformidad con el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil al mandatario para lo cual este último podrá contratar el servicios de abogados para la defensa de sus intereses. El mandatario queda autorizado a

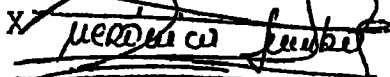


DR. JAIME AILLON ALBAN

19/1/80

NOTARIA
CUARTA

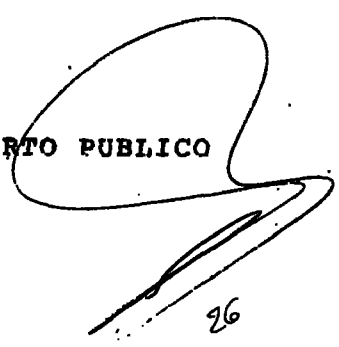
recibir dinero, especies y valores de cualquier titulo le correspondan a la poderdante o le pertenezcan, confiriendo recibos, suscribiendo facturas y cancelaciones, acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden o a cualquier otro titulo. El mandatario de manera expresa queda autorizada para delegar total o parcialmente este mandato o conferir poderes especiales. Por lo tanto la mandatario queda investido de todas las facultades que la ley prevé para el cumplimiento de su cometido. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA. la misma que se halla firmada por el doctor EDUARDO HARO MANCHENO con matricula profesional número cuarenta y siete treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; leído que les fue íntegramente este documento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X 

CELSA VERÓNICA JUMBO VICENTE

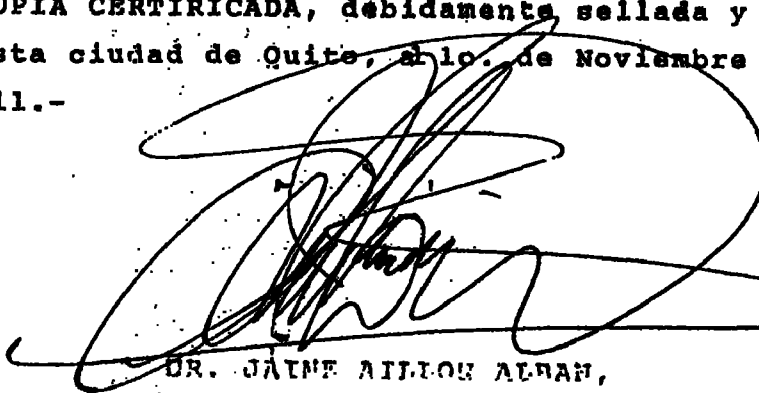
C.C. 171337536 - 6

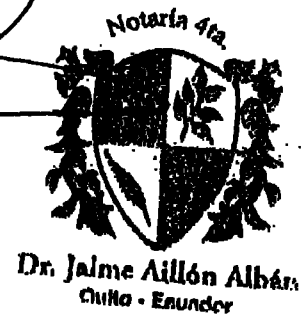
firmado.) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO.-



26

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en esta ciudad de Quito, a 10. de Noviembre del año dos mil.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN,
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON
QUITO



18/
54

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No 0388

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según los Arts. 565 y 567, de la Codificación al Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33, de abril 26 de 2005, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Alberto Rigail Arosemena; Secretario de Estado que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 de 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Ab. Miguel Martínez Dávalos, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 1958-AL-PJ-FADC-05 de octubre 21 de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor del **CÓMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al **CÓMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "DOS MIL"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, **CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

PRIMERA: Añádase al final del Art. 1, lo siguiente: "se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos órganos de control"

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

0388

SEGUNDA: Añádase en el Art. 2, luego de la palabra "religioso", lo siguiente: "laboral, sindical, racial, tampoco participara en actividades de crédito o de comercio".

TERCERA: En el Art. 6, luego de las palabras "Ministerio de Bienestar Social", añádase lo siguiente: "para el registro estadístico respectivo".

CUARTA: Añádase luego del Art. 14, los siguientes artículos innumerados:

Art. "El Comité en caso de recibir subvenciones presupuestarias del estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría general del Estado y a la normativa legal aplicable".

Art. "En todas sus actividades el Comité, observará las disposiciones del Código Tributario y demás leyes que regulen la materia económica; además, pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que hay retención o presunción tributaria, por administración de capital, aporte o donaciones".

Art. "Los bienes que importe o introduzca el Comité, al amparo de las exoneraciones, quedan prohibidas de enajenarse y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la ley, período en el cual los organismos de control podrán solicitar su exhibición de presumir la introducción indebida e imponer las sanciones tributarias".

QUINTA: Añádase luego del Art. 52, el siguiente artículo innumerado:

Art. "Los conflictos internos del Comité, deberán ser resueltos por organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente estatuto. En caso de no lograr solución a los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Arbitraje y Mediación, cuya acta deberá ser puesta a conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA	NACIONALIDAD
ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY BOLÍVAR	110223633 -6	ECUATORIANA
AMAGUAÑA CHIGUANO RUDECINDO	170438354-4	ECUATORIANA
ARIAS ROSERO ÁNGEL MECÍAS	170053848-9	ECUATORIANA
BEJARANO GOMES SEGUNDO FEDERICO	170859609-1	ECUATORIANA
BUNCE VIVANCO BLANCA GRACIELA	050200482-3	ECUATORIANA
CAMPOVERDE ARMIJOS ÁNGELA HERMINIA	170742708-2	ECUATORIANA
CHANATAXI LOACHAMÍN EDGAR PATRICIO	171081904-4	ECUATORIANA
CUENCA CUENCA ÁNGEL VICENTE	110233657-3	ECUATORIANA
DÍAZ AYALA LUIS RODRIGO	171422308-6	ECUATORIANA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ HOLGER SALOMÓN	170857208-4	ECUATORIANA
JUMBO CANTOS DIANA LORENA	130946236-2	ECUATORIANA
JUMBO MAZA JOSÉ FRANCISCO	110048797-2	ECUATORIANA
JUMBO VICENTE YOLANDA REBECA	171847677-1	ECUATORIANA
LÓPEZ ROSALES FIDES LEONOR	170987542-9	ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

MENDIETA CARRIÓN LUIS ALBERTO	171121484-9	ECUATORIANA
MORA LEDESMA CÉSAR UFREDO	171544563-9	ECUATORIANA
PALA TIGSI VÍCTOR ALONSO	170988848-9	ECUATORIANA
SUÁREZ VERGARA LIDIA LAURA	120149198-0	ECUATORIANA
TACO CHANGO AMABLE	050170887-9	ECUATORIANA
VARGAS ORTEGA NERI NARSISO	171279482-3	ECUATORIANA
ALBARRACIN ARCOS AÍDA CAROLA	170544584-7	ECUATORIANA
CASA JAMI EDGAR PATRICIO	171603308-7	ECUATORIANA
CHALCO ESPINOSA JAIME WILFRIDO	171815013-7	ECUATORIANA
FLORES CRUZ EDUARDO FREDDY	171160759-6	ECUATORIANA

Art. 3.- Disponer que el Comité, una vez adquirida la personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para el registro pertinente, igual procedimiento observará para los posteriores registros de Directiva.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del Comité, y al Presidente como Representante Legal.

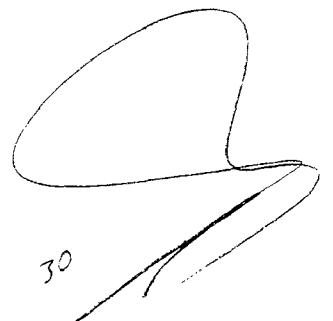
Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del Comité, y de este con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicado en el Registro Oficial No.145 de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a 30 OCT. 2005



AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EVG./MTB/JF/BC



30

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL

Oficio No. 2330-AL-PJ-GT-05

Quito, 22 de noviembre de 2005

Señor

Edgar Patricio Chanataxi Loachamín

PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO DOS MIL

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio, ingresado el 10 de noviembre del 2005, mediante el cual solicita el registro de la Directiva electa para el período 2005-2007 de la organización, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida el 6 de noviembre de 2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada de la siguiente manera:

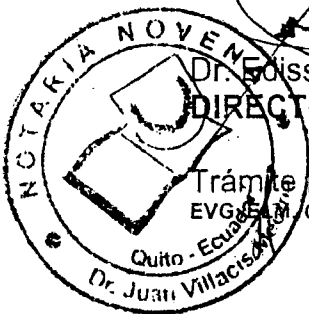
PRESIDENTE:	EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMÍN
VICEPRESIDENTA:	LIDIA LAURA SUAREZ VERGARA
TESORERO:	CESAR UFREDO MORA LEDESMA
SECRETARIA:	YOLANDA REBECA JUMBO VICENTE
VOCALES:	VICTOR ALONSO PALA TIGSI
	SEGUNDO FEDERICO BEJARANO GOMES

La veracidad de la información y los documentos entregados a este Ministerio, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los miembros; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

Atentamente,


Dr. Edisson Viteri Grijalva
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



Trámite No. 2005-1114-AJ-RD
EVG:SL/MT



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto no 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 08 DIC 2005


Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40032845002
FECHA DE INGRESO: 01/02/2006

16
53

CERTIFICACION

Referencias: 30/07/2001-PRO-34554f-17151i-45334r

Tarjetas:;T00000116060;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número DOS A, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO casado y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a César Hugo Chamorro Tipán y otros, según consta de la escritura celebrada el veinte y tres de Junio del año dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el treinta de Julio del año dos mil uno; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación de la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; Con fecha veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha de trece de Noviembre del mismo año, de los bienes dejados por Elva Mariana Chancusi.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE FEBRERO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

INMOBILIARIO QUITO

AABRPO 151041



[Handwritten Signature]
32

CERTIFICACION

Referencias: 15/10/2001-PRO-45904f-2261i-60264r

Tarjetas:;T00000116058;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número CATORCE-B, sector de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO, y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO; casados.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señorita MARÍA GEORGINA SIMBAÑA INGA, soltera según escritura otorgada el TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el quince de octubre del dos mil uno; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola "La Concordia", según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE FEBRERO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA

REGISTRADOR



INMOBILIARIO QUITO

RQ AAA 148671

RPQ



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40032845001

FECHA DE INGRESO: 01/02/2006

54

CERTIFICACION

Referencias:21/05/2001-PO-21906f-10945i-28403r eendnsj

Tarjetas;;T00000114459;

Matriculas;;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno NUMERO DOCE GUIÓN B, Sector Santos Pamba; de la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO, casado, / y GEOVANNY BOLÍVAR ALEJANDRO JUMBO, casado.

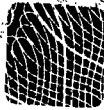
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges NILDA FABIOLA CHANCUSI JAHUACA y JULIO ENRIQUE CHAMORRO MUÑOZ; y cónyuges BERTHA ZENEIDA CHANCUSI JAGUACO y SEGUNDO MANUEL MESIAS DE LA CRUZ CHAMORRO, según escritura otorgada el DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el veinte y uno de mayo del dos mil uno; habiendo éstas adquirida mediante compra hecha a José Abelardo Chancusi Chiquin, según consta en la escritura celebrada el veinte y ocho de enero del año dos mil, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y seis de marzo del año dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE FEBRERO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: JAIME REYES



EL REGISTRADOR



Registro Quito

RQ AAA 149118

Handwritten signature

34



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40032845001

FECHA DE INGRESO: 01/02/2006

CERTIFICACION

Referencias: 20/02/1998-PO-2930f-3283i-8676r

Tarjetas:; T00000114427;

Matrículas:; 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número SEIS, de la parte alta de la lotización de la Asociación Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO, GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO, y Domiga Adelaida Vicente Tamayo, estipulando en favor de su hija CELSA VERONICA JUMBO /

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges EDUARDO CALDERON RENGEL y CARMEN AMELIA CENTENO CURICHO, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho; adquirido, mediante adjudicación hecha en su favor por la Asociación Agrícola La Dolorosa, según escritura celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.-

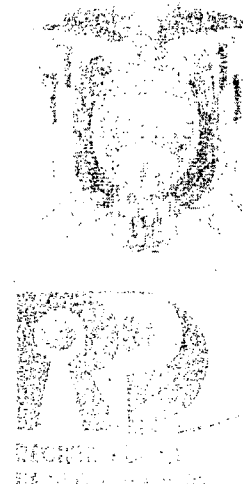
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE FEBRERO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO




EL REGISTRADOR
R.P.Q.





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40032845002

FECHA DE INGRESO: 01/02/2006

CERTIFICACION

Referencias:03/04/2000-PO-17117f-8323i-19174r

Tarjetas:;T00000114467;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

lote de terreno signado con el número UNO A, situado en el sector El Cerro, parroquia CHILLOGALLO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO y DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO y GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges RAFAEL GUALAVISI QUIMBIAMBA Y BLANCA LUZMILA NIQUINGA CHAMORRO, según escritura celebrada el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, ante el notario, ante el Notario CUARTO de este cantón, doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el tres de abril del dos mil, quienes adquirieron mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el primero de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Efrain Martínez, e inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE FEBRERO DEL 2006 ocho am.

Responsable: JAIME REYES



EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RD AAA 149117





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40032845002

FECHA DE INGRESO: 01/02/2006

CERTIFICACION

Referencias: 08/12/1998-PO-19555f-22289i-58225r

Tarjetas: T00000114411;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número CINCO, de la parte alta de la lotización Agrícola "La Dolorosa", situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MANUEL AGUSTIN JUMBO ALEJANDRO casado con DOMINGA ADELAIDA VICENTE TAMAYO, y GEOVANNY BOLIVAR ALEJANDRO JUMBO, casado con GLADYS ELIZABETH MORA LEDESMA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Rafael Gualavisi y Blanca Luzmila Niquinga Chamorro, según escritura otorgada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; éstos por compra a los cónyuges Gustavo Vinuesa Curicho y Angelina Pallo Centeno, según escritura otorgada el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE FEBRERO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

EL REGISTRADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 36442 /

Quito, 1 de marzo del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *Compra Venta* _____

Que otorga *Jumbo Alejandro, Manuel, Agustín y Otros* _____

A favor de *Comité Promotoras del Barrio "Dos Ejes"* _____

Tipo *Terreno* _____ Area *91480M²* _____

Cuantía *\$62.435,00* _____ Alicuota _____

Predio N.- *5056789 - 5059922* _____ Porcentaje _____
5056298 - 5061551
5137328

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ —	Art. <i>NE176</i>
ALCABALAS	USD\$ <i>624,35</i>	Art. —
REGISTRO	USD\$ —	Art. —

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



36

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 36441 -

Quito, 1 de marzo del 2006 -

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ Compra Venta _____

Que otorga Alejandro Jumbo Geovanny Bolívar y Otros _____

A favor de Comité Promotoras del Barrio "Dos Mil" _____

Tipo Terreno _____ Area 13.300 m² _____

Cuantía \$138.320,00 _____ Alicuota _____

Predio N.- 543571 _____ Porcentaje _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 66,83	Art. —
ALCABALAS	USD\$ 138,320	Art. —
REGISTRO	USD\$ —	Art. —



Atentamente,

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

39



I 10/ 57

61002356524

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 09/03/2006

CEDULA/RUC. 00000000000001

NOMBRE CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

8180

SECTOR ECO.

VALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO 0543571

01/03/2006

CONCEPTO	VALOR
CALAS	\$1.383,20
CID ADMINISTRATI	\$.20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO
ENTREGADO 08 FEB 2006

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
3363617	1	54		

SUB-TOTAL	\$1.383,40
TOTAL	

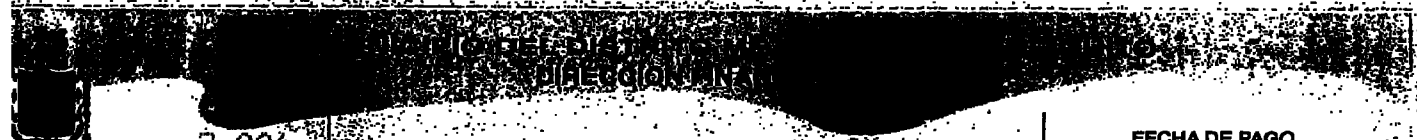
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
 ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY Y OTR
 3301412016000000000011

RESPONSABLE
 GUTIERREZ NELLY

No. **5182380**

Nelly Gutierrez
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



61002356510

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 09/03/2006

CEDULA/RUC. 00000000000001

NOMBRE CMTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4117

CALLE S/N

SECTOR ECO.

VALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO 5056787

01/03/2006

CONCEPTO	VALOR
CALAS	\$624,35
CID ADMINISTRATI	\$.20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO
ENTREGADO 08 FEB 2006

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
3363617	2	54		

SUB-TOTAL	\$624,55
PAGO TOTAL	\$2.007,95

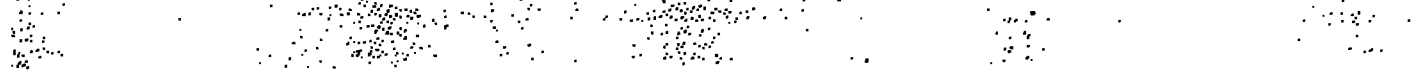
TRASFASO DE DOMINIO OTORGA
 JUMBO ALEJANDRO MANUEL ABUSIN
 3231605061000000000011

RESPONSABLE
 GUTIERREZ NELLY

No. **5182381**

Nelly Gutierrez
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002356333

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
09/03/2006

CEDULA/RUC.
00001102256336

NOMBRE
ALEJANDRO JUNCO GEOVANNY Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

VENTA INMUEBLERIA \$66.03
SERVICIO ADMINISTRATI \$ 20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

ENTREGADO

08 FEB 2006

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

3063689

1

348

DEL PICHINCHA

45001

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
DNTE PROMEJORAS BARRIO DOS MIL
3041-1201600000000011

RESPONSABLE

GLTIERREI NELLI

No. 5182382



Glacieri Nelli
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

H



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I 11-1
58

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-03-09	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
6100235510	CMT PROM BARRIO DOS MIL		2006-03-09	1 + 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
62,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			6.24	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				8.04
rcastellan TRANSACCION				
VENTA JUMBO ALEJANDRO MANUELA				226589
0233985				 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-03-09	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
6100235510	CMT PROM BARRIO DOS MIL		2006-03-09	1 + 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
62,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			62.44	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				64.24
rcastellan TRANSACCION				
VENTA JUMBO ALEJANDRO MANUELA				226590
0233986				 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006 CEDULA/RUC		COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES		2006-03-09 FECHA DE EMISION	
61002356524 Avalúo Imponible		CMT PROM BARRIO DOS MIL Valor Anual		2006-03-09 Exoneración Rebaja	
138.320.00 CONCEPTO		0.00		0.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION REGISTROS		Valor 0.00	
				138.32	
				1.80	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
rcastellan TRANSACCION				140.12	
VENTA ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY		PROVINCIA DE PICHINCHA		226595	
N° 0233987				DIRECTOR FINANCIERO	

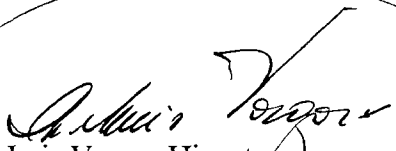


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

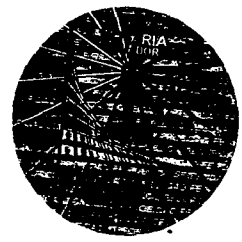
AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006 CEDULA/RUC		COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES		2006-03-09 FECHA DE EMISION	
61002356524 Avalúo Imponible		CMT PROM BARRIO DOS MIL Valor Anual		2006-03-09 Exoneración Rebaja	
138.320.00 CONCEPTO		0.00		0.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION ALCABALAS 2006		Valor 0.00	
				13.83	
				1.80	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
rcastellan TRANSACCION				15.63	
VENTA ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY		PROVINCIA DE PICHINCHA		226596	
N° 0233987				DIRECTOR FINANCIERO	

10,
59

Se celebró ante mi, la escritura de compraventa, otorgada por Manuel Jumbo Alejandro y otros, a favor de Comité Pro Mejoras del Barrio Dos Mil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de marzo del año dos mil seis.


Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0025975

R.P.Q.

44

9,
60

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 29605

Matrículas Asignadas.-

CHILL0017927 Lote de terreno UNO-A, situado en el sector El Cerro,
CHILL0017928 Lote de terreno DOCE-B del sector Santos Pamba,
CHILL0017929 Lote de terreno CATORCE-B del sector Santos Pamba,
CHILL0017930 Lote de terreno CINCO, de la parte alta de la lotización Agrícola La Dolorosa,
CHILL0017931 Lote de terreno SEIS, de la parte alta de la lotización Agrícola La Dolorosa,

CHILL0017932 Lote de terreno DOS-A del Cerro de la lotización realizada por la Cooperativa " La Concordia", situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

Jueves, 18 Mayo 2006, 10:12:57 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

JUMBO ALEJANDRO MANUEL AGUSTIN en su calidad de VENDEDOR
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO DOS MIL en su calidad de COMPRADOR
JUMBO VICENTE CELSA VERONICA en su calidad de VENDEDOR
VICENTE TAMAYO DOMINGA ADELAIDA en su calidad de VENDEDOR
ALEJANDRO JUMBO GEOVANNY BOLIVAR en su calidad de VENDEDOR
MORA LEDESMA GLADYS ELIZABETH en su calidad de VENDEDOR

COMPRADORES.-

EDGAR PATRICIO CHANATAXI LOACHAMIN de estado civil casado con MARIA BEATRIZ ALVAREZ GUAMAN, por sus propios derechos y en calidad de Presidente y representante legal del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO DOS MIL, según nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, además, estipulando de acuerdo a lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, a nombre de las siguientes personas: Albán Torres Edwin Mauricio, casado con Martha Rocío Navarrete Jácome.- Albán Torres Luis Fernando, casado con Silvia Marlene Coba Badillo.- Albarracin Arcos Aida Carola, de estado civil divorciada.- Albiño Albiño Ismael Oswaldo, de estado civil soltero.- Alejandro Jumbo Beatriz, de estado civil soltera.- Alejandro Jumbo Macrina de Jesús, de estado civil soltera.- Amaguaña Chiguano Rudecindo, casado con Zoila Victoria Cola Chiguano.- Analuisa Domínguez Jenny Patricia, casada con Héctor Alfredo Chinche.- Ansules Aguilar América Patricia, casada con Carlos Alfredo Valdivieso Valdivieso.- Araujo Contreras Arístides Oswaldo, casado con Lorena Morán Barrionuevo.- Arbito Rosa Alicia, casada con Joaquín Fures.- Arcos Montenegro Hernando, casado con María Mercedes Chacón.- Arellano Taco Wilson Rodolfo, casado con Martha Cecilia Toaquiza Pallasco.- Arias Rosero Ángel Mecías, casado con Paulina Díaz Solís.- Armijos Japón Yonny Napoleón, casado con Isaura Beatriz Rojas Vera.- Aulla Aguagallo Jhonathan Estalin, de estado civil soltero.- Auqui Lupe Jacinta, casada con Cesar Efraín Cevallos Vargas.- Ayala Logro José Ricardo, casado con Eufemia Rocano.- Ayola Morocho José Basilio, casado con María Flores.- Balladares

46

Chasipanta María Beatriz, de estado civil viuda.- Barajas Lagla Segundo Isidro, casado con Rosa Chicaiza.- Barrera Gamboa Florin Aníbal, casado con Maria Curicho Ronquillo.- Bejarano Gómes Segundo Federico, de estado civil divorciado.- Benalcázar Guevara Ernesto Rodrigo, casado con Alba Zeneida Pisco Menéndez.- Benavides Crespo Rebeca Soledad, casada con Luis Alberto Loja.- Bunce Vivanco Blanca Graciela, de estado civil soltera.- Burgo Avilés Arturo Vicente, casado con Pascualita Emérita Carreño Vera.- Burgos Castro Lili Ademir, casada con Flavio Aníbal Sánchez Quinto.- Cabezas Hurtado Héctor Manuel, de estado civil soltero.- Cabezas Hurtado Miguel Ángel, de estado civil soltero.- Cabezas Manuel Mesías, casado con María Clemencia Hurtado.- Cacuango Arias Fabián Andrés, de estado civil soltero.- Caicedo Benalcázar María Magdalena, de estado civil soltera.- Caisa Chicaiza Luis Alberto, de estado civil soltero. Caisa Criollo José Carlos, casado con María Chicaiza.- Calderón Chicaiza María Orfelina, casada con Luis Alberto Alquina.- Calderón Jaramillo Henry Paul, de estado civil soltero.- Calderón Leiva Santos Rafael, casado con Ambrocía Jaramillo.- Campoverde Armijos Angela Herminia, de estado civil soltera.- Campoverde Becerra Manuel de Jesús, casado con Carmen Janeth Cabrera Vega.- Carreño Vera Pascualita Emérita, casada con Arturo Vicente Burgo Aviles.- Caraguay Remache Enidht Margarita, casada con Luis Herminio Campoverde.- Carguacundo Aroca Eduardo Vinicio, de estado civil soltero.- Carrillo Chamba Cefelmira, de estado civil casada con Sabulón Abad.- Casa Casa Juan Emilio, casado con Gregoria Torres Quinchiguango.- Casa Jami Edgar Patricio, de estado civil soltero.- Casa Jami Segundo Ivan, casado con Maritza Narváez Toaquiza.- Castro Moreno Luis Gustavo, casado con Rosa María Simbaña Pineida.- Cevallos Achig Laura Fanny, casada con Luis Alberto Pozo López.- Chacón María Mercedes, casada con Hernando Arcos Montenegro.- Chalco Espinoza Jaime Wilfrido, de estado civil soltero.- Chisiquinga Changoluisa Luis Germánico, de estado civil soltero.- Chicaiza Almachi María del Carmen, de estado civil divorciada.- Chillagana Cañar José Antonio, casado con Mélida Inés Tutin.- Chillagana Quishpe Marco Ivan, de estado civil soltero.- Chiluisa Lagla Gonzalo, casado con María Teresa Velasco Tuquina.- Chimbolema Roldán Pedro, de estado civil divorciado.- Chimborazo Asas María Cleotilde, casada con Jorge Ramiro Llasha Calero.- Colimba Aguilar Segundo Belisario, casado con María Adelaida Lidioma.- Criollo Vega Romel Fabián, de estado civil soltero.- Criollo Yumiceba César Néstor, casado con Rosa María Huaraca Estrella.- Cruz Andrade Elena Patricia, casada con Germánico Elías Aulestia.- Cuenca Cuenca Ángel Vicente, casado con Narcisa Elizabeth Flores.- Delgado Coronel Ana del Rocío, de estado civil soltera.- Díaz Ayala Luis Rodrigo, casado con Bertha Felisa Tigasi Pilatasig.- Díaz Ayala Luis Néstor, casado con Maria Luisa Lidioma Yupangui.- Duchi Duche Arturo Alfredo, casado con Angela Lourdes Pingos Majin.- Duchi Duchi Margarita, de estado civil soltera.- Duchi Duchi María Esther, casada con Manuel Pushug Duchi.- Elizalde Vivanco Franco Humberto, de estado civil soltero.- Enríquez Cabrera Ángel Rafael, de estado civil soltero.- Esparza Georgina, casada con Neptalí Narváez.- Estrada Mero Angela Bárbara, casada con Raúl Clemente Zambrano.- Flores Cruz Eduardo Freddy , de estado civil soltero.- Flores Pintag Ángel Medardo, de estado civil viudo.- Flores Yunga Clara Elisa, de estado civil casada con Edgar Geovanni Pacalla Vilema.- Gagnay Huaraca Martha Cecilia, casada con Roberto Bolívar Tualombo Chimbolema.- Gahui Gahui Carlos Manuel, casado con María Victoria Yamba Paucar.- Gahui Yamba Oscar Eduardo, de estado civil soltero.- Gallegos Cabrera Daniel Ángel, casado con María Suquinaula Lliguicota.- Gavilanez Marco Antonio, casado con Mónica Patricia Andrade Teanga.- Gavilema Chanaluisa Olga Patricia, casada con Víctor Humberto Balladares.- Gómez Carpio Luis Polivio, de estado civil soltero.- González González Holger Salomón, casado con Yolanda Elizabeth Pazmiño.- Goyes Mora Inés María, de estado civil soltera.- Guaman Chuquitarco Elena Margarita, casada con Edgar Raúl Baño Bonifaz.- Guamangallo Chicaiza Marianita de Lourdes, casada con José Ricardo Sasig Tipantuña.- Guamantica Paucar Betty Marina, de estado civil soltera.- Guambo Herrera José Manuel, casado con Rosa María Saransig.- Guaray Chicaiza Narcisa de Jesús, de estado civil soltera.- Gutiérrez Luis Arturo, casado con Elsie Romero Tinoco.- Haro Guerra Ángel Nestor, casado con María Isabel Escobar.- Hernández Chávez Manuel María, casado con María Castillo.- Herrera Díaz María Ayde, de estado civil soltera.- Iza Montaguano José Rafael, de estado civil viudo.- Jacho Chicaiza Aníbal Fernando, de estado civil soltero.- Janeta Janeta Segundo Vicente, casado con Mercedes Aguagallo Alvarez.- Jarama Quishpe Manuel Cruz, casado con Rosario Condo Aragadvay.- Jumbo Cantos Diana Lorena, de estado civil soltera.- Jumbo Alejandro Alfredo, casado con Gloria Bella Cantos Pinargote.- Jumbo Jumbo Byron Darío, de estado civil soltero.- Jumbo Maza José Francisco, de estado civil viudo.- Jumbo Maza María Enma, casada con Ángel María Alejandro Maza.- Jumbo Vicente Yolanda Rebeca, casada con Edwin Damián Rosero Muñoz.- Jumbo

[Handwritten signature]

Vicente Prisila Verenice, de estado civil soltera.- Lanchimba Caiza Segundo Ramón, de estado civil soltero.- Lara Loor Nubia Marisol, de estado civil soltera.- Lema Guaraca Nicolás, casado con Zoila Sigcha Licta.- León Vásconez Meri Carmita, casada con Luis Felipe Valencia Córdova.- Lopez Rosales Fides Leonor, de estado civil viuda.- Ludeña Sarango Fanny Delfina, casada con Santos Benito Masache.- Llumiquinga Mejía Lorena Elizabeth, casada con Mentor Hernán Catota Curicho.- Lucio Pelagallo Cruz Narciza, casada con Victor Vinicio Verdezoto.- Masache Valladolid María Teresa, de estado civil soltera.- Masache Valladolid Eloy Rafael, de estado civil soltero.- Maya Aguilar Susana Alexandra, de estado civil soltera.- Maya Aguilar Luis Ramiro, de estado civil soltero.- Mendieta Carrión Luis Alberto, casado con Rosa Orellana Matute.- Meza Meza Carlos Ramiro, de estado civil soltero.- Montenegro Marcelino Hermógenes, de estado civil soltero.- Montesdeoca Tasigchana Carlos Geovanny, de estado civil soltero.- Mora Ledesma César Ufredo, de estado civil soltero.- Naranjo Peña Ney Anival, de estado civil soltero.- Narváez Carmen María, casada con Clemente Aníbal Urresta.- Navarrete Jácome María Beatriz, casada con Mario Rodrigo Tipán Vilana.- Nieto Chicaiza Luis Marcelo, casado con Clara del Rocío Chimarro.- Núñez Borja Oscar Ismael, de estado civil divorciado.- Ontaneda Paredes Fausto Armando, de estado civil soltero.- Ortega Yamba María Norma, de estado civil soltera.- Ortiz Jumbo Jaime Lenin, de estado civil soltero.- Oña Edison Wladimir, de estado civil soltero.- Padilla Chicaiza Jorge Eugenio, casado Luz María Criollo.- Padilla Sangucho Carlos, casado con Delia María Tamayo Estrella.- Padilla Sangucho Gloria Ernestina, de estado civil soltera.- Pala Tigsi Victor Alonso, casado con Fanny Gavilanes Tarco.- Palomo Cajamarca Jorge Rodrigo, casado Ligia Yolanda Tabango.- Paredes Sánchez Olga Judith, de estado civil soltera.- Paredes Soria Sergio Segundo, de estado civil soltero.- Parra Veloz Juan José, casado con María Georgina Proaño Serrano.- Pasato Astudillo Carlos Efraín, casado con Carmen Dolores Astudillo.- Peralta Mera Rocío del Pilar, casada con Luis Alfredo Lasluisa Herrera.- Pinza Apolo Lenaida Lusmila, de estado civil soltera.- Pintado Tamayo Nelly del Cisne, de estado civil soltera.- Poaquiza Cevallos Daniel Alfonso, casado con Luzmila Piedad Infante.- Ponce Mafla Ana Luisa, casada con Jaime Ulpiano Estrada Ruano.- Proaño Barrera Zoila América, de estado civil soltera.- Pumasunta Simbaña María Laura, de estado civil viuda.- Pumasunta Simbaña María Dolores, casada con Luis Honorio Andrade Alcocer.- Pungaña Ramírez César Estuardo, casado con Emma Beatriz Amanta Agualongo.- Puruncajas Albán Cristóbal Bolívar, casado con Rosa Guadalupe Yáñez Yáñez.- Quinatoa Mendoza Elsa María, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Ana Lucía, de estado civil soltera.- Quinatoa Sango Luis Alfonso, casado con Daysi Paz Jaramillo.- Quinte Saez Mario Alfonso, de estado civil soltero.- Quinte Saez Nelson Eriberto, casado con Zoilita Asunción de la Cruz.- Revelo Caicedo Victor Hugo, de estado civil soltero.- Rivera Cordero Germán Patricio, casado con Nancy Cecilia Gutiérrez Godoy.- Riascos Sosa Segundo Milton, casado con Sara Nydia Tarapuez.- Rodríguez Guato María Gloria, de estado civil soltera.- Rojas Rojas Carmen, de estado civil soltera.- Roldan Avilés José Arnulfo, casado con Mónica Manobanda Báez.- Salazar Sánchez Jorge Ramiro, casado con Rocío Natacha Hernández.- Samaniego Blanca Orfelía, de estado civil divorciada.- Sango María Angela, casada con Miguel Quinatoa.- Santacruz Escobar José Eder, de estado civil soltero.- Sambachi Aluisa María del Consuelo, casada con Pedro Rafael Realpe.- Sarango Alejandro Miguel Francisco, de estado civil soltero.- Sigcha Blanca Zoraida, casada con Oscar León Vargas.- Sinchi Sinchi Juan, casado con Luz María Quinte Yungan.- Sinchiguano Cupichamba Vinicio Orlando, casado con María Matilde Yambay Chango.- Sinchiguano Moreta Segundo Julio César, casado con Zoila Cupichamba.- Singaicho Guamushig Delia María, de estado civil viuda.- Sisalema Pila Segundo Raul, casado con María Lucrecia Gavilema.- Sisalema Tonato Nancy Jeanneth, casada con Ramiro Santiago Concha Sarco.- Solís Chacón Ivan Alexander, de estado civil soltero.- Soto Soto Héctor Fernando, de estado civil soltero.- Suarez Vergara Lidia Laura, de estado civil soltera.- Taco Chango Amable, casado con Reina Paztoriza González.- Taco Orosco Luz María Betsabe, casada con Francisco Robles Ramírez.- Taco Tacuri María Yolanda, de estado civil soltera.- Tenegusnay Guashpa Segundo Alfonso, casado con Rosario Guashpa Pilataxi.- Tigse Cañar Wilson Polivio, de estado civil soltero.- Tipán Molina Martha Susana, de estado civil soltera.- Tituaña Pila Jessenia del Carmen, de estado civil soltera.- Toaquiza Guanina Segundo, casado con Martha Cecilia Guanina.- Tobar Oña María Lourdes, de estado civil soltera.- Topa Lagla María Magdalena, casada con Cecilio Chicaiza Cruz.- Torres María Teresa, casada con Enrique Adalberto Albán.- Trejo Maribel, de estado civil soltera.- Tualumbo Sigcha Carlos Rodrigo, de estado civil soltero.- Usuay Lobato Luis Ulpiano, de estado civil soltero.- Usuay Lobato José Fidel, casado con Esthela Marina Tapia Andrade.- Valiente Valiente Luis Alberto, de estado civil soltero.- Vargas Ortega Neri Narsiso, casado con Nancy Rodríguez Rodríguez.- Vasco José Patricio, casado con

6,
63

María Feliciano Gómez Marcalla.- Vásquez Cuzco María Natalia, casada con Luis Guanotoa Nacimba.- Vega Chusin Alfonso, casado con Ximena Lucía Sarango Gonzaga.- Vega Cuyo José Manuel, casado Mercedes Chusin.- Vega Ramos Ángel Vicente, casado con Nancy María Sabando Burgos.- Velasco Tuquinga Segundo Adan, casado con María Olga Gramal Tabango.- Velez Cruzate Anny María, casada con Carlos Mora Zúñiga.- Veloz Vega Lorena Jazmín, casada con Franklin Edmundo Carrera.- Verdezoto Aguilar Victor Vinicio, casado con Cruz Narciza Lucio Pelagallo.- Yanchaliquin Talagua Nestor, casado con María Dolores Azas Toalombo.- Yépez Albiño Miguel Bolívar, casado con Ana Margoth Parra.- Yépez Guaray Manuel Humberto, de estado civil soltero.- Yunga Anaciche Julian Alejandro, casado con Aida Patricia Tarco Tenganan.- Yuquilema Vargas Zoila América, de estado civil soltera.-

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Depurador.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- LENIN SALINAS

CC-0025975



4